

TRABAJO DE CONCLUSIÓN DE CURSO (TCC)

María Salomé Calle Santos

El Sistema Penitenciario Ecuatoriano: Situación
actual sobre la reinserción laboral y social

**Investigación en el Centro de Rehabilitación
Social de Varones # 3 de Quito**

Trabajo de Conclusión de Curso
presentado como requisito parcial
para la obtención del título de
Ingeniero Comercial de la Universidad
del Pacífico bajo la dirección de la
MGS María Andrade.

UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
Quito, Febrero, 2012

CALLE SANTOS, María Salomé, El Sistema Penitenciario Ecuatoriano:
Situación actual sobre la reinserción laboral y social
Investigación en el Centro de Rehabilitación Social de Varones # 3 de Quito
Quito 2012: Universidad del Pacifico, numero de paginas 214
Tutor: MGS Maria Andrade
Trabajo de Conclusión de Curso presentado a la Facultad de Negocios de la
Universidad del Pacifico.

El presente trabajo recoge información de campo realizada en la cárcel numero
3 de varones de Quito, sobre las principales deficiencias del sistema actual,
ofrece un panorama amplio sobre la situación del sistema de rehabilitación en
el país, la situación de los presos con respecto a rehabilitación social y
reinserción laboral y finalmente propone un plan para aplicarse en el país

DECLARACIÓN DE AUTORIA

Yo, María Salomé Calle Santos, declaro ser autora de la presente investigación, la cual es original y autentica, basada en estudios y sustentos con escritos y documentos legítimos que se encuentran citados con su respaldo bibliográfico y datos basados en la investigación de campo.

Introducción	8
I CAPITULO	11
I.A Planteamiento del Problema	11
I.A.1 Objetivos.....	14
I.A.1.a Objetivo General.....	14
I.A.1.b Objetivos Especificos	14
II Capítulo Marco Teórico	16
II.A.1 Antecedentes Históricos del Sistema Penitenciario y Rehabilitación social en el mundo	16
II.B.1.b El sistema celular de Filadelfia	19
II.B.1.d La era de la Ilustración.....	20
III Capítulo.....	33
III.A.2.a El Trabajo en prisión- como una estrategia de rehabilitación	35
III.A.2.b Aumentando la oportunidad de trabajo de los ex prisioneros	36
III.A.2.c La iniciativa del Trabajo en prisión	36
III.A.2.d Una nueva estrategia para el trabajo en prisión	37
III.A.2.e Evaluación Inicial	38
III.A.2.f Un día en libertad.....	39
III.A.3 La educación como estrategia de Rehabilitación.....	39
III.A.3.a El modelo de Grendon.....	40
III.A.4 La religión como medio de rehabilitación: Influencia de las creencias religiosas en el comportamiento criminal de los presos	40
III.A.5 Alternativas de rehabilitación social de criminales	41
III.A.5.a La Libertad Condicional y Prueba de comportamiento	41
III.A.5.b Campos Militares.....	43
III.A.5.c Servicio Comunitario	45
III.B Disuasión y Prevención.....	46
III.B.1 La incapacitación y la ley	47
III.B.1.a El Castigo y la comunidad Política	48
III.B.1.b La idea de la restauración	49
III.B.1.c Reparando el daño	50
III.C Tratamientos de Rehabilitación Social Específicos.....	51
III.C.1 Tratamiento de drogas en la justicia criminal	53
III.C.1.a Alternativas de Encarcelamiento para los adictos.....	54
III.C.1.b Rehabilitación de comerciantes, transportadores y productores de drogas	55
III.D.1 Apoyo Social a los Presos Liberados.....	56
III.D.1 Apoyo Social y reingreso de prisioneros	57
II.E Prisión: Lugares de castigo, Protección y posibilidades.....	57
III.E Modelos de Rehabilitación social y reinserción laboral en el Mundo	59
III.E.1 Cárcel abre auto- lavado para fomentar reinserción de los presos: Argentina.....	59
III.E.2 EL Casal de la Pau: España	60
III.E.3 Polígono Industrial Don Bosco: San Salvador.....	60
III.E.4 Los comités de consejería ciudadana: Canadá.....	63
III.E.5 El esquema de trabajo <i>Transco</i> : Estados Unidos.....	64
III.E.5 El Proyecto Humanitario <i>The ManKind Project</i> (MKP)	65
III.E.6 El movimiento masculino-poético	65
III.E.7 Rehabilitación: Tres Programas que funcionan: Estados Unidos	66
III.E.8 Modelos de sistemas correccionales: Administración y legislación local en Australia	70
IV. Capítulo La situación Nacional	75
IV.A Descripción de la situación nacional	75
IV.A.1 Las cárceles en el Ecuador.	75
IV.A.1.a Información de la infraestructura física de los centros de rehabilitación social.....	76
IV.A.1.b Capacidad Instalada en los establecimientos penitenciarios vs. Ocupación real	77
IV.A.1.c Distribución poblacional de Internos según delitos	79
Tabla 10: Distribución poblacional según delito	79
IV.B Principales causas de morbilidad en el Ecuador y su relación con el delito.....	83
IV.C Distribución Poblacional de internos según grupos de edades	87

IV.C.1	Población carcelaria Joven (18-28 años)	89
IV.C.1.a	Tratamiento en las cárceles para este grupo de edad	91
IV.C.1.b	Principales características conductivas de este grupo (18-22 años).....	92
IV.C.2	Población Mayor a los 40 años.....	92
IV.D	El sistema de rehabilitación social en el Ecuador.....	93
IV.D.1	Características de la SAIPPL.....	93
IV.D.2	Problemas del Sistema de Rehabilitación Social en el Ecuador	95
IV.D.2.a	El consumo de drogas en las cárceles Ecuatorianas.....	96
IV.D.3	La sobrepoblación carcelaria	103
IV.D.3.a	Consecuencias del Hacinamiento.....	103
IV.D.4	Policías vs. Militares.....	104
IV.E	Análisis Presupuestario del Sistema de Rehabilitación Social	106
IV.F	Participación en Programas y talleres de Trabajo.....	108
IV.F.1	Capacitación en las cárceles del país	110
IV.F.1.a	Sobre las actividades laborales en los Centros de rehabilitación social del país.....	112
IV.F.2	Personal del Ministerio de justicia.....	114
IV.G	Informe de Investigación sobre el trabajo en el DCR de Varones de la ciudad de Quito	118
IV.H	Diseño de la Investigación Resultado y Conclusiones de las encuestas realizadas	122
V	Capítulo Marco Legal	151
V.A	Introducción	151
V.A.1	Constitución Política del Ecuador 2008.....	151
VI	Capítulo.....	170
Propuesta	170
VI.A	Prevención.....	172
VI.B	Optimización de las cárceles	175
VI.B.1	Evaluación	176
VI.B.2	Clasificación de Presos	177
VI.B.3	Optimización de personal	179
VI.B.3	Recomendación sobre el sistema de rehabilitación y reinserción laboral	181
VII	Plan de Reinserción Laboral para los PPLs del Centro de rehabilitación social de Varones # 3 de Quito 192	
VII.A	Información General del CRS	192
VII.B	Generalidades del Proyecto	192
VII.B.1	Nombre y Principales Objetivos	192
VII.B.1.a	Descripción de Proyecto	194
VII.B.1.b	Análisis FODA	196
VII.B.1.c	Implementación	198
VII.B.2	Presupuesto	199
VII.B.3	Acuerdos para ganar mercado.....	200
VII.B.4	Coordinación con Trabajadores Externos	201
VII.B.5	Personal Interno y Jornadas requeridos	201
VII.B.6	Capacitación	202
VII.B.7	Promoción en Empresas privadas y público en general.....	202
VII.B.7	Réditos Económicos	203
VII.B.7.a	Remuneración Económica	203
VIII	Capítulo Conclusiones y Recomendaciones.....	204
VIII.A	Conclusiones.....	204
VIII.B	Recomendaciones	210

Tabla 1: Programa de habilidades cognitivas.....	72
Tabla 2: Control de la ira.....	73
Tabla 3: Programas de alcohol y drogas	73
Tabla 4: Programas de concientización sobre las victimas	73
Tabla 5: Violencia Domestica	73
Tabla 6: Delincuentes sexuales	74
Tabla 7: Delincuentes violentos	74
Tabla 8: Infraestructura de los CRSs.....	76
Tabla 9: Capacidad física instalada vs. Ocupación real	77
Tabla 10: Distribución poblacional según delito.....	79
Tabla 11: Causas de Morbilidad en el Ecuador.....	84
Tabla 12: Distribución de PPLs según edad.....	87
Tabla 13. Consumo de drogas en familiares	97
Tabla 14: Percepción sobre el control de drogas.....	97
Tabla 15: Acceso a las drogas	97
Tabla 16: Percepción sobre la existencia de drogas en el CDS.....	98
Tabla 17: Percepción sobre el costo de las drogas	98
Tabla 18: Preferencia por tipo de droga	98
Tabla 19: Motivación para el consumo de drogas.....	99
Tabla 20: Consumo de alcohol.....	99
Tabla 21: Prevalencia en el consumo de drogas.....	99
Tabla 22: Consumo de drogas antes de entrar al CRS	100
Tabla 23: Consumo de drogas al ingreso del CRS	101
Tabla 24: Presupuesto rehabilitación Social	106
Tabla 25: Presupuesto total rehabilitación	107
Tabla 26: Participación en programas y talleres de trabajo.....	108
Tabla 27: Actividades Laborales de enero a mayo del 2011.....	110
Tabla 28: Personal del Ministerio de Justicia.....	115
Tabla 29: Cuadro comparativo personal Ministerio de Justicia	115
Tabla 30: Clasificación CDR 1	182
Tabla 31: Clasificación de CDR 2.....	183
Tabla 32: Clasificación de CDR 3.....	185
Tabla 33: Clasificación de CDR 4.....	187
Tabla 34: Clasificación de CDR 5.....	189
Tabla 35: Distribución de delitos	192
Tabla 36: Distribución de internos	192
Tabla 37: Capacidad CDR.....	192
Tabla 38: Presupuesto proyecto	199
Tabla 39: Ingresos económicos- presos	203

Figura 1: Países con mayor población en el mundo	23
Figura 2: Países con menor población carcelaria	24
Ilustración 6: análisis de presupuesto	106
Ilustración 8: Actividades Laborales	110
Ilustración 44: Propuesta rehabilitación	170
Ilustración 46: Evaluación.....	176
Ilustración 47: Optimización de personal.....	179
Ilustración 53: Proyecto de Rehabilitación	194
Ilustración 54: Implementación.....	197

Introducción

El presente trabajo recoge información bibliográfica sobre sistema penitenciario en general, rehabilitación social, trabajo en las cárceles y reinserción laboral en el mundo y en el Ecuador.

La base de esta investigación tiene como fuente principal la Cárcel de Varones # 3 de Quito, obteniendo conclusiones que nos muestran que tan efectivo es nuestro actual sistema penal, que deficiencias posee, que garantías tienen los presos liberados para reinsertarse en la sociedad y en el mercado laboral.

Este trabajo se orienta a definir una propuesta factible de mejora del sistema penal actual, así como la reinserción laboral en el CRSV#3 de Quito y soluciones para temas de delincuencia y crisis carcelaria.

El trabajo es el resultado de la investigación de las necesidades actuales del sistema penitenciario ecuatoriano, considerando que el sistema que rige las cárceles del país no es el adecuado porque no está enfocado en las necesidades individuales de las personas, lo que requiere un asesino no es lo mismo que requiere una persona apresada por transportar un kilo de droga, el proceso de rehabilitación social no incluye a otros factores importantes tales como la comunidad y el mercado laboral, no todos los internos tiene acceso a capacitación y ayuda psicológica, el sistema no deben ser únicamente las cárceles sino tener otras alternativas de rehabilitar y prevenir caso contrario se corre el riesgo de que el sistema colapse, mas aun si el tiempo de los internos en las cárceles sea infructuoso o mucho peor perjudicial.

Esta investigación es de gran utilidad para la sociedad el estado y también a nivel académico ya que recoge información y datos de un sector muy poco investigado y tomado en cuenta como son las cárceles del país y los presos que las habitan, enfocándose en temas de prevención, rehabilitación y reinserción laboral que son las principales necesidades del sistema. La investigación y planteamiento sirve para ser aplicada en las cárceles del país.

I CAPITULO

I.A Planteamiento del Problema

Según Información de Subsecretaria de Atención Integral a las personas privadas de libertad (Ministerio de Justicia) en el Ecuador hay 41 centros penitenciarios 20 son de varones, 4 de mujeres, 13 mixtas y 4 de detención provisional.

El total de la población carcelaria a octubre del 2010 es de 16,919, de los cuales el 92% - 15,628- son hombres y el 8% - 1291- son mujeres.

Aunque El Art.201 de la Constitución Política establece que: “El Sistema de Rehabilitación Social, tendrá como finalidad la rehabilitación integral de las personas sentenciadas penalmente, para reinsertarlas en la sociedad, así como la protección de la personas privadas de libertad y la garantía de sus derechos. El Sistema tendrá como prioridad el desarrollo de las capacidades de las personas sentenciadas penalmente para ejercer sus derechos y cumplir sus responsabilidades al recuperar la libertad.”

en la realidad la rehabilitación integral de las personas que salen de la cárcel no está garantizada y son un sector desatendido, vulnerable y crítico para la sociedad y el estado.

Los problemas básicos de las cárceles del país: hacinamiento, deficiente atención medica, falta de personal capacitado, programas de capacitación, rehabilitación y educación deficientes, alto porcentaje de presos sin sentencia, consumo y comercialización de drogas, déficit de profesionales en psicología o psiquiatría, entre otros hace que una rehabilitación integral del individuo no sea factible , la condición, situaciones, vivencias y experiencias vividas en las cárceles por las personas van obviamente a repercutir en su vida en libertad.

El problema no se trata únicamente de que estas personas reincidan con algún crimen al salir libres o no, la mayoría en efecto podría no volver a cometer ningún acto que

vuelva a atentar contra su libertad, pero el problema no es únicamente la reincidencia, sino la situación a la que tiene que enfrentarse esta personas al salir libres: desempleo, necesidades, problemas familiares, discriminación laboral, secuelas físicas y/o psicológicas.

En las cárceles del país existen programas de capacitación (talleres de oficios), rehabilitación social con el apoyo de otras organizaciones pero no abarcan a toda la población carcelaria, además la participación en estos programas no es obligatoria para los internos a menos que quieran obtener la pre-libertad y en muchos talleres los presos tienen que poner su propio material de trabajo, no existen programas de rehabilitación específicos para ciertos desórdenes de personalidad y comportamiento antisociales (tratamientos psiquiátricos personalizados). La mayoría de los internos no son evaluados previamente por un psicólogo o un psiquiatra, por ende no son tratados de acuerdo a lo que su condición lo requiere.

Siendo el número de internos a nivel nacional 16,919 (a agosto del 2010)

hay menos de 15 psicólogos y especialistas a nivel nacional que laboran en el área de rehabilitación del Ministerio de Justicia, esto nos da una idea clara del poco interés en tratar profesionalmente a los internos para recuperarlos.

El hacinamiento es otro factor que dificulta la rehabilitación de los internos 7886 personas son el excedente de capacidad a nivel nacional, se admite la venta y el consumo de drogas, se mantiene negocios de todo tipo dentro de la cárcel desde tiendas hasta servicios sexuales, entre otras irregularidades que considerando la rehabilitación integral de las personas no deberían permitirse y más bien deberían erradicarse.

La situación del sistema penitenciario en el Ecuador así como en varios países del mundo se ha vuelto insostenible, la cantidad de “usuarios” crece precipitadamente a nivel mundial, esto exige cada vez mayor presupuesto y genera a la vez otros problemas

sociales paralelos, resquebrajamiento familiar, violencia, pobreza, discriminación, entre otros, no se trata solo de construir más cárceles o mejorar las existentes, sino de darle un giro completo al sistema en sí, comprender que el sistema penitenciario tiene tres estancias, primero la persona antes de ingresar a la cárcel su situación y condición en esta etapa, segundo la persona al convertirse en persona privada de libertad, su condición en esta etapa, y tercero el preso liberado, su desenvolvimiento y entorno consecuencia mismas de las dos anteriores etapas.

La gran mayoría de presos no están preparados para reincorporarse a la sociedad y la sociedad tampoco está lista para recibirlos, los programas de rehabilitación existentes no incluyen a los otros agentes que forman parte de la rehabilitación integral del preso: familia, comunidad y mercado laboral

La mayoría de presos solo asiste a terapia como requisito obligatorio para obtener la pre-libertad, durante este proceso no existe asistencia para la vida fuera de prisión, la capacitación y ayuda recibida dentro se desmorona cuando no hay una mano de apoyo mucho menos una plaza de trabajo en el exterior.

Las oportunidades post penitenciarias que tienen estos hombres son muy limitadas, no solo por su condición de pobres, falta de profesión, analfabetos, adictos y “mala caras” ahora soportan otro estigma que es el haber estado en la cárcel, un punto más para que la sociedad los deseche, agregando otro problema, resultado del deficiente sistema: la mala reputación de las cárceles, consideradas la “Universidades del Delito” la mayoría de los ecuatorianos creen que quien entra a la cárcel sale peor, cosa que no siempre es cierta, pero que el sistema se ha encargado de dar a conocer y los medios de fortalecer, creer que todas las personas que están en la cárcel y salen de ellas son malas es un grave error y esta percepción limita las oportunidades de los que realmente desean reincorporarse a la sociedad y al mercado laboral.

I.A.1 Objetivos

I.A.1.a Objetivo General

Crear un plan modelo de rehabilitación social y reinserción laboral para atender a la población de presos de la cárcel # 3 de Quito, brindándoles una alternativa de pre y post liberación, que les permita subsistir, formarse y reinsertarse laboralmente en la sociedad.

I.A.1.b Objetivos Específicos

- Investigar la actual situación de la rehabilitación social y la reinserción laboral en el país.
- Describir la situación Penitenciaria a nivel mundial
- Detectar las principales falencias del sistema penitenciario ecuatoriano en rehabilitación y reinserción laboral.
- Crear un modelo de rehabilitación social y reinserción laboral autosustentable, con inversión del estado, en base a la condición y necesidades de los presos de la cárcel #3 de Quito.

I.B Justificación

El presente trabajo es el resultado del análisis de las necesidades actuales del sistema penitenciario ecuatoriano, el sistema actual que rige las cárceles del país no es el

adecuado porque no está enfocado en las necesidades individuales de las personas, lo que requiere un asesino no es lo mismo que requiere una persona apresada por transportar un kilo de droga el proceso de rehabilitación social no incluye a otros factores importantes tales como la comunidad y el mercado laboral, no todos los internos tiene acceso a capacitación y ayuda psicológica, el sistema de rehabilitación social no deben ser únicamente las cárceles sino tener otras alternativas de rehabilitar y prevenir caso contrario se corre el riesgo de que el sistema colapse, mas aun si el tiempo de los internos en las cárceles es infructuoso o mucho peor perjudicial.

Esta investigación es de gran utilidad para la sociedad el estado y también a nivel académico ya que recoge información y datos de un sector muy poco investigado y tomado en cuenta como son las cárceles del país y los presos que las habitan, enfocándose en temas de prevención, rehabilitación y reinserción laboral que son las principales necesidades del sistema la investigación y planteamiento de este trabajo busca ser un aporte para el Sistema de Rehabilitación social ecuatoriano y puede ser aplicado en las cárceles del país.

II Capítulo Marco Teórico

II.A.1 Antecedentes Históricos del Sistema Penitenciario y Rehabilitación social en el mundo

La reclusión aparece con la civilización, con las sociedades estructuradas surge la preocupación de cómo anular el crimen utilizando el castigo. No obstante inicialmente la prisión no aparece relacionada con la idea de castigo sino más bien con el objetivo de la detención.

II.A.1.a Platón, San Juan y Crisóstomo

Entienden que la pena es:

Medicina contra el autor del delito, el tratamiento su aplicación y la cárcel el hospital. Pero el problema siempre estuvo en el contenido y la practica de la medicina, por lo que el correccionalismo del Siglo XIX (Grolman, Stelzer y luego Röeder) -citados por Jorge Barreiro conciben la terapia penológica como reajuste moral, intelectual, y jurídico que convenciendo al reo de su dañosa desviación le evite nuevas penitencias y proteja simultáneamente, ahora y luego, a la sociedad.

II.B.3.b Peña Mateos

Señala: según los vestigios de civilizaciones antiguas tales como China, Egipto, Israel y Babilonia muestran a la prisión como un lugar de custodia y tormento

solo en ciertos casos se usaba este medio para investigación de procesos criminales.

II.A.1.c García Valdés

La cárcel como medio de custodia

Según las referencias de estos tiempos remotos las cárceles eran sitios de reclusión y castigo antiguamente llamadas mazmorras, normalmente eran solo lugares de paso para los condenados a muerte.

: recordemos que durante la época medieval la mayoría de crímenes cometidos eran pagados con la vida (la rueda, el aceite hirviendo, maceramiento, desmembramiento por rueda o con caballos, el ahogamiento, la galera o buque con motor de sangre, la muerte por saetas o por el fuego eran penas comunes a la época) o lugares para encierro para los enemigos de los gobernadores, faraones o reyes de aquellos tiempos utilizaban las mazmorras para encerrar a sus opositores en condiciones inhumanas.

El sistema de prisión como tal más antiguo aunque no enteramente confirmado data del año 1166 en que Enrique II de Inglaterra mandó construir una en Claredon, donde promulgó sus constituciones. Durante la Edad Media en Inglaterra aparecen cárceles privadas en el Siglo XIII, ciertas familias de príncipes y gobernantes poseían sus propias cárceles como medio de imposición del estatus social, pero en general la cárcel es entendida como un medio de reclusión temporal de gente sin ninguna finalidad añadida.

II.B.1 Los Establecimientos Penitenciarios de la Edad Media

Hasta el siglo XVI la regla general del encarcelamiento es la custodia hasta el momento del juicio, por ende las cárceles se convertían en un medio de detención, la cárcel como pena aparece en Inglaterra en 1522, seguidas por Alemania en 1558 y Holanda en 1595 y sucesivamente en el resto de los estados europeos la cárcel se van convirtiendo como un medio de pena represiva, aunque se seguían manteniendo los castigos físicos, con el hundimiento del feudalismo y el aparecimiento de la era mercantil queda un rezago muy grande de mendigo y prostitutas los cuales eran encarcelado por delitos menores hasta asesinatos durante esta época los confinados en prisión trabajaban mientras cumplían su pena, siendo la cárcel un medio trabajo, tal fue el caso de Inglaterra que a partir de 1557 se convirtieron varios castillos y palacios en casas de trabajo para el confinamiento de los criminales de la época, la cárcel entonces se torna en esos días como un medio de corrección y de asistencia benéfica, considerando también que los costos de la manutención de los prisioneros se volvieron insostenibles era necesario ponerlos a trabajar.

Durante la época parecen otros centros de reclusión en Amsterdam: La Rasphuis prisiones para hombres donde se encargaban de raspar madera y las Sphhuis donde se encargaban las labores de hilandería a las mujeres

II.B.1.a El Sistema Penal en la América pre colombina

Al igual que en el resto del mundo en la América precolombina existían desigualdades económicas,

:la justicia penal era impuesta de acuerdo al estatus social de cada persona, durante el siglo XVII regía el absolutismo monárquico, dándose en consecuencia, una organización política que se caracterizaba por el despotismo y la arbitrariedad., La organización del sistema penal era reflejo de esa situación política.

Las principales características del sistema penal de esa época, eran las siguientes:

- Las penas se caracterizaban por su enorme crueldad: torturas, mutilaciones y pena de muerte agravada con crueles suplicios.
- La prueba más utilizada era la confesión, la cual generalmente se obtenía mediante la tortura.
- Existía gran desproporción entre el delito y la pena que le correspondía.
- Se permitía la aplicación analógica de la ley penal.
- El procesado carecía de una debida defensa en juicio.
- Las cárceles carecían de higiene.

II.B.1.b El sistema celular de Filadelfia

El Estado de Pennsylvania en Estados Unidos se distinguió por la humanidad de su régimen penitenciario, que luego fue suplido por el viejo código inglés con su escuela de condiciones intolerables, así aparece el sistema celular o de aislamiento, implantado por los cuáqueros de Filadelfia.

consecuencia de la postura que los propios cuáqueros adoptan hacia todo aquel individuo que había faltado a su idea de lo correcto, este o no privado de libertad, siendo desde este punto de vista totalmente innovador en cuanto al fin, porque se parte de la idea de que son personas o sujetos, y no mero objetos del tratamiento. La prisión estrella de este sistema fue la de Walnut Street fundada en Pensilvania en 1790 (en 1797 aparecería la de New Gate en Nueva York).

El sistema secular ese basaba en aislar a los presos en cuartos individuales sin contacto con el exterior ni los otros presos de esta manera se evitaba que la persona se corrompiera o contaminara de los demás y se pretendía que el confinamiento y aislamiento lleve a los reclusos a reflexionar y a arrepentirse de sus actos, el resultado estadístico de este planteamiento fue el aumento espectacular de dementes en los centros penitenciario.

II.B.1.c Sistema Auburn/mixto

Este sistema lleva este nombre ya que nació en la prisión de Auburn en Nueva York, este sistema al igual que el secular resulto un fracaso, bajo este sistema los presos podían estar juntos durante las horas de trabajo pero en completo silencio, mientras que las noches permanecías aislados.

II.B.1.d La era de la Ilustración

Las primeras manifestaciones de establecimientos penitenciarios construidos específicamente para servir de prisión aparecen en Europa en el siglo XVIII, los primeros fueron el hospicio de San Michele en Roma en 1704 y la prisión de Gante (Bélgica) en 1773, prisión creada para jóvenes donde también podían trabajar.

II.B.2 El origen del Derecho Penitenciario

John Howard, Reino Unido 1726- Ucrania) 1790, Howard visita varias cárceles de Europa y describe las horribles condiciones de estas en su una obra titulada «El estado de las prisiones de Inglaterra y Gales» (“The state of prisons of England and Wales”) donde establece ciertos parámetros que deben seguir las prisiones:

- Cárceles higiénicas, para evitar enfermedades y epidemias.
- Separar a los condenados por delitos mayores, de los condenados por delitos menores.
- Incentivar el trabajo de los condenados de las cárceles
- Adopción del sistema celular, o sea: el aislamiento del condenado en una celda, de manera que se evite la promiscuidad y la corrupción moral de los prisioneros

II.B.2.a Jeremy Bentham (1748-1832)

Este filósofo inglés también aportó el sistema penitenciario en lo que concierne al tema arquitectónico, económico, en lo arquitectónico proponía la creación de cárceles donde los presos se mantenga aislados y vigilados constantemente sin que estos sepan que los están observando, en lo económico se refería también a aprovechar el trabajo de los prisioneros.

II.B.2.b Situación a Finales del siglo XVIII e inicios del siglo

XIX

En esta época salen a la luz pensamientos más humanitarios, se busca reemplazar los castigos físicos por la reclusión como medio de pena.

Para granados Pérez y Giménez–Salinas Colomer:

la prisión aparece en esta período como el gran invento social que permite asociar varias funciones, la de corregir al culpable, la de garantizar la seguridad, la de aislar al delincuente y la del escarmiento, pero, ya entonces surge las preocupaciones penitenciaria porque tal como sostiene RoyoVilanova «desde el momento en que se trato de sustituir la antigua cárcel como un medio material de garantizar la seguridad pública (aprisionando a los perturbadores) y se entendió que la Administración debía hacer algo más custodiarlas»

II.B.2.c El sistema penitenciario durante el siglo XIX

Gracias a la polémica obra de Cesare Lombroso donde sostenía que los delincuentes nacen en esta condición, esta teoría fue aceptada por algunos personajes de la época. El objetivo de encarcelamiento durante este periodo es salvaguardar la seguridad de la sociedad y prevenir los actos delictivos, así mismo los delincuentes deben ser sometidos a tratamientos de readaptación social, en otros casos segregación perpetua de la sociedad y para aquellos incorregibles la máxima pena seria la pena de muerte.

Uno de los principales representantes de esta época es el italiano Giovanni Carmignani, quien sostiene que el castigo que se le impone a un criminal por el delito que cometió “no se hace con el ánimo de tomar una venganza sino la de prevenir a que en un futuro no se realice otros delitos semejantes” esto resulta en la necesidad de imponer el orden social como fuente de la ley moral.

Esta idea retributiva se esparce por Europa con mucha fuerza a inicios del siglo, y decayendo con el paso del los años.

III.A.1 Tendencia moderna del sistema Penal

II.B.3.a La tendencia de Estados Unidos

A principios del siglo XX surgió en Estados Unidos una ola de delincuencia, lo que lleva a la nación a buscar posibles causas a este fenómeno, hubieron aquellos que catalogaban a los criminales seres inferiores, no consideraban otras razones por las que estos delinquían si no solo por su condición mental.

En este sentido, Cloward y Ohlin, destacaron que las capas sociales más depauperadas, empleaban conductas opuestas a las normativas oficiales, conductas anómicas catalizadas por las crisis económicas o por los cambios imprevisibles de la cultura moral oficial, llegándose a lo que Taft denomina “*subversiones*” o a la multiplicación de grupúsculos anómicos que otros autores como Sellin denominan “*subculturas*”.

II.B.3.b Lacassagne

:Modernamente se niega el Derecho Penitenciario por parte de la escuela Criminológica Social en base al argumento de que el tratamiento penitenciario se debe diseñar como política social sobre el conjunto de determinados estratos sociales y no sobre individuos aislados.

II.B.3.c Durkheim

Señala que detrás de la concepción del castigo no existe ninguna intención social o racional de atender a los criminales

II.B.3.d Alessandro Baratta

Pone a la cárcel y al castigo como un medio en el que la sociedad puede liberar sus tensiones, este propone la abolición de las prisiones y en convertirlas en asociaciones de fabricas.

II.B.3.e Ruiz Miguel

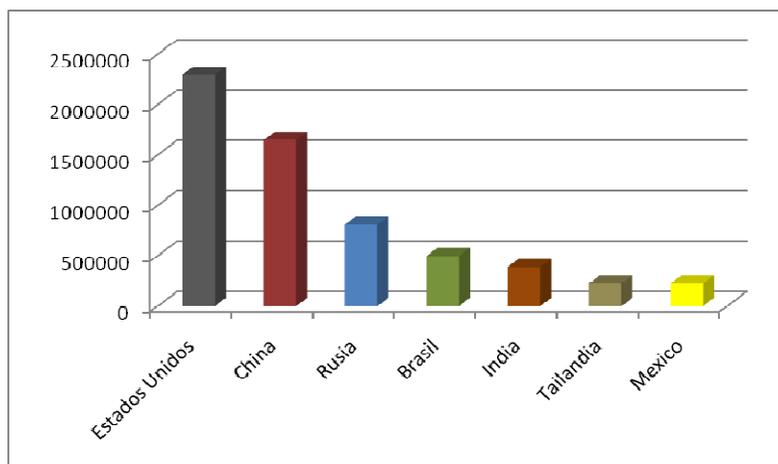
Reconoce que la cárcel es el lugar de destino para los pertenecientes a los sectores más decauperados, marginados e incultos que para cualquier otro sector de la sociedad.

III.A.1 Las cárceles en el mundo

Según el Centro Internacional de Estudios penitenciarios para el año 2010 el número de presos a nivel mundial es de 10.215.393, sin tomar en cuenta prisiones de paso, centros de detención provisional y prisiones secretas de guerra y / o tortura, esto significa que el 0,15 de la población está por distintas razones privada de libertad.

Los países que lideran la lista están representados en la siguiente ilustración:

Figura 1: Países con mayor población en el mundo

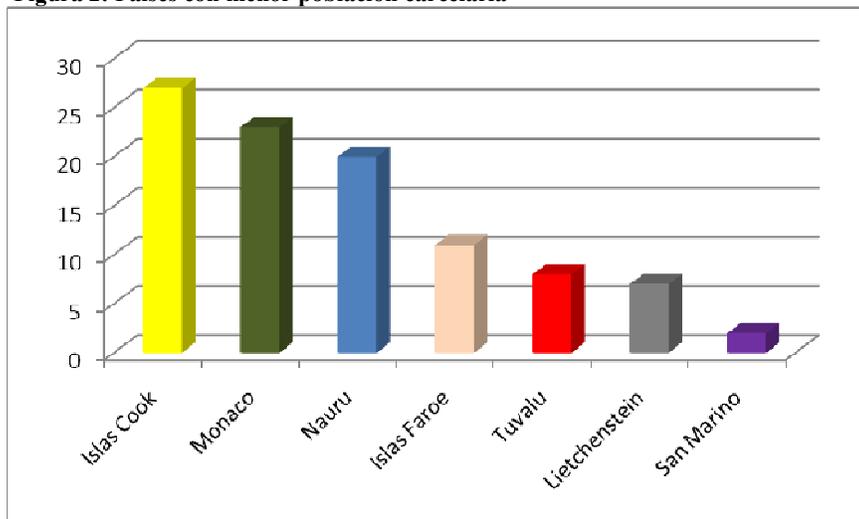


Fuente: Centro Internacional de Estudios penitenciarios

3 de los 8 países con mayor población carcelaria son países americanos, 2 de estos latinoamericanos, Brasil y México no solo coinciden con ser los 2 países mas poblados de América latina sino que ambos enfrentan también altos niveles de pobreza desempleo y violencia.

Brasil tiene un 165% de ocupación en prisiones con 1795 establecimientos, México tiene una ocupación 181,58% en sus 429 establecimientos, otro país que se destaca ocupando el puesto 17 en nivel de población penitenciaria es Colombia con 85.000 prisioneros tiene 144 establecimientos con una ocupación de 121.7%, le sigue Argentina en el puesto 30 con 61.000 presos, Chile en el puesto 34 con 52.563, le siguen otros países como Puerto Rico, Honduras y Panamá, Ecuador ocupa el puesto 78, ningún país de Latinoamérica ocupa los últimos lugares, el país de la región es Dominica con menos de 300 presos ocupando el puesto 185 de la lista de los 217 países mientras que los 7 países con niveles más bajos de población penitenciara encontramos en la siguiente figura:

Figura 2: Países con menor población carcelaria



Fuente: Centro Internacional de Estudios penitenciarios

III.A.1 Características Principales del sistema penal actual

Cabe mencionar que el sistema penal es muy diferente en los países de medio oriente donde incluso se siguen manteniendo los castigos físicos e incluso aun son de carácter público. La pena de de muerte está vigente en aproximadamente 60 países alrededor del mundo, entre estos se destacan China, Irán, Francia, España y Estados Unidos.

Los tratados Internacionales sobre las personas privadas de libertad engloban lo siguiente “Todos los reclusos serán tratados con el respeto que merecen su dignidad y valor inherentes de seres humanos” existen aproximadamente 5 tratados internacionales relacionados a este tema, sin embargo se comenten muchos atentados que violan los tratado en varias cárceles del mundo, ejemplo destacado “Guantánamo”.

Jeremy Sraikin, ex presidente del Comité de Derechos de Sudáfrica y autor del libro "Human Rights in African Prisons" concluye en que las prisiones en África, Europa Occidental y central y Asia central enfrentan sobrepoblación masiva, infraestructura deficiente, abuso de los guardias penitenciarios, corrupción, abuso entre compañeros, malnutrición, deficiencia en higiene y servicio de salud, lo que provoca en algunos casos la muerte de los prisioneros.

En Estados Unidos el Observatorio de los Derechos Humanos (Human Rights Watch) reporto en el 2010 el abuso y acoso en cárceles femeninas de migrantes, en Texas un guardia había agredido sexualmente a varias mujeres, el reporte señala:

Pese a que los medios de comunicación cubrieron este caso como un incidente aislado, se trata apenas del último ejemplo en una serie de agresiones, abusos y episodios de acoso que ha surgido calladamente como un patrón en el sistema nacional de detención de inmigrantes, el cual ha registrado últimamente una rápida expansión. Debido a la escasez de información pública disponible y la

naturaleza poco transparente del sistema de detención, no está claro hasta qué punto estos abusos sexuales contra personas inmigrantes detenidas es un problema generalizado en todo el país. Aun así, los incidentes y acusaciones que han sido revelados hasta ahora son demasiado graves y numerosos como para ser ignorados.

En este mismo país, en la cárcel femenina para emigrantes de Arizona, Human Rights Watch reportó las escasas garantías de salud a la que pueden acceder estas mujeres, no solo que no son atendidas debidamente por los médicos sino que son ridiculizadas y humilladas por el personal de salud de la instalación carcelaria.

La tortura es otro caso denunciado por la Organización Human Right Watch, en las cárceles secretas de Bagdad, 42 hombres denunciaron en caso, todos declaraban haber sido torturados sistemáticamente a diario por los carcelarios Iraquíes, además fueron obligados a firmar declaraciones falsas, entre las torturas físicas estaban ser esposados y con los ojos vendados colgados con la cabeza hacia abajo en 2 barras, en esta posición eran agredidos físicamente con el objeto de que declaren su culpabilidad, todos los 42 hombres mostraban terribles cicatrices en sus piernas.

Los casos de violación a los derechos humanos, agresiones, torturas entre otros en las cárceles de todo el mundo son interminables, pero estos breves ejemplos nos demuestran que el tratado mencionado arriba no en cien por ciento aplicable ni cumplido.

La ética en la gestión penitenciaria suele ser otra grave falencia en los sistemas penitenciarios, la corrupción de autoridades, guardias o cualquier funcionario dentro del sistema penitenciario provoca graves daños a los presos, víctimas y la sociedad en general, un sistema penitenciario no transparente ofrece menos garantías de justicia y una verdadera rehabilitación social

A continuación unos ejemplos de falta de ética y corrupción:

Humberto Moreira Valdés gobernador del estado de Saltillos en México informó que la Secretaría de la Función Pública investigó actos de corrupción en ex funcionarios del sistema penitenciario, ya que se descubrió que algunos reos contaban con privilegios que sólo pudieron existir con la complacencia de las autoridades.

Dijo que en los penales de Piedras Negras y Ciudad Acuña se detectó que algunos internos recibían trato especial de las autoridades, al habitar en espacios más amplios y cómodos que los del resto de los reclusos

En las cárceles de Buenos Aires Argentina el diario el Clarin denunció “sospecha de corrupciones en las cárceles bonaerenses” debido a la malversación de fondos que el ministerio de justicia recibió como presupuesto para las cárceles:

una caja millonaria, fondos que se pierden antes de llegar a la cárcel, facturaciones truchas, sobrepagos, mercadería ilegal y hasta entrega de medicamentos vencidos. Desde que se decidió la intervención del SPB, todas las compras para sus 40 cárceles son hechas directamente por el Ministerio de Justicia, carne, verduras, medicamentos, leche e insumos de cualquier tipo. Pero eso no ha asegurado su transparencia. En el último año, se han detectado en las cárceles desde faltantes sorprendentes de alimentos”

Al otro lado del mundo en el continente asiático, Las cárceles secretas Chinas son una gran ejemplificación de violación a los derechos humanos y corrupción.

:El secuestro de personas que van a Beijing a presentar alguna queja ante el gobierno central de China y su detención en cárceles clandestinas a fin de

silenciarlos se ha convertido en una industria subterránea rentable que la policía se niega a detener, denunció el jueves un grupo de defensa de derechos humanos.

Las personas entrevistadas para obtener el informe denunciaron ser secuestradas mientras intentaban presentar quejas de autoridades locales, fueron llevados a prisiones improvisadas por meses o días sin alimentación donde fueron golpeados y amenazados. Reino Unido, el sistema carcelario modelo a seguir por el mundo no se ha salvado de ser víctima de autoridades corruptas, Glyn Travis de la asociación de Oficiales de Prisión comenta que los presos están tan felices de estar en prisión, estos no hacen ni el mas mínimo esfuerzo por escaparse aunque tienen todas las posibilidades de hacerlo, ya que dentro pueden conseguir drogas a buen precio, teléfonos celulares, televisión satelital y hasta sexo, Travis aseguró que los comerciantes irrumpen en los centros penitenciarios para vender sus productos.

Aunque las autoridades han reconocido la falta de seguridad en las cárceles en Yorkshire del este, no se ha podido hacer mucho pues estas han reconocido la falta de personal para controlar la seguridad y la sobrepoblación en los establecimientos lo que dificulta aun mas los controles.

Educación sobre las prisiones: El centro internacional de estudios sobre prisiones señala que en muchos países existe muy poco conocimiento sobre las prisiones, las personas que trabajan en las cárceles y el trabajo que realizan, “mientras que la población reconoce y valora el trabajo de médicos o profesores el trabajo en una prisión no atrae la atención del público”,

el personal de las cárceles no es siempre correctamente seleccionado, ni entrenado, supervisado o apoyado, muchas veces ni las autoridades reconocen la importancia de las

prisiones mucho menos sus ciudadanos, por ende no se esfuerzan en colocar personal de acuerdo a las necesidades de los centros de reclusión.

Las prisiones son reconocidas por la sociedad solo por sus aspecto físico pero muy pocos valoran o reconocen su verdadera función.

: En muchos países resulta muy difícil captar personal para trabajar en prisiones. En consecuencia, los únicos dispuestos a trabajar son quienes no pueden encontrar otros medios de empleo. En ocasiones, optan por trabajar en el servicio penitenciario como alternativa al cumplimiento del servicio militar obligatorio, por lo que dejarán el empleo en cuanto puedan. Dado que además están deficientemente capacitados y remunerados, lo más probable es que carezcan de orgullo profesional, que sean vulnerables a la tentación de caer en la corrupción, y que no tengan el sentimiento de cumplir un servicio público valioso.

Por lo general el personal penitenciario trabaja en entornos hostiles cerrados y aislados, mucho de estos pueden perder sensibilidad hacia la situación de los prisioneros y la sociedad, las autoridades muy pocas veces enfocan la capacitación y entrenamiento en prevenir el aislamiento en el personal de las prisiones.

: También es importante que la opinión pública y los medios de comunicación conozcan los valores con los que funcionan las prisiones, si la sociedad civil comprende debidamente el papel de las prisiones es más probable que el público aprecie los esfuerzos realizados por las autoridades penitenciarias para implementar las prácticas adecuadas, para que ello ocurra es importante que la administración penitenciaria establezca buenas relaciones con la opinión pública y los medios de comunicación locales, es una táctica incorrecta que el público oiga hablar de las prisiones sólo cuando las cosas van mal, es necesario mantenerlo

informado acerca de la realidad cotidiana de la vida de la prisión, las administraciones penitenciarias deben fomentar que los directores de las prisiones se reúnan periódicamente con grupos de la sociedad civil (incluyendo las ONG) y, si es pertinente, invitarlos a las prisiones.

III.A.1 Los reclusos y la atención sanitaria

: Los delegados en el Encuentro Internacional de Prisiones y Salud en Moscú realizado el 23 y 24 de octubre de 2003, en representación del personal directivo de los servicios penitenciarios y de salud pública de toda Europa, desean llamar la atención de todos los países de Europa sobre la necesidad esencial de vínculos cercanos o integración entre los servicios de salud pública y de la salud en las prisiones.

Uno de los derechos fundamentales que no pierden las personas al ingresar a prisión, es el derecho a mantener una buena salud física y mental, es obligación del estado proporcionar atención médica a los reclusos cuyo nivel sea, como mínimo, el mismo que goza la población en general.

A pesar de los convenios internacionales y las reglas mínimas impuestas por la Naciones Unidas en varias prisiones del mundo los reclusos no reciben atención médica, ni para enfermedades pre-existentes, enfermedades nuevas o cualquier tipo de infección o virus adquirido en prisión.

: En muchos países, un alto porcentaje de la población penitenciaria está infectado de enfermedades contagiosas, como la tuberculosis, la hepatitis y el VIH/SIDA. Las administraciones penitenciarias son responsables de asegurarse de que toda persona que entre en una prisión –especialmente los reclusos, pero también el

personal y los visitantes no se exponga al riesgo de contagio. Cualquier omisión en tal sentido puede implicar trasladar esos problemas sanitarios a toda la comunidad, como resultado del contacto entre la prisión y el exterior, a través de miembros del personal y visitantes, y también como resultado de la eventual puesta en libertad de los reclusos

En el 2008 El activista de derechos humanos Orestes Yumar Julián Gómez denunció la escasez de medicinas en la Prisión Cubana de Sancti Spiritus hecho que provoco auto-agresiones y atentados contra su propia vida entre varios reclusos para ver si así son llevados a algún hospital, el prisionero cubano Alfredo Domínguez Batista denunció así mismo la falta de medicamentos y atención medica en la prisión de Holguín.

En el 2010 muere en la cárcel número 3 de Quito un preso sudafricano de 32 años quien padecía VIH, sus compañeros denunciaron que este no había recibido atención medica y que además sus últimos días de vida estuvo en su calabozo sin luz ni agua.

El presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Omar Williams López Ovalle denunció que los presos de las cárceles de Aguascalientes México carecen de alimentos y medicamentos para cuadros básicos y crónicos que pueden cobrar la vida de los presos.

Esta situación es muy común en países latinoamericanos y sudamericanos con menos reincidencia y problemática en países desarrollados.

III Capítulo

III.A.1 La rehabilitación Social

La Rehabilitación es el proceso global y continuo de duración limitada y con objetivos definidos encaminados a permitir que una persona con deficiencia alcance tanto un nivel físico como mental y social óptimo, dándole las herramientas necesarias para poder alcanzar un nivel de independencia y libertad importantes para llevar su vida de manera normal.

La rehabilitación de criminales y delincuentes buscan reducir el nivel de reincidencia de personas que tienen que volver a prisión después de haberse demostrado incapaces de adaptarse a la vida fuera de prisión, puede ayudar a resolver otros serios casos, tales como la de criminales sexuales quienes muy probablemente continuaran con sus crímenes después de haber sido liberados ya que la mayoría de ellos presenta desordenes y patologías que requieren especial tratamiento, la rehabilitación ayuda a resolver el problema de sobrepoblación en la mayoría de prisiones ya que la pena de muerte a diestra y siniestra ha sido abolida (excepto en ciertos casos y en ciertos países y tomando en cuenta que no todos los criminales son condenados a la pena de muerte) las autoridades necesitaran cada vez mas prisiones para albergar a los criminales.

Las prisiones y el encarcelamiento en lugar de ser una herramienta punitiva debería ser también una oportunidad para los prisioneros, y convertir el tiempo de condena en un tiempo productivo que asiente bases para su éxito cuando éste este libre.

III.A.2 Visiones de la Rehabilitación de Prisioneros

:Estados Unidos Garland (2001) argumenta que en lugar de experimentar un profundo declinamiento en el ideal de rehabilitación, el periodo contemporáneo ha presenciado un cambio en el discurso o fundamentos en los programas de justicia criminal que han reducido el enfoque de las prisiones en lugares de reformatión, mientras que en el periodo temprano de modernismo penal el tratamiento reformar reforma y compone al individuo, la versión contemporánea concibe al delincuente como actor racional y solo se interesa en su reformatión cuando la ofensa sea específica, rentable o mejora la seguridad social en lugar de hacerlo únicamente por castigarlo.

Feeley y Simon (1992) argumentan que la retórica de la rehabilitación es comúnmente usada como un velo para la rentabilidad de la gestión penitenciaria, ellos describen que el periodo contemporáneo como la “nueva penología”, una filosofía caracterizada por la preocupación del control eficiente de los prisioneros, ellos argumentan que la nueva penología tiene sus raíces en el entendimiento del crimen como producto de la sociedad contemporánea y de la clase baja permanentemente excluida (e irremediable), población que debe manejada y controlada en lugar de ser reformada.

O'Malley (1999), argumenta que las prácticas penales contemporáneas son “volátiles y contradictorias” como resultado de la incoherencia y contradicciones del neoconservacinismo social y las filosofías neoliberales de libre mercado, O'Malley apunta hacia varias tendencias divergentes, incluyendo programas basados en estricta disciplina versus programas colectivos de autocontrol y nuevos esquemas para restitución comunitaria o de víctimas.

Hutchinson (2006) advierte evitar la “el catástrofe criminológico” que prevé la ruptura de la penalidad y olvida el “castigo liberal moderno” que se refiere al castigo y la reforma, usando el ejemplo de justicia terapéutica y restaurativa, el creciente uso de evaluaciones de riesgo-necesidad para los delincuentes y la literatura de rehabilitación criminal, Hutchinson argumenta que estas innovaciones representan una articulación neoliberal de rehabilitación cuando en lugar de resolver las “causas sociales” del crimen, los expertos psicólogos deberían estar desarrollando tratamientos individuales.

III.A.2.a El Trabajo en prisión- como una estrategia de rehabilitación

El comportamiento de los criminales debe ser evaluado continuamente con el objetivo de permitir un régimen de rehabilitación mas exitoso así mismo identificar una gestión post sentencia, la contribución que la prisión puede hacer para asistir a los ex criminales para retornar al empleo y los esfuerzos que puede hacer para luchar contra los factores tales como deficiencias en lectura, escritura y calculo que pueden reforzar la exclusión social.

El rol de la prisión también debe ser luchar contra el abuso de drogas y otros problemas de comportamiento que pueden provocar la reincidencia, también se debe considerar y enfrentar los problemas particulares de los grupos minoritarios en prisión tales como mujeres, jóvenes, diferentes etnias y religiones así como aquellos que sufren problemas mentales.

El trabajo en prisión tiene el potencial de proveer a los prisioneros de lo siguiente:

- Obtener un trabajo al ser liberado

- Experiencia de un día normal de trabajo (muchos prisioneros jamás habrán tenido un trabajo normal, una proporción significativa no tenían empleo al ir a prisión)
- Reducción de tiempo inestructurado en prisión
- Para aquellos que realicen trabajos en la libertad, interacción con miembros de la comunidad.

III.A.2.b Aumentando la oportunidad de trabajo de los ex prisioneros

Varios estudios reportan la relación entre el empleo y el retorno al crimen y concluyen que el ingreso en el mercado laboral al término de la condena reduce la tasa de reincidencia, una de las mejores formas de rehabilitar a los prisioneros es tomar acciones para aumentar sus oportunidades de encontrar un trabajo una vez libres, tales acciones incluyen trabajo, entrenamiento y educación en prisión.

III.A.2.c La iniciativa del Trabajo en prisión

Hacer a los prisioneros más aptos para el trabajo a través del desarrollo de habilidades básicas y vocacionales, tratamientos en adicciones, cambio de comportamiento y motivación, establecer redes de conexiones entre prisioneros, organizaciones y ministerios que puedan brindarles soporte en lo que se refiere a vivienda, empleo y salud.

III.A.2.d Una nueva estrategia para el trabajo en prisión

Se requiere la re-priorización de trabajo como agenda necesaria del proceso de rehabilitación, asociaciones entre el sector penitenciario, las compañías y su cadena de suministros son necesarias para abrir oportunidades de trabajo a los presos, esto debe ir acompañado de cursos relevantes de entrenamiento, para que el preso pueda demostrar sus habilidades ante el empleador así mismo este debería ser capaz de demostrarse confiable ante la empresa que lo emplea y la comunidad que lo rodea, el programa de rehabilitación y trabajo pre liberación ofrece la oportunidad de generar confianza en el empleador y la comunidad para que el preso liberado tenga la oportunidad de continuar en su plaza de empleo que ocupó durante el tiempo en prisión.

El desarrollo e implementación de este modelo de trabajo en prisión (TRANSCO) y la conformación de una industria integrada en prisión va a requerir por supuesto de expertos en comercio, administración y finanzas quienes deberán desarrollar el plan de negocio junto con las empresas inmiscuidas y las actividades comerciales, la (s) persona (s) encargada de manejar el caso del negocio y la administración de la industria en prisión deberían ser parte de una organización sin fines de lucro con experiencia comercial para coordinar y gestionar la inversión, encargarse del marketing y cadena de suministros de la industria.

Lo más importante es proveer del mayor volumen de plazas de trabajo para incorporar a la mayor cantidad de prisioneros a algún tipo de actividad laboral, no se recomienda poner demasiado énfasis en proveer de largas horas de trabajo en actividades excesivamente calificadas a solo un número limitado de prisioneros.

Se debe considerar desarrollar una secuencia estructurada de oportunidades de trabajo para los prisioneros, talleres que aunque ofrezcan un nivel muy bajo de calificación y

desempeño puede estar vinculado a un sistema integrado de enseñanza de matemáticas o conocimientos contables ofreciéndoles así mayores oportunidades de emplearse al ser liberados, conforme la sentencia continua se debe enfatizar en el aumento de tiempo de trabajo fuera de prisión.

III.A.2.e Evaluación Inicial

El primer paso para cualquier régimen de rehabilitación es la evaluación individual a fondo de cada prisionero, la investigación de su pasado y necesidades actuales es necesario para establecer un plan individual que identifique al inicio de la sentencia el número y métodos de intervenciones específicas para modificar su comportamiento criminal y asistirlo en su regreso a la sociedad, esta evaluación define el plan de sentencia para cada etapa del proceso de encarcelamiento, determina la selección de las intervenciones en rehabilitación basados en los factores criminológicos y deficiencias de cada persona, los prisioneros deben ser objetos activos en este proceso es indispensable hacer a los presos responsables de ellos mismos y de su comportamiento y hacerlos sentir a cargo de su rehabilitación.

La evaluación y el resultado del régimen de rehabilitación deben basarse en toda la información relevante y disponible sobre la situación del individuo antes de su ingreso a prisión, los detalles del tratamiento requerido, la respuesta al tratamiento y la información relacionada a las necesidades futuras deben ser entregados a todos los responsables y relacionados al preso en prisión y en la comunidad.

III.A.2.f Un día en libertad

Una manera de aumentar la capacidad de los presos de conseguir empleo, es permitiéndoles y ofreciéndoles un día de libertad en un trabajo en una plaza externa, a continuación se describirá el uso extensivo de este día de libertad en el esquema alemán

- Un día de permiso en libertad con propósitos de trabajo, educación, formación o trabajo voluntario en reparación a los daños causados así también para mantener las relaciones familiares, esto les facilita su transición de prisión a la sociedad al ser liberados. Las licencias van de un día a 5 al mes dependiendo del caso y todas garantizan la asistencia y acompañamiento al prisionero.

III.A.3 La educación como estrategia de Rehabilitación

Un Enfoque en las habilidades básicas: La mayoría de criminales tiene una cualificación muy baja en matemáticas, lectura y escritura, incluso hay casos de analfabetismo en las cárceles, esto, por supuesto, disminuye las oportunidades de encontrar trabajo al salir libres, muchos no tendrán ni la posibilidad de elaborar su hoja de vida o llenar una aplicación de trabajo.

Por ejemplo la enseñanza de competencias básicas lectura, escritura y cálculo en las cárceles Inglesas contribuyo a la reducción del 12% de reincidencia criminal

Cambiando el comportamiento criminal: Parte de la rehabilitación es también modificar el comportamiento antisocial, esto se lo puede hacer a través de programas de habilidades cognitivas, los criminales sexuales deben tener programas específicos de rehabilitación.

III.A.3.a El modelo de Grendon

Es un programa desarrollado para modificar el comportamiento criminal de los prisioneros incluso de aquellos con distorsiones severas, el objetivo es tratar los desordenes de la personalidad antisocial o psicopatías, Las grupos se separan en “comunidades terapéuticas” (grupos pequeños) de acuerdo a la condición y necesidades de cada uno, el “sistema de Grendon” realiza una exploración histórica, clarificación y reconstrucción para llegar al catarsis del trauma en un medio donde la intimidad genuina se empieza a desarrollar, interpretación y retos de los impulsos, deseos inconscientes y el reconocimiento de renovar situaciones y dificultades previas.

III.A.4 La religión como medio de rehabilitación: Influencia de las creencias religiosas en el comportamiento criminal de los presos

Los criminólogos se han interesado en la relación entre la religión y las actividades desviadas, esto ha llevado al crecimiento de iniciativas gubernamentales basadas en la fe, que usan a la religión como una herramienta en la rehabilitación de prisioneros.

Un estudio realizado en las prisiones de Sumter y Clear examina como una fuerte convicción religiosa promueve o menoscaba la adhesión de la cultura de los prisioneros redefinida como el “código de los presos” usando la teoría de la acción razonada (Fishbein and Ajzen 1975)¹ se encuentra que a través de las creencias religiosas se

¹ The theory of reasoned action (TRA), developed by Martin Fishbein and Icek Ajzen (1975, 1980), derived from previous research that started out as the theory of attitude, which led to the study of attitude and behavior. The theory was "born largely out of frustration with traditional attitude-behavior research, much of which found weak correlations between attitude measures and performance of volitional behaviors" (Hale, Householder, & Greene, 2003, p. 259). The key application of the theory of reasoned action is prediction of behavioral intention, spanning predictions of attitude and predictions of behavior. The subsequent separation of behavioral intention from behavior allows for explanation of limiting factors on attitudinal influence (Ajzen, 1980). Wikipedia

puede predecir las intenciones criminales de los presos, usando como ejemplo a 420 presos, se encontró que aquellos que tenían creencias religiosas arraigadas tenían menos tendencias hacia actos de robo, segregación racial y mantenían mejores relaciones con los guardias penitenciarios, además al sentirse identificados con su religión experimentan vergüenza y remordimiento por los actos criminales cometidos, son menos propensos a responder violentamente en confrontaciones y menos susceptibles a difamar o chismosear sobre otros prisioneros.

III.A.5 Alternativas de rehabilitación social de criminales

Las prisiones reflejan el nivel del proceso de civilización a través del cual viaja una cultura, y estas dicen mucho sobre como tratamos a nuestros prójimo, el gran autor ruso de los noventas, Fyodor Dostoyevsky, prisionero político, remarcaba “El nivel de una civilización en la sociedad puede ser medido al observar a sus prisioneros”, similarmente Winston Churchill, el primer ministro de Gran Bretaña durante la segunda guerra mundial dijo, “el tratamiento del crimen y de los criminales es una de las pruebas mas infectibles de la civilización de un país”.

III.A.5.a La Libertad Condicional y Prueba de comportamiento

Durante los primeros treinta años de vida republicana de los Estados Unidos, los criminales tenían que pasar toda su condena en las nuevas prisiones establecidas, pero estas pronto se sobre poblaron, la solución *racional* (corriente que creía que la ley debería ser racional, razonable y tener sentido, creían que la gente rompió la ley conscientemente y con propósito, los racionalistas creían que los infractores deberían ser castigados y a través del castigo enmendar el crimen cometido) fue creada la libertad

condicional y prueba de comportamiento como solución humanitaria (corriente que se basaba en que la ley debería ser humana, cuidadosa y con entendimiento, creían que la gente actuaba involuntariamente debido a las circunstancias que no podían controlar).

La libertad condicional es obtener libertad previa a la condena mediante aprobación de la corte para las personas que han demostrado un buen comportamiento.

La prueba de comportamiento es para personas que no han estado en la cárcel la sentencia esta basada en supervisión continua a cargo de los oficiales de policía, si se llegasen a violar las leyes durante el tiempo de prueba, el infractor deberá cumplir el resto de su sentencia en prisión.

Incluso los asesinos pasionales pueden acceder a prueba de comportamiento ya que se cree que este tipo de asesinos no serian capaces de volver a cometer un crimen de este tipo y por ende no son peligrosos.

Los criminales en libertad condicional deben cumplir con las siguientes condiciones:

- Reportarse diariamente
- No cambiar de domicilio son antes notificar a la policía
- Estar dispuesto y permitir ser visitado en la casa o trabajo por la policía
- No consumir alcohol, ni siquiera entrar en un bar
- Someterse a continuas pruebas de drogas
- No estar en posesión de ningún tipo de armas
- No asociarse con personas con record policiales con registros ni con personas prohibidas por la policía.
- Trabajar diligentemente en actividades legales
- No violar las leyes y contactar inmediatamente al policía su cargo si es arrestado o cuestionado
- No dejar la ciudad sin autorización

- Pagar el recargo por supervisión

Dependiendo del crimen, ciertas personas deberán cumplir otro tipo de requerimientos, los criminales sexuales por ejemplo tienen que mantenerse alejados de parques infantiles y escuelas.²

III.A.5.b Campos Militares

Son programas basados en la estructura y disciplina militar, la idea de un campo militar es que muchos criminales tienen deficiente autocontrol y viven únicamente para el momento, muchos de ellos ni siquiera saben leer, escribir o pensar correctamente y están únicamente interesados en su propio placer, en un campo de estilo militar los criminales están obligados a resistir placeres, no pueden masticar chicle, fumar, ver televisión, escuchar música, hablar por teléfono ni siquiera recibir visitas, tienen que lidiar a diario con situaciones tensionantes de las cuales no pueden escapar, aquí aprenderán a controlar su ira y temperamento, mantener disciplina, autocontrol, tener responsabilidad de sus propias acciones y darse cuenta que lo que les sucede es el resultado de sus propias acciones, todos los días mantendrán fuertes jornadas de trabajo y entrenamiento físico además de orientación y consejería.

El programa se divide en 3 fases: En la primera fase los criminales son alentados a reflexionar sobre el crimen cometido que es como tal una decisión que tomada por ellos, durante esta primera fase ellos deben escribir y describir su propia historia criminal, lo que hicieron a sus víctimas y las consecuencias de esto, normalmente lo que estos hacen es negar sus propias responsabilidades y culpar a todo y a todos por sus acciones, aquí

es importante que ellos reconozcan que ellos de manera libre eligieron cometer el crimen.

Rutina en un campo militar

Los campos militares no son para todas las personas, a continuación algunos de los requerimientos que requieren los presos para poder ser admitidos:

- Tener una sentencia de entre uno y dos años y medio
- Ser criminales por primera vez
- Ir al campo voluntariamente
- Tener un perfil de bajo riesgo
- Tener 35 o menos años
- No tener problemas de salud

Una vez que el preso llega, recibe 2 semanas de orientación, esto les da la oportunidad de saber de que se trata el programa y decidir si quieren o no participar, los que sientan que no les gusta pueden marcharse y volver a prisión, así mismo las personas encargadas del programa pueden evaluar en esas 2 semanas si los nuevos llegados serán capaces de acatar las órdenes, caso contrario también deberán regresar a prisión.

Cuando termina el periodo de orientación inicia el trabajo en si denominado rehabilitación disciplinaria:

- Entrenamiento físico tipo militar
- Horarios extractos para las comida, despertarse e ir a la cama

- Trabajos asignados
- Clases de educación

En la segunda fase los criminales aprenden maneras de resolver sus propios problemas, a descubrir sus fortalezas y debilidades y controlar su ira.

Para mucho la combinación de los esfuerzos mentales y físicos tiene un efecto positivo, los criminales empiezan a desarrollar confianza en sí mismos y mantenerse alejados de las drogas y el alcohol y hacerse responsables de sus propias acciones.

La tercera fase hace que los criminales piensen en su futuro, ellos tienen que escribir un plan sobre lo que ellos esperan de su vida una vez libres, el entrenamiento físico es una parte importante del programa, los criminales están obligados a realizar ejercicios físicos de estilo militar, así mismo están obligados a trabajar muy fuerte, los tipos de trabajo mas comunes dentro de un campo militar son la agricultura, lavandería y limpieza.

Finalmente estos atienden un número de clases al día, tales como: drogas y riesgos, habilidades sociales, reducción del estrés, relaciones familiares y personales y alfabetización básica.

III.A.5.c Servicio Comunitario

La idea de que los presos trabajen no es una idea nueva, los Romanos por ejemplo obligaban a los prisioneros a construir caminos, el “reciente” trabajo en comunidad que conocemos ahora empezó en California en 1966 cuando la gente pobre era incapaz de pagar sus multas de tránsito, los jueces los condenaron al trabajo en lugar de la prisión, pronto los jueces empezaron a dar a los criminales no violentos el mismo tipo de

sentencia, normalmente los criminales trabajan para organizaciones públicas u organizaciones sin fines de lucro, la mayoría lo hacen durante las los fines de semana o las noches, el servicio comunitario a demás de beneficiar a los criminales haciéndoles recompensar de alguna forma a la sociedad, beneficia a las organizaciones en las que estos trabajan.³

III.B Disuasión y Prevención

La sociedad civil tiene varios instrumentos a su disposición para alcanzar el objetivo de asegurara la paz, los derechos humanos de la ciudadanía y una relativa estabilidad social estas sanciones se dividen en tres grandes categorías: **disuasión, incapacitación y prevención**. La ley utiliza estos tres instrumentos, que no son de ningún modo incompatibles, los tres son alternativas y es posible sustituir la una por la otra.

Disuasión es el uso del castigo como una amenaza para disuadir a la gente de cometer un crimen, la disuasión contrasta con la retribución entiende al castigo como una consecuencia necesaria del crimen, que debería ser calculada en base a la gravedad del acto cometido, la Incapacitación es considerada por muchos como un subconjunto específico de la disuasión, esta tiene como objetivo prevenir futuros crímenes no a través de la rehabilitación de los individuos sino que simplemente quitándoles s habilidades de cometer tales actos, bajo esta teoría los criminales son puestos en prisión no para que aprendan la consecuencia de sus actos sino mas bien para que sean incapaces de cometer un crimen.

Definición explícita de estos tres términos:

La disuasión es una sanción que hace ejemplo en una persona, con la intención de desalentar a otras a que comentan el mismo crimen

La incapacitación es simplemente prevenir que un criminal convicto vuelva a repetir su crimen, la prevención es evitar que las acciones sigan su curso.

III.B.1 La incapacitación y la ley

La disuasión sirve para moderar la incapacitación, si no se lograra manejar adecuadamente la disuasión, la incapacitación y la prevención quedarían como alternativas para controlar el comportamiento criminal y preservar el orden civil.

La incapacitación llevaría a que los criminales tengan que permanecer mucho más tiempo en prisión y de manera más estricta.

El caso de los asesinos es un ejemplo, los potenciales criminales si responden a la amenaza del castigo, un relativo bajo número de ejecuciones previene a varios de cometer un crimen, sin la disuasión sería todavía más necesario ejecutar a los criminales o sentenciarlos a cadena perpetua, la efectividad de la disuasión y de la prevención sirven mucho para reducir la “opción” de incapacitación, de hecho ninguna justicia criminal podría sobrevivir si se basara únicamente en la incapacitación, los costos de esta en todos los aspectos del proceso legal y las sanciones serian abrumadores.

III.B.1.a El Castigo y la comunidad Política

El problema del castigo provoca una tensión inevitable entre la necesidad del estado de hacer respetar las leyes para proteger el bienestar de los ciudadanos y el significado correctivo que hace que la ley este normalmente forzada a actuar a través de sanciones punitivas, ¿que justifica al estado la aplicación del castigo como ley?, ¿que justifica la practica del castigo como ley? ¿A quién debería aplicarse el castigo? ¿Cuan severo debe el castigo?

Sin profundizar en los matices de cada uno de estos aspectos del problema, el punto subrayado aquí no se trata solamente de cuestiones morales sino de asuntos políticos, el reto de la teoría política de justificar el castigo como una respuesta al mal comportamiento para determinar si el castigo es moralmente apropiado para la acción ilícita pero para justificar la institucionalidad de esta practica por la política comunitaria, tal como explica Duff “la justificación del castigo depende de la teoría política del estado en cuenta de justificar su existencia, lo que importa no es solamente si el castigo es apropiado y como este debería ser también es importante saber quien castiga.

La legitimidad de la administración del castigo se basa no solo en la valoración de la moralidad del castigo pero también en un conjunto de argumentos sobre el rol del castigo en contribuir en los fines colectivos de la comunidad.

Hasta recientemente, el debate del castigo estaba dominado por dos tendencias de pensamiento: concecuensialismo, que justifica el castigo como algo bueno y retributivo intrínsecamente apropiado como respuesta a algo ilícito, cuando el consencuensialismo cayó en desgracia in los 70s, en parte por la acumulación de cuestionamientos empíricos

sobre la capacidad del sistema de rehabilitar y los programas persuasivos orientados con los temas concernientes a la justicia en un enfoque que deja los derechos e intereses individuales al bien de la comunidad.

Es entonces cuando el retribuismo surge como un atractivo alternativo, la atracción por las teorías penales retributivas se basan en la retrospectiva del carácter que es, en conexión clara que se establece entre el crimen cometido y la respuesta punitiva recibida, para respetar al criminal como un agente moral y racional hay que basarse en una respuesta a lo que éste ha hecho, entonces el castigo está justificado, una persona que hace algo mal, que comete un crimen merece ser castigada

En una interpretación positiva esto se traduce en un requerimiento moral para castigar al culpable, en una interpretación negativa esto solo sirve para prohibir el castigo de los inocentes.

De cualquier manera esta es la conexión precisa entre el delito pasado y el castigo presente crea dificultades a las cuentas retributivas del castigo, para tales teorías deben proveer razones convincentes tales como que el culpable merece sufrir y justificar que es asunto del estado a través de sus autoridades e instituciones proveer de respuestas.

III.B.1.b La idea de la restauración

En qué contexto de la ley criminal esta la justicia restaurativa

Tony Marshall lo define en términos de procedimiento puro como “un proceso por el que todas las partes que están en juego en un delito en particular tratan de resolverlo colectivamente y como tratar con las consecuencias de este y sus implicaciones en el futuro” esta es quizá la definición más inclusiva capaz de acomodar cualquier numero de justificaciones y propósitos.

III.B.1.c Reparando el daño

La idea de que la función criminal debería reparar el daño es el centro Principal de la justicia restaurativa, Howard Zehr resume este argumento en lo siguiente:

Si el crimen daña a la gente, la justicia debería ser un camino para el bienestar de y entre las personas. Cuando algo malo ocurre, la pregunta central no debería ser “Que debería hacerse contra el criminal” o “Que merece el criminal” en lugar de esto, la pregunta primaria debería ser “¿Que puede hacerse para hacer las cosas correctamente?”

En lugar de definir la justicia como una retribución, se debe definir la justicia como restauración. Si el crimen es una injuria, la justicia reparara las injurias y promover la curación.

Los actos de restauración harán contrapeso al daño del crimen, no se garantiza recuperación total de la victima, claro está, pero esta verdadera justicia promoverá un buen inicio.

El crimen desde este punto de vista es entendido como “una violación en las relaciones personales de las personas que crea obligaciones para hacer las cosas de manera correcta” haciendo las cosas de manera correcta implica tomar medidas apropiadas para promover la curación de las víctimas y comunidades que hayan recibido injurias como resultado del agravio cometido, para las victimas los daños pueden ser físicos, emocionales psicológicos y financieros, aunque los defensores llaman particular atención sentimiento de Impotencia que la victima frecuentemente experimenta como secuela de un hecho delictivo.

Para “recuperar” a la víctima se requiere no solo recompensarlos por la propiedad perdida o ayudarlos en superar su dolor emocional o su daño físico se requiere encontrar maneras de hacer frente a ese desequilibrio de poder, ayudándolos a recuperar control sobre sus propias vidas y recobrar su autoestima.

La idea de la restauración como reparadora del daño apunta a un importante camino en el que los defensores regularmente distinguen la justicia: restaurativa de los enfoques convencionales de la justicia criminal: La justicia restaurativa tiene visión de futuro en lugar de una visión retrospectiva, más preocupada en abordar los efectos nocivos del crimen y construyendo comunidades seguras y pacíficas en lugar de castigar a los criminales.

III.C Tratamientos de Rehabilitación Social Específicos

Normalmente el abuso de drogas es el problema más grave para aquellos que están bajo libertad condicional o prueba de comportamiento, es por esto que se la rehabilitación de drogas es una importante medida de prevención y corrección, en algunos estados de los Estados Unidos existen las comunidades terapéutica (TC), que provee de un ambiente altamente estructurado para ayudar a las personas a controlar sus adicciones, los integrantes aprenden a trabajar en equipo por un objetivo en común y además brindarse soporte mutuo, muchas TCs están basadas en el principio de la organización de alcohólicos anónimos donde la rehabilitación tiene dos niveles: El primer nivel es social, basado en la responsabilidad y en la confianza, el segundo nivel de rehabilitación es mental, basada en la manera de actuar y sentir frente a las drogas.

Otro grupo importante que debe recibir rehabilitación son los delincuentes sexuales, aunque existen muchos expertos que creen que este grupo no puede rehabilitarse exitosamente, el programa para ayudar a rehabilitar a los criminales sexuales está dividido en tres partes, primeramente el criminal debe pasar por un proceso de “sanación” donde este debe admitir su culpa y responsabilidad por lo que ha hecho, después un psiquiatra evalúa y determina un tratamiento individual personalizado, en este tratamiento debería permanecer entre 3 y 6 meses después de esto debería pasar entre 9 y 12 meses en la comunidad terapéutica para aplicar lo aprendido en el tratamiento.

Otras opciones son la psicoterapia, educación, y tratamientos para curar adicciones, este tipo de criminales también tienen que aprender a planear sus vidas establecerse y cumplir objetivos, el tratamiento mínimo para cumplir con esto debería ser de 6 a 10 meses.

Un ejemplo de programa es el de Phoenix (Phoenix program USA), este incluye por ejemplo más de 30 horas de terapia a la semana, de los primeros 6 a 9 meses el criminal recibe terapia aun estando en prisión, la terapia continúa también después de ser liberado, recibe 4 horas de terapia nocturna, finalmente cuando el terapeuta cree que la persona está lista, este debe asistir a sesiones de terapia una sola vez por semana.

El programa de Phoenix es considerado uno de los más efectivos en el mundo, menos que el 5% de las personas que completan este programa reinciden en sus crímenes.

Incluir a los presos en programas de rehabilitación por seguro no garantiza que estas personas no volverán a romper la ley, sin embargo la rehabilitación les da una mejor oportunidad a estar simplemente en prisión, un estudio en prisioneros de Texas encontró que solo el 7% de aquellos que han completado un programa de rehabilitación volvieron

a cometer algún crimen, desafortunadamente mas de la mitad de los prisioneros por distintas razones no pudieron completar su programa de rehabilitación volvieron al crimen.

III.C.1 Tratamiento de drogas en la justicia criminal

Las drogas y el uso de drogas están estrechamente relacionados al crimen de varias maneras: posesión, manufactura y distribución.

Los efectos relacionados a las drogas resultan en violencia, robo, conflictos entre los traficantes rivales, rompimientos familiares, entre otras consecuencias negativas sociales y económicas.

Dentro de las cárceles hay también consumidores de drogas, mucho llevan años de hacerlo, otros empiezan a consumir en las cárceles, no es un secreto que dentro de las cárceles se consuma y comercialice estupefacientes, ¿Pero qué hacer con los presos consumidores? Varias opciones de tratamiento están disponibles y pueden ser usadas como parte de los programas de rehabilitación: Comunidades Terapéuticas (TCs) de niveles muy intensivos, modalidades residenciales de tratamientos para casos críticos, tratamientos farmacológicos con:

Methadone, Naltrexone, Buprenorphine, alpha-acetylmethadol

el tratamiento para el abuso de drogas debe incluir psicoterapias llevadas a cabo por profesionales de muy alto nivel, asesoramiento personal, grupal y familiar (es importante incluir a los familiares o allegados), terapias vocacionales y cognitivas, técnicas de afrontamiento y educación sobre las drogas.

Para aquellos que necesitan una rehabilitación más intensa deben ser ingresados a un internado pues son casos que requieren control médico.

La rehabilitación social o vocacional no pueden llegar a ser exitosas si es que primeramente no se ha controlado el abuso de sustancia, un preso que ha consumido drogas durante su estadía en prisión seguramente seguirá consumiendo una vez libre y por ende tremas más razones para volver a cometer crímenes, el primer paso de la rehabilitación holística es limpiar el cuerpo de sustancias toxicas caso contrario la rehabilitación no tendrá ningún sentido.

III.C.1.a Alternativas de Encarcelamiento para los adictos

Crímenes menores tales como robo, asalto o vandalismo a causa de las drogas puede tener otro tipo “castigos” que no sea necesariamente la prisión, ya que las cárceles no son de ninguna manera centros especializados en el tratamiento de adicciones, para un adicto el cumplir una condena en una cárcel no representara ningún aporte más bien seria un problema para la instalación carcelaria tomando en cuenta que muchos de los adictos no son tratados por especialistas para controlar su mal, en cambio sentenciar al criminal adicto a cumplir su pena en un centro de rehabilitación hasta quedar totalmente limpio y rehabilitado trae beneficios conjuntos: para él y para la sociedad, algunos programas de rehabilitación de drogas incluyen además de las actividades específicas para controlar la adicción, trabajo comunitario para al mismo tiempo ir reinsertando al criminal a su comunidad.

III.C.1.b Rehabilitación de comerciantes, transportadores y productores de drogas

¿Necesitan los comerciantes, productores de drogas y aquellos que las transportan ser rehabilitados? La respuesta en general es no, lo que lleva a ciertas personas a realizar estas actividades ilícitas es causa de muchos factores sociales o económicos, la rehabilitación aquí debería tener otro enfoque, el comerciante de droga que no consuma estupefacientes en general no necesitan terapias o psicoanálisis pero si necesitaran por ejemplo capacitación y educación para aumentar sus oportunidades de emplearse una vez libres y desde luego ayuda psicológica para enfrentar el trauma de haber estado en la cárcel.

Lamentablemente las fuertes políticas de represalia contra las drogas no permiten un enjuiciamiento más suave para este tipo de “delincuentes”, los comercializadores o productores de drogas son fuertemente castigados y no existe para ellos la posibilidad de ser sancionados con multas, trabajo comunitario o libertad condicional, seguramente la mayoría de ellos tendrán que cumplir su condena en prisión aunque no tengan ninguna patología antisocial o comportamiento criminal pero si tendrán que compartir su vida tras las rejas con criminales asesinos, criminales sexuales, psicópatas, ladrones, asesinos en serie, etc lo que el sistema penitenciario no debe permitir de ninguna manera es que el traficante o productor de drogas relativamente estable se contamine del medio de violencia y hostilidad por adaptarse o sobrellevar las circunstancias, el trato de los condenados por este tipo de crímenes deben mantenerse distanciado de los otros condenados y el trabajo y capacitación son el único medio capaz lograr su reinserción laboral en libertad, el apoyo y seguimiento post prisión al igual que para los otros ex presos es también fundamental en este caso.

III.D.1 Apoyo Social a los Presos Liberados

Cullen (1994) llevo la teoría de apoyo social un marco general hacia la criminología y la justicia criminal, el apoyo social se define como el soporte que el preso liberado recibe en las relaciones primarias con redes sociales y comunidad: vecinos, amigos, familia que lo ayuden con la búsqueda de trabajo, pago de deudas, consejos, etc, el apoyo social debería ser provisto de manera formal e informal a través de de iglesias, escuelas, programas estatales de asistencia y del sistema de justicia criminal.

De acuerdo a Cullen (1994), el apoyo social es teóricamente importante para la criminología porque, quienes reciben apoyo social estarán en un riesgo menor de presentar un comportamiento descarriado en el futuro.

Cullen y sus colegas (Colvin, y Vander Ven, 2002;) mencionan que el enfoque del apoyo social es particularmente adecuado para la rehabilitación de prisioneros desde que la reincidencia criminal ha visto reducida a través del desarrollo de programas de habilidades interpersonales, asesoramiento de especialistas y la proporción de múltiples servicios sociales, por lo tanto, la teoría de apoyo social predice los efectos potenciales destructivos de la condición de las prisiones en los prisioneros, el comportamiento puede ser mediado por la provisión de soporte social.

Wright, Cullen, and Miller (2001) a través de una encuesta realizada a jóvenes (National Youth Survey) encontraron que el soporte social en la familia esta positivamente relacionado en creencias morales, éxitos académicos y buenas notas sin embargo siempre se tiene la posibilidad de relacionarse con delincuentes amigos.

Los jóvenes que han tenido un sistema de soporte y apoyo familiar tienen una significativa probabilidad a ejercitarse, mantener s estilos saludables de vida y ser

responsables en sus empleos, estos jóvenes tienen tendencia a tener pocos amigos criminales y menos chances de usar drogas, en la edad adulta tendrán un comportamiento pro-social.

III.D.1 Apoyo Social y reingreso de prisioneros

Los procesos que sirven para reintegrar a los criminales de regreso a la sociedad generalmente requieren la participación convencional de las instituciones sociales, tales como la familia, escuela, trabajo y varios servicios sociales y organizaciones cívicas ,en general, los criminales que exitosamente se reintegran a estas instituciones sociales e inician una participación en conformidad tienen mayor probabilidad de desistir del crimen todo lo contrario de los criminales que no tendrán la oportunidad de acoplarse a las instituciones mencionadas, las enfermedades mentales o el abuso de sustancias son otro factor que pone severamente en peligro la probabilidad de reintegración a las instituciones sociales.

II.E Prisión: Lugares de castigo, Protección y posibilidades

A la prisión llegan personas que jamás pensaron estar ahí, hay que tener claro que las personas no planean ir a prisión, los niños no quieren llegar a ser prisioneros cuando crezcan, ellos quieren ser doctores, modelos estrellas del deporte, nadie hace de la prisión un objetivo o ambición, la prisión nunca es una opción de vida para nadie.

La prisión no es divertida, glamorosa o varonil, no es ticket gratuito a la educación o cuidados médicos como mucha gente piensa, muchos prisionero contarán que la vida

tras rejas es mucho menos de lo que pensaban y está muy lejos de lo que ellos imaginaban, especialmente cuando son recién llegados, La vida diaria del prisionero depende de la edad que este tiene, su tamaño, apariencia, salud, educación, genero, record criminal, sentencia e instalación de encarcelamiento, todos los prisioneros comparten una experiencia en común: miedo, insolación, soledad, pérdida de la libertad, aburrimiento, intimidación, ira e impulso de supervivencia.

El objetivo de una prisión no debería ser solo castigar (claro, esta es la razón primordial de la existencia de las cárceles) sino mas bien enseñar a los prisioneros lo que necesitan aprender para convertirse en miembros positivos de la sociedad.

Las prisiones bien manejadas pueden ser lugares de influencia positiva y cambio, lugares donde los presos aprenden a leer, escribir, negociar, puedan obtener sus títulos colegiales, técnicos o superiores, las instituciones correccionales pueden ofrecer oportunidades para crecer y educar a los convictos, oportunidades que de seguro no tendrán en sus barrios o comunidades de las que provienen.

Para conseguir que los presos se rehabiliten, para que lleguen a ser socialmente saludables, constructibles, individuos respetuosos de la ley, estos deben aprender nuevas maneras de pensar y afrontar la vida, todo esto puede ser enseñado a través de programas adecuados de reeducación llevados a cabos en el sistema de prisión.

Cuatro propósitos primarios del encarcelamiento:

- Castigo: Castigar al convicto privándolo de su libertad
- Protección pública: proteger a la sociedad de los criminales y sus crímenes
- Disuasión: Desanimar el comportamiento criminal en los otros por miedo a ir a prisión.

- Rehabilitación: Ayudar a los convictos a convertirse en individuos responsables, productivos y cumplidores de la ley.

III.E Modelos de Rehabilitación social y reinserción laboral en el Mundo

Aunque no existe un sistema penitenciario o correccional ideal en ningún lugar del mundo, si hay programas estatales o privados que han resultado exitosos y han traído resultados positivos en ciertos países del mundo, aportando de manera importante en la rehabilitación y apoyo a las personas privadas de libertad, ex presos o personas vulnerables a caer en el delito.

III.E.1 Cárcel abre auto- lavado para fomentar reinserción de los presos: Argentina

Una cárcel argentina cuenta con su propio lavadero de automóviles en el que trabajan diez reclusos y que está abierto a cualquier cliente con el objetivo de fomentar la reinserción social de los presos, el autolavado está situado en una cárcel “Las Flores” de la ciudad de Santa Fe y es una iniciativa del Gobierno de esta provincia, los diez presos que trabajan en el lavadero de la cárcel también participaron en su construcción, Las hidrolavadoras y aspiradoras fueron donadas por una comunidad eclesíástica de Santa Fe.

La cárcel “Las Flores” también cuenta con una lavandería industrial de ropa, operada por varios reclusos, y con distintos talleres de capacitación.

III.E.2 EL Casal de la Pau: España

El Casal de la Pau es una ONG fundada en 1972 en Valencia España dedicada a la atención de personas reclusas y ex-reclusas en situación de vulnerabilidad dedicada a la rehabilitación y reinserción de personas con historial delictivo.

Líneas de acción: Acompañamiento y atención a personas reclusas, asesoramiento Jurídico, Servicio sanitario, residencia para liberados condicionales por enfermedad albergue para personas liberadas condicionales, permisos de salida y personas en libertad definitiva, acompañamiento en búsqueda de empleo y vivienda, centro de día y talleres, programación de actividades culturales y de ocio, Capacitación, sensibilización y formación del voluntariado y de la sociedad a través de eventos, publicaciones, conferencias y pagina web.

III.E.3 Polígono Industrial Don Bosco: San Salvador

La Republica del Salvador, país Centroamérica con una población de 6.163.050 aproximadamente, enfrenta el difícil problema de las Pandillas, los Maras Salvatruchas y Los Calle 18 pandillas de “gran renombre” con alcances transnacionales le significan al país altos índices de violencia y muerte, aunque actualmente el presupuesto del estado para resolver este problema es ínfimo y solamente se conoce de un programa femenino para reinserción social la inversión y el trabajo privado han significado un gran aliciente y fuente de esperanza para la población salvadoreña, este es el caso del Polígono Industrial Don Bosco, proyecto modelo de reinserción en ambientes hostiles de alta peligrosidad y beneficiarios críticos.

El polígono industrial fue fundado hace 20 años por José María Moratalla, un sacerdote español de la congregación Don Bosco, el polígono es un complejo empresarial que ofrece a personas de bajos recursos una oportunidad de éxito

: Como miembro de la orden salesiana, Moratalla valoraba especialmente la educación, en un sueño, explicó, vio el potencial de los jóvenes si se les ofrecía capacitación y la oportunidad de convertirse en sus propios jefes, durante los encuentros semanales de fútbol que organizaba para adolescentes de la comunidad, compartía con ellos su idea del empresariado como posible solución a sus problemas, Moratalla estaba convencido de que los jóvenes podían crear y gestionar sus propios negocios, pero fueron ellos, insistió, quienes propusieron la construcción de talleres donde pudieran ejercer un oficio dentro de su misma comunidad, dos décadas más tarde, esta visión compartida se convirtió en un complejo que alberga 11 cooperativas industriales que generan ingresos anuales de 900.000 dólares en un terreno que antes fue un basurero.

El polígono además de autofinanciarse cuenta con apoyo económicos del BID el gobierno salvadoreño y español, adicional a las cooperativas empresariales cuenta con guardería infantil y una escuela técnica, instalaciones de recreación, campo de deportes, pistas de atletismo, atención médica y capacitación laboral

El servicio de esta obra a beneficiado a jóvenes en riesgo de familias necesitadas, jóvenes que antes vivían en la calle, miembros de pandillas y jóvenes en conflicto, se les ofrece la oportunidad de educarse, prepararse y lo más importante se les brinda oportunidades en las microempresas que se han desarrollado en el polígono, los productos elaborados se venden con mucho éxito entre los residentes y comercios locales.

Una de las cooperativas más exitosas del polígono es ACOOPIMOLD, planta industrial de moldes con un taller tradicional y además maquinaria sofisticada operada electrónicamente, la cooperativa tiene incluso como uno de sus grandes clientes a la

línea aérea TACA a quien vende repuestos, los principales operadores de la maquinaria son en su gran mayoría ex pandilleros de la Mara MS13 o calle 18, en el pasado, rivales que ahora trabajan en armonía.

Además de las cooperativas ya mencionadas hay una imprenta, una planta de aluminio, negocios de metal, autos, carpintería, pequeñas industrias de producción de plásticos, confección, calzado y tintes naturales, una planta de procesamiento para la extracción de colorante natural del achiote, entre otros.

Las cooperativas son auto-sustentables y ofrecen empleo a 250 residentes de la comunidad Iberia y capacitación a 300 estudiantes en la escuela técnica.

Información año 2007

Como la planta de procesamiento de achiote y demás empresas del Polígono se manejan como cooperativas, los trabajadores, que provienen de la comunidad local son parte del negocio y su motivación es por lo tanto muy alta, todos han superado la mentalidad tradicional de los pobres de siempre trabajar para otro.

:El Polígono trabaja con el Sistema de Justicia Juvenil de El Salvador para permitir que algunos jóvenes en conflicto con la ley privados de libertad cumplan parte de sus sentencias aprendiendo un oficio en las cooperativas. Para participar en el programa los jóvenes deben cumplir ciertas condiciones, tales como buen comportamiento. Al separarlos de la compañía de criminales peligrosos y ofrecerles capacitación profesional, el programa mejora de forma sustancial la posibilidad de que reclusos jóvenes se puedan regenerar socialmente y puedan ganarse su sustento de forma honesta,”

III.E.4 Los comités de consejería ciudadana: Canadá

Los comités de consejería ciudadana son en Canadá grupos de personas voluntarias que han contribuido positivamente con el personal del Servicio correccional de Canadá, el público en general y los presos, proveen consejos y recomendaciones imparciales al servicio correccional, cerca de 500 ciudadanos en 100 comités están en todo Canadá, los miembros están presentes en áreas sociales, culturales, usualmente residen cerca al comité al que sirven, estos son voluntarios sin salarios, elegidos por un periodo de dos años por el director o representante del Servicio Correccional de Canadá.

Estos comités autónomos reflejan el interés de la ciudadanía en contribuir con la calidad de los servicios y programas federales correccionales de Canadá, la misión de cada comité es contribuir a la protección de la sociedad a través de la Interacción con el personal del servicio correccional, los presos y la sociedad en general a través de recomendaciones y consejería imparcial sobre los servicios correccionales actuando como enlace con la comunidad.

Los comités de consejería fueron establecidos en 1965, pero solo desde 1977 se convirtieron en obligatorios para cada prisión federal en Canadá mediante resolución parlamentaria.

Los 6 principales objetivos del Comité

Contribuir al desarrollo general de las instalaciones y programas correccionales, sirviendo imparcialmente de consejeros para en la gestión correccional del personal y de los presos.

Promover conocimiento y entendimiento publico de la gestión correccional a comunicándolo a través de de los presos, personal y la sociedad.

Fomentar la participación pública en el proceso correccional.

Participar en programas de desarrollo diseñados para brindar soporte en los programas correccionales.

Actuar de manera imparcial como observadores, particularmente durante épocas de crisis

Contribuir positivamente en el desarrollo e implementación de nuevas políticas y programas a través de consultoría significativa.

III.E.5 El esquema de trabajo *Transco*⁴: Estados Unidos

La participación del sector privado en la provisión de oportunidades de trabajo puede proveer una experiencia importante de trabajo-vida para los prisioneros pues existe un considerable potencial de garantizar la posibilidad de empleo una vez libres

Transco ha llevado a cabo los siguientes proyectos:

- Identificación de áreas con déficit de personal capacitado
- Establecimiento de asociaciones públicas o privadas entre las empresas/organizaciones y la prisión
- Fuerte liderazgo de negocio para unir todos los esquemas de los socios

⁴ Transco: Proyecto piloto en conjunto con la cárcel juvenil de Kennet, empleo a 50 jóvenes criminales como operadores de montacargas para los choferes de camiones, el objetivo de este proyecto piloto fue reducir las tasas de reincidencia y desarrollar habilidades en esta área con necesidad de personal, actualmente existen 100 operadores de montacargas. Debido al éxito de este proyecto, TRANSCO estableció una segunda parte en asociación con la asociación HMP Reading, Advantica, para entrenar y emplear a 50 jóvenes prisioneros seleccionados como técnicos distribuidores de gas. TRANSCO trabaja ahora con cuatro prisiones en los Estados Unidos para entrenar y emplear a técnicos distribuidores de gas. Esta iniciativa esta enfocada a prisioneros elegibles para salir libres con licencia temporal como parte del trabajo comunitario, que tengan las habilidades básicas necesarias y que estén motivados para el trabajo. Para finales del 2003, 26 criminales jóvenes cumplieron con la capacitación de Operativos de Redes de gas Nivel 1, ahora todos ellos están libres y con empleo.

Con esto ha logrado proveer a los prisioneros de plazas iniciales de trabajo, proveerse de fondos para capacitación, desarrollar enlaces con el gobierno y mantener un esquema de monitoreo y evaluación.

III.E.5 El Proyecto Humanitario *The ManKind Project* (MKP)

Los voluntarios del proyecto Mankind a través del programa Warrior Training Adventure (NWTa) han llevado a cabo varias actividades enfocadas en desarrollar las habilidades emocionales de las personas con pasado delictivo.

Discusiones en grupo

Juegos

Visualizaciones guiadas

Acompañamiento

Y trabajo individual personalizado

El programa entero está diseñado para ayudar a cada hombre a ponerse en contacto con la verdad sobre sí mismo, no en contacto con su trabajo, posiciones o roles que desempeña en la vida, el programa alienta a los hombres a integrarse en discusiones sobre temas concretos: objetivos personales, oportunidades para crecer y servir a la comunidad.

III.E.6 El movimiento masculino-poético

Diseñado y Desarrollado por una organización de voluntarios fundada por el pastor norteamericana Bliss, el proyecto Mito- poético esta enfocado sanar la vida de los criminales a través del de la poesía como vehículos para acceder a las emociones,

realidades y sentimientos internos, con esto se busca la re mitificación del hombre y su “masculinidad”, estos sentimientos se entierran profundamente en los hombres quienes habían sido socializados por una cultura machista que hace que los hombres ignoren sus sentimientos excepto la ira, a través del uso de estas herramientas los hombres pueden acceder a una nueva visión de la forma de masculinidad más saludable para sí mismo, su familia, hogar, relaciones comunidad y con el mundo en general.

III.E.7 Rehabilitación: Tres Programas que funcionan: Estados Unidos

“Tenemos que aceptar la realidad que confinar a los criminales tras paredes sin intentar cambiarlos es una locura muy cara con beneficios a muy corto plazo, significa ganar batallas pero perder la guerra”

Moral Recognition Therapy (MRT)

MRT es un componente central del programa habilidades para la vida, este es un método “paso a paso” que ayuda a los estudiantes a cambiar su manera de actuar a través de cambiar su manera de pensar, usando ejercicios refractivos, tareas en grupos y discusiones, MRT permite a los participantes identificar y valorar de mejor manera sus sentimientos, pensamientos, experiencias, relaciones, y así ayudarlos a manejar estas aéreas de manera saludable, algunos temas en la MRT incluyen el cuidado por los demás, ser honesto y tomar responsabilidades.

MRT también requiere que los estudiantes planeen su futuro, los estudiantes deben establecerse objetivos reales para cuando dejen la prisión, donde les gustaría estar desde entonces a un año, dos años, cinco años, etc y averiguar como alcanzararan sus objetivos

usando practicas legales, n requerimiento final de MRT es completar 20 horas de trabajo voluntario en la comunidad.

La idea de educar a los prisioneros no es nueva, por décadas los encargados del sistema penitenciario se han dado cuenta que la educación básica es necesaria para la transición exitosa de prisión a la vida ordinaria, para cubrir esta necesidad 9 de cada 10 prisiones en estados Unidos ofrecen programas educacionales para los presos: clases para completar el bachillerato, educación básica para adultos, cursos de nivel técnico, programas vocacionales certificados.

Un estudio realizado a las graduadas de este programa ya libres de la Prisión de Delaware , demostró que solo el 3 (15%) habían cometido otra vez algún crimen a los 2 años de su liberación comparado al 51% de mujeres que habían sido liberadas pero que no formaron parte de ningún programa de rehabilitación.

En una de las prisiones de Delaware, solo nueve de 40 hombres (23%) de los graduados del programa volvieron a cometer algún tipo de delito en 2 años comparado al 50% que terminaron otra vez en la cárcel que no asistieron a ningún programa de rehabilitación.

Programa de Desarrollo de Habilidades CORCAN

El programa Corrections Canada ofrece programas primarios de rehabilitación ha lleva a cabo mas de 2 millones de horas al año de entrenamiento en empleo, habilidades para empleabilidad a convictos en las prisiones federales de Canadá.

5000 prisioneros con sentencia trabajan en CORCAN cada año en 31 lugares del país, estas posiciones proveen a los presos con entrenamiento en empleos en la industria textil, agrícola, construcción y servicios de mantenimiento, los empleados de CORCAN construyen muebles, producen comida, trabajan en proyectos de construcción,

fabricación de ropa, limpieza de parques y áreas recreacionales, construcción o restauración de casas para gente pobre, servicios de lavandería, trabajo en imprentas y servicio de escaneo, todo esto mientras cumplen su pena en prisión.

CORCAN también emplea a 1900 personas anualmente que ya ha salido libres de prisión pero se mantienen bajo supervisión o que se encuentren en libertad condicional, CORCAN ayuda a los presos en la transición de los trabajos realizados dentro de prisión a los trabajos fuera de prisión ofreciéndoles consejería laboral, se evalúan su capacidad de empleabilidad, (actitudes hábitos de trabajo, necesidades de capacitación, habilidades para entrevistas) los ayudan a buscar trabajos, elaborar hojas de vida y cartas de presentación, a la vez desarrollan asociaciones empresariales a través de las cuales las compañías acuerdan emplear a ex presos y a la vez la institución sigue brindando soporte en la vida laboral de estas personas.

Los presos que trabajan en CORCAN experimentan un ambiente de trabajo similar al que encontrarán en el mundo real y se espera de ellos un comportamiento tal y como sería en un trabajo en libertad, estos deben tratar al resto con cortesía y respeto, tiene que llegar a tiempo al trabajo, trabajar tiempo completo, cumplir objetivos en fechas límite, niveles de producción y de ventas, ellos tienen que aprender a mantener habilidades necesarias, tienen que saber como tomar una crítica constructiva, como tomar y manejar la responsabilidad, honestidad y compromiso.

Los supervisores de CORCAN creen que mientras más real sea la experiencia del trabajo más efectiva se vuelve para rehabilitar al prisionero.

NIJ's Programa- Programa educacional en prisión

Como complemento al programa de MRT, habilidades para la vida y entrenamiento laboral, el programa NIJ's agrega un sistema de reconocimientos a este "mix" de

rehabilitación, los prisioneros en la cárcel de Orange Country participan en programas y se mantienen fuera de problemas, a través de esto pueden obtener privilegios muy valorados como remodelar su celda, mejores políticas relacionadas a visitas, servicios de librería, televisión, suscripciones a periódicos, en resumen a través de la participación en programas educacionales y vocacionales y obedeciendo reglas, los presos no solo reciben lo que necesitan para tener éxito en sus trabajos fuera de prisión sino que también para mejorar su calidad de vida dentro.

La supervisión directa es un proceso en el cual muchas de las barreras físicas entre los presos y el personal deben ser removidas, los edificios están diseñados para fomentar un contacto más directo entre los que viven allí y los que solo trabajan en el lugar y dar a los presos mayor libertad para movilizarse en las instalaciones, esto hace que los presos se sientan más humanos y facilita mejor la interacción entre los presos y el personal, gracias a que los presos tienen mas contacto directo con sus supervisores es difícil es esconder o tapar actos de mala conducta.

Los presos de Orange Country en Florida los presos que participan en programas educacionales y vocacionales pueden obtener hasta 11 días de libertad por esto menos del 5% de los presos rechazan participar en estos programas.

El programa ofrece educación como parte de la educación (básica, lectura, Ingles como segunda lengua, alfabetización básica), entrenamiento vocacional (mantenimiento de autos, diseño multimedia, carpintería, artes culinarios, programas para el desarrollo de habilidades para la vida (habilidades laborales, estrategias de búsqueda de empleo, paternidad responsable, relaciones interpersonales, administración del dinero) apoyo psicoeducacional (autoestima, mantenerse en sobriedad, control de ira) y educación para controlar el abuso de substancias.

Este programa múltiple hace que los presos maduren sus corazones (valores, creencias, ética) sus mentes (educación) y sus manos (entrenamiento y desarrollo de habilidades) convirtiendo a los criminales en ciudadanos responsables y productivos.

III.E.8 Modelos de sistemas correccionales: Administración y legislación local en Australia

Una buena práctica con grandes resultados ha sido en Australia la administración y legislación local de las prisiones en cada jurisdicción del país, así manejo de las cárceles no se centraliza todo el gobierno.

Cada jurisdicción maneja programas de rehabilitación a nivel local de los prisioneros en el aspecto de la custodia de estos y protección de la comunidad, pero al mismo tiempo de que cada jurisdicción trabaja independiente, conjuntamente comparten ideas, buenas prácticas además y desarrollan e implementan proyectos enfocados principalmente en la reducción de reincidencia de crímenes violentos y sexuales junto a programas de desarrollo cognitivo, la debilidad de este programa esta en el mal manejo de los programas para presas mujeres e indígenas, grupo que requiere otro tipo de atención, la mayoría de proyectos están enfocados hacia los hombres.

De la población penitenciaria de más de 82.000 solo el 27% se encuentran recluidas en prisiones, mientras que el 73% se encuentran en “administraciones correccionales”.⁵

Con el aumento de la población penitenciaria las diferentes administraciones penitenciarias mejor han enfocado sus recursos en programas para reducir los índices de reincidencia criminal.

⁵ Rehabilitación de Criminales: Universidad de Australia censo 2001

El contexto legislativo para los programas de rehabilitación en Australia está enfocado en justicia criminal, salud y educación, existe un equipo especializado en investigación el mismo que provee de directrices sobre los tratamientos de criminales a las diferentes jurisdicciones.

Principales objetivos de la administración correccional australiana:

- Modificar el comportamiento de los criminales a través de la participación en programas de desarrollo personal y vocacional
- Desarrollar conciencia sobre el impacto de su comportamiento ofensivo en sus víctimas y la comunidad
- Integrarlos satisfactoriamente en la comunidad sin reincidir.

Para asegurar la efectividad de la rehabilitación, el departamento deberá:

- Continuar con el desarrollo, mantenerlo y tener a disponibilidad programas clave para los criminales y prisioneros de acuerdo a las necesidades previamente evaluadas.
- Cuando sea apropiado, involucrar a familiares, amigos voluntarios y la comunidad en la rehabilitación de criminales y prisionero.
- Proveer entrenamiento vocacional y oportunidades de educación para prisioneros y criminales.
- Mantener y desarrollar programas de desarrollo y servicio relacionado a la salud de los prisioneros y criminales.
- Facilitar y desarrollar programas específicos para los prisioneros y criminales aborígenes.

- Facilitar y desarrollar programas específicos para mujeres.
- Proveer de oportunidades personales para que los prisioneros puedan acceder al “permiso de ausencia”
- Asegurar que los prisioneros tengan acceso a programas y servicios en la comunidad para facilitar asistencia para su reintegración.
- Asegurar la intervención de equipos, voluntarios y guardias custodiaros es adecuadamente coordinada y que estos reciban el entrenamiento para orientar a los programas a los criminales y prisioneros.
- Cuando sea apropiado asegurar el acceso a programas de servicios para la comunidad.
- Fortalecer y brindar soporte para que el personal de custodia se involucre en los programas de rehabilitación.
- Incorporar la justicia restaurativa en la implementación y desarrollo de programas y servicios.
- Asegurar el manteniendo de los estándares de calidad en los programas para prisioneros y criminales.
- Mantener un número razonable de programas de desarrollo cognitivo de acuerdo al número de prisionero.

Principales actividades como parte del programa de rehabilitación

Tabla 1: Programa de habilidades cognitivas

Título del Programa	Duración
Piensa Primero- Comunidad	44 horas
Piensa Primero- Prisión	69 horas
Pensando en el cambio	44 horas
Habilidades Cognitivas	32 horas
Delinquir no es la única opción	46 horas
Razonamiento y rehabilitación	72 horas
Conocimiento legal y social	66 horas

Fuente: Rehabilitación de Criminales: Universidad de Australia censo 2001

Tabla 2: Control de la ira

Título del Programa	Duración
Control de la Ira	20 horas
Ira sin sentido	12 horas
Control de las emociones	12 horas
Control del uso de sustancias	50 horas
CALM*	50 horas

Fuente: Rehabilitación de Criminales: Universidad de Australia censo 2001

Tabla 3: Programas de alcohol y drogas

Título del Programa	Duración
Control de alcohol y otras drogas, terminando con el crimen	12 horas
Alcohol y Conducción	12 horas
tratamiento para Benzodiazepina	12 horas
Tratamiento para Cannabis	12 horas
Tratamiento para CLD	12 horas
Programas Intensivos para consumidores	130 horas +
Alquimia: Educación y Reducción	20 horas
Abuso y dependencia de sustancias	40 horas
Programas de 13 semanas intensivo del tratamiento	125 horas
Alcohol y otras drogas	12 horas

Fuente: Rehabilitación de Criminales: Universidad de Australia censo 2001

Tabla 4: Programas de concientización sobre las víctimas

Título del Programa	Duración
conciencia sobre las víctimas	10 horas

Fuente: Rehabilitación de Criminales: Universidad de Australia censo 2001

Tabla 5: Violencia Domestica

Título del Programa	Duración
Violencia domestica	24 horas
Yo y mi familia	20 horas
Manejando nuestras relaciones	28 horas
Poder y control: Tácticas para hombres violentos	48 horas
Terminar con la violencia domestica	20 horas
Violencia familiar para indígenas	54 horas
Construcción de mejores relaciones	72 horas

Fuente: Rehabilitación de Criminales: Universidad de Australia censo 2001

Tabla 6: Delincuentes sexuales

Título del Programa	Duración
Programa para delincuentes sexuales	144-280 horas+
Comunidad Terapéutica adaptada	720 horas
Comunidad Terapéutica de moderada intensidad	480 horas
Comunidad terapéutica de alta intensidad	600 horas
Programa para delincuentes sexuales indígenas	216 horas

Tabla 7: Delincuentes violentos

Título del Programa	Duración
Programa terapéutico para criminales violentos	831 horas
Programa de Intervención de violencia	134 horas
Comunidad Terapéutica	64 horas

El éxito del programa australiano se basa en 2 puntos fundamentales, la independencia para que cada jurisprudencia pueda ejercer autónomamente la administración de su sistema correccional, esto le da la oportunidad de dedicarse más al proceso, la descentralización de la administración correccional sin privatizarla ha demostrado grandes resultados en el desarrollo del sistema de rehabilitación en Australia, el otro punto fundamental es haber enfocado el programa en un objetivo específico con resultados de largo plazo, “reducir los índices de reincidencia” todos los programas y el sistema en si está enfocado a esto, definir este gran objetivo da sentido y directrices a la administración correccional australiana.

IV. Capítulo La situación Nacional

IV.A Descripción de la situación nacional

IV.A.1 Las cárceles en el Ecuador.

En el Ecuador hay 41 centros penitenciarios 20 son de varones, 4 de mujeres, 13 mixtas y 4 detención provisional.⁶, el total de la población carcelaria a octubre del 2010 es de 16,919, de los cuales el 92% - 15,628- son hombres y el 8% - 1291- son mujeres, el 35% de los varones tienen condena mientras que el 40% no la tienen, 18% son contraventores, el 3% de mas mujeres están condenadas en 3% procesadas y el 1% son contraventoras, el 2 % mantienen pre libertad y el 1% libertad controlada.⁷ .

⁶ Información Proporcionada por la DNR a septiembre del 2010, ver anexo 1

⁷ Información Proporcionada por la DNR a septiembre del 2010, ver anexo 1

IV.A.1.a Información de la infraestructura física de los centros de rehabilitación social

Tabla 8: Infraestructura de los CRSs

CRS DEL PAIS	Área administrativa Total	Área total de Seguridad	Área total de servicios generales	Área total de Permanencia	Área total de servicios formativos	Área total de readaptación social patios	Total área construida m2	No. De Internos al mes de septiembre 2010	Área construida por interno	Espacio Físico (-) (+)
Tulcán	264	67.40	70	1522.00	1064,45	3422,66	6410.51	382	16,78	- 3.22
Ibarra	125	85.85	157.51	562.50	225.31	1700.94	2857.11	468	6.1	- 13.90
Quito V1	147.60	141.71	2710	6340	889	1727.30	11955.61	840	14.23	- 5.7
Quito V2	71.60	34	90	192.4	294	183.40	865.40	252	3.43	- 16.57
Quito V3	122	59.25	69	671	102	523.6	1546.85	375	4.12	- 15.88
Quito V4	54.40	23.29	68.46	141.50	11.20	379.90	678.75	52	13.05	- 6.95
CDP Quito 1	8932	62	20.12	205.47	0.00	198.63	9418.22	646	14.58	- 6.96
CDP Quito 2								753		
Femenino Quito	105.08	151.20	677	2281	739	718	4671.28	367	12.73	- 7.27
Santo Domingo	438.51	169.64	972	1860.42	2070.10	4200	9710.67	403	24.10	4.10
Latacunga	257	64.46	310	618	60.09	1090	2399.55	230	10.43	- 9.57
Ambato	270	151	180	1800	3524	950	6875	350	19.64	- 0.36
Riobamba	280	214.5	227.36	1346.27	2003.36	3580	7651.49	257	29.77	9.77
Alauís	30	18	0.00	30	145.52	162	385.52	48	8.03	- 11.97
Guaranda	142	112.25	193.50	430	507	315.25	1700	130	13.08	- 10.72
Cañar	96	40	15	200	120	225	696	75	9.28	- 6.93
Azogues	150	90	60	864	400	1000	2564	149	17.21	- 2.79
Cuenca Varones	310	80	254	600	755	850	2849	615	4.63	- 15.37
Cuenca Mujeres	65	30	74.82	158	115	270	712.82	112	6.36	- 13.64
Bahía de Caraquez	3	125	572	1078	236.88	3390	5541.88	205	27.03	7.03
Jipijapa	394.20	201.33	288.83	255.59	59.68	1293.44	2493.07	194	12.85	- 7.15
Portoviejo Mujeres	506	24	57	1694	25	600	2098	28	103.79	83.79
El Rodeo	2210	220	1721	7450	1920	10150	23671	437	54.17	34.17
Quevedo	643.20	36	467.20	1327.26	165	14982	17629.66	378	46.64	26.64
Vinces	61	26.51	22	332.62	24.47	162	628.60	90	6.98	- 13.02
Babahoyo	133.05	13.40	48.14	340.12	158	231	923.71	298	3.10	- 16.90
Machala	492	16	449	1252	85	2925	5219	567	9.20	- 10.80
Zaruma							483	39	12.38	- 7.62
Guayaquil varones							41201	3877	10.63	- 9.37
Guayaquil Mujeres							4236	214	19.79	- 0.21
Tena Archidona	240	0.00	1462	2500	22586	5000	31788	404	78.86	58.68
Macas	412	94	687	1603	120	1145	4061	223	18.21	- 1.79
Esmeraldas varones	923	150	815.50	3442.12	1055.02	434.84	6820.48	593	11.50	- 8.50
Esmeraldas Mujeres	837.10	59	81.79	1113	398.10	101.3	2590.02	21	123.33	103.33
Loja	1026.00	376	551	2230	800	850	5833	528	11.05	- 8.95

Centro de Confianza 1								104		
Centro de Confianza 2								18		
Centro de Confianza Tena								11		
Centro de Confianza Guayas								27		
CDP Guayaquil								1911		
CDP Manabí								248		
TOTAL							133274	16919		

Comprende:

Área Total administrativa: Secretaría, Dirección, Contabilidad

Área total Seguridad: Registros Puestos de Vigilancia

Área total de servicios generales: Cocina, Servicios, Lavandería, Accesos Vehiculares

Área Total de Permanencia: Pabellones, Vivienda Comunes y Bi Personales

Área Total de servicios formativos: Educación, Artes, Metalmecánica, Vinculación Social

Área Total de Readaptación social: Infraestructura deportiva, servicio médico odontológico, Diagnóstico y Tratamiento

Fuente: Información Proporcionada por la DNR a septiembre del 2010, ver anexo 1

26 de los 42 Centros de detención tienen déficit de espacio físico para los prisioneros, de 7 centros no se cuenta con información oficial de la DNR, 3 de ellos son centros de detención provisional (CDP), 4 son centros de de detención de menores.

IV.A.1.b Capacidad Instalada en los establecimientos penitenciarios vs. Ocupación real

Tabla 9: Capacidad física instalada vs. Ocupación real

CENTROS PENITENCIARIOS	CAPACIDAD REAL INSTALADA	TOTAL DE PPL	DEFICIT O SUPERAVIT
ALAUSI	26	48	-22
AMBATO	336	350	-14
AZOGUES	125	149	-24
BABAHOYO	41	298	-257
BAHIA DE CARAQUEZ	200	205	-5
CDP GUAYAQUIL	40	1911	1871
CDP QUITO 1	175	646	-471
CDP QUITO 2	653	753	-100
CAÑAR	34	75	-41
CASA CONF 1	104	104	0

CASA CONF 2	24	18	6
CASA CONF GUAYAS	150	27	123
CASA CONF TENA	22	11	11
CUENCA MUJERES	32	112	-80
CUENCA VARONES	126	615	-489
EL RODEO	615	437	178
ESMERALDAS MUJERES	93	21	72
ESMERALDAS VARONES	580	593	-13
GUARANDA	85	130	-45
GUAYAQUIL MUJERES	212	214	-2
GUAYAQUIL VARONES	2060	3877	-1817
IBARRA	150	468	-318
JIPIJAPA	125	194	-69
LATACUNGA	114	230	-116
LOJA	324	528	-204
MACAS	197	223	-26
MACHALA	150	567	-417
PORTOVIEJO FEM Y CDP MANABI	141	276	-135
QUEVEDO	120	378	-258
QUITO # 1	598	840	-242
QUITO # 2	43	252	-209
QUITO # 3	40	375	-335
QUITO # 4	18	52	-34
QUITO FEMENINO	234	367	-133
RIOBAMBA	150	257	-107
STO. DOMINGO	320	403	-83
TENA	200	404	-204
TULCAN	317	382	-65
VINCES	35	90	-55
ZARUMA	24	39	-15
TOTAL	9033	16919	-7886

Fuente: Centros de Rehabilitación Social y Equipo Técnico de Construcciones Elaborado: Gestión de Planificación Sep.2010

La tabla de capacidad Instalada de los Establecimientos Penitenciarios muestra que 33 centros penitenciarios tienen sobrepoblación en sus instalaciones, este cuadro si toma en cuenta los Centros de Detención Provisional.

Las cárceles con mayor sobrepoblación es la de varones de Guayaquil con un 88.2 % y el CDP de Guayaquil con un 4677.5%, la sobrepoblación a nivel nacional es de 87.30% esto quiere decir que las cárceles están ocupadas casi en el doble de su capacidad real.

Aquí cabe tomar en cuenta una de las causas más importantes de la de la sobrepoblación, la prisión preventiva, la mayoría de presos del país no tienen sentencia, Según fuentes de la subsecretaría de rehabilitación Social (Ministerio de Justicia, cultos y derechos humanos) el 54% de los presos no tienen sentencia.

IV.A.1.c Distribución poblacional de Internos según delitos

Tabla 10: Distribución poblacional según delito

CENTRO	SEXO	ADM.PUBLICA	AMBIENTALES	CONSTITUCIONALES	CONTRAVENCION	CONTRA LA VIDA	ESTUPERFACIENTES	FE PUBLICA	INFORMATICOS	MIGRATORIOS	OTROS	DELITO CONTRA PERSONAS	DELITOS PROPIEDAD	SALU PUBLICA	SEGURIDAD PUBLICA	SEXUALES	TRANSITO	NO DISPONIBLE	TOTAL
ALAUSI	M				2	6	3				3	1	6			13	2		36
AMBATO	F					4	23	3					4		1				35
AMBATO	M					41	43	2			59	11	64		1	61	20		302
AZOGUES	M	1			5	14	21			2	16	5	36		3	40	1		144
BABAHOYO	M			2		65	50	3				28	70		28	60	3		309
BAHIA	M				4	33	42	1			7	9	42		13	31	9		191
CAÑAR	M	1			4	10	5			6	4	6	24			20			80
CC1	M	1				13	31					8	1			46	1		101
CC2	F					5	6	1				2	1			1			16
CC2	M					1													1
CDP MANABI	F				5		1			2					2		1		9
CDP MANABI	M	1			80	2	11			2	41	5	26			5	36	5	219
CUENCA	F				2	8	66	1		5	2	4	24			1			113
CUENCA	M	1	1		17	37	113	4		6	56	21	176		17	92	14	32	587
ESMERALDAS	F					4	8					1	1			2			16
ESMERALDAS	V	3				192	76					21	143		41	128	9	3	616
GUAYAQUIL	F	1				19	109			1		8	54	1	10	5	1		209
GUAYAQUIL	V	32	1	3	1	560	524	33				117	1800	1	506	355	10	60	4003
GUARANDA	F	2				3		1				1	1						8
GUARANDA	M	2				38	4	1				6	21		2	47	2		123
IBARRA	F				1	5	30	3				2	13		1				55
IBARRA	M	5			18	42	142	2				16	93		11	113	10		452
JIPIJAPA	M	1		1		12	54	2		5		14	59		18	21	4		191
JIPIJAPA	NA			1		4				1			5		8	1			20
LATACUNGA	F					3	9	1				4	6						23
LATACUNGA	M					45	17	3				10	33		1	85	1		195

LOJA	F	1				4	15	2				2	11		1	1			37
LOJA	M	7		3		63	120	4				14	119		17	142	10	1	500
MACAS	F			1		1	3						3						8
MACAS	M	1				32	14	2		2		3	52		7	99	5		217
MACHALA	F	1				3	31					2	1			2			40
MACHALA	M	12				67	98	2				13	108		34	164	5	1	504
PORTOVIEJO	F					5	14						5		1	2		1	28
QUEVEDO	F					1	16					2	7		1				27
QUEVEDO	M					52	87	3				26	101		27	48			344
QUITO 1	M	4				294	263	4				65	107		40	176		2	955
QUITO 2	M	1				29	108	2		1		14	23		11	43	2	17	251
QUITO 3	M	2				68	144	11	1	1		14	64		12	63	5	1	386
QUITO 4	M	2		4		22	3	1				2	2			2		1	39
QUITO	F	1				30	231	12		1		16	53		6	7	1	2	360
RIOBAMBA	F	1				3	12						13						29
RIOBAMBA	M	2				26	34	3		1		16	63		2	63	24		234
RODEO	M	1		1		169	94	4			2	18	107		41	87	1	1	526
STO. DOMINGO	F											1							1
STO. DOMINGO	M					67	87					21	92		26	100	3		396
TENA	F					2	3						1						6
TENA	M	1				65	78					17	82		15	150	9		417
TULCAN	F					3	32					4			2	1			42
TULCAN	M	2				10	222	2				9	20		8	49	2		324
VINCES	M					36	9					10	15		3	17	1		91
ZARUMA	M					11	5					2	4		1	22	1		46
TOTAL		90	2	16	139	2229	3111	113	1	36	190	571	3756	2	918	2365	193	127	13862
PORCENTAJE %		0,65	0,014	0,12	1	16,08	0,82	22,44	0,007	0,26	1,37	4,1	27,1	0,014	6,622	17,1	1,4	0,9	100

No se clasifica la población de los CDP

Fuente: Centros de rehabilitación

Elaboración: Dirección de Planificación DNR Ministerio de Justicia

El cuadro de la distribución de delitos no contempla los delitos de las personas que están en los Centros de Detención provisional.

Como se observa en la tabla de distribución de delitos, la mayoría de los presos y presas en el Ecuador están detenidos por delitos relacionados a estupefacientes 22,4% y delitos contra la propiedad el 27.1%, esto quiere decir que el 49,5% casi la mitad de los presos no han cometido delitos que atentan contra la vida de las personas, sino mas bien son delitos resultado de la necesidad o pobreza, esta cifra revela una problemática mucha más profunda relacionada a la falta de empleo y oportunidades sobretodo de la clase socioeconómica media baja y baja, la pobreza y la falta de empleo llevan a las personas

a cometer delitos contra la propiedad, tráfico y venta de drogas como medio de subsistencia.

El problema no termina cuando se pone a estas personas en la cárcel, dado que el desempleo sigue siendo una debilidad del Ecuador, cada vez serán más las personas que recuran a estos “medios” para subsistir, la justicia punitiva no es el medio para erradicar la pobreza y el desempleo, aquí deben establecerse otro tipo de medidas socio económicas que erradiquen el origen del problema mas no que castiguen las causas.

Si el desempleo y la pobreza creciesen en Ecuador, además con otros atenuantes como la migración, rompimiento familiar, violencia intrafamiliar, y si el castigo continua siendo la cárcel, se tendrán que construir en el Ecuador tantas cárceles mas como sea necesario, además de aumentar el presupuesto y el personal para el sistema penal y judicial, esto llevaría a que el estado tenga que priorizar al sistema penal y judicial y hacer a un lado la inversión social, lo que significaría el colapso del sistema penal y judicial y además social, las cárceles deben ser un medio de rehabilitación para el individuo y protección para la sociedad mas no un medio de castigo, penalización y generación de más miseria, estudio de Loïc Wacquant en su obra las Cárceles de la Miseria:

Los efectos pauperizantes de la penitenciaria no se limitan exclusivamente a los detenidos y su perímetro de influencia se extiende mucho más allá de sus muros, porque la prisión exporta su pobreza al desestabilizar constantemente a las familias y a los barrios sometidos a su tropismo, de modo que el tratamiento carcelario de la miseria se (re) produce sin cesar las condiciones de su propia extensión: cuanto más se encierra a los pobres, mas certeza tienen estos- si no hay por otra parte algún cambio de circunstancias- de seguir siéndolo eternamente y, en consecuencia, mas se ofrecen como blanco cómodo de la política de

criminalización de la miseria. La gestión penal de la inseguridad social se alimenta de su propio fracaso programado.

Un ejemplo claro de la criminalización de la miseria en la realidad nacional expuesto a continuación por la periodista Diana Cazco en la revista Q Distrito y diversidad del mes de Abril del 2010 “Una visita a la cárcel en Quito”:

Muchos de los prisioneros de la cárcel de seguridad mínima, donde la condena máxima es treinta días, son delincuentes comunes, están en la cárcel por robos pequeños, otros por violencia doméstica, o por poseer más de la cantidad mínima de droga permitida. Sin duda son personas que viven en los márgenes de la sociedad, otras son víctimas de batidas policiales, en su lucha por mantener “limpios” los espacios públicos del Centro Histórico, la policía intenta sacar a todos los vagabundos, drogadictos, ladrones y chulos de las calles, su estrategia principal es pedirles, justo a estas personas, sus documentos, sabiendo bien que la mayoría no tiene cédula, los llevan a la cárcel por cuatro o cinco días, son liberados y después de unas semanas la policía empieza otra batida, es una forma de control social para mantener el poder sobre esta gente “mala” que hace de las calles espacios “sucios”. Seguramente, las víctimas de las redadas son delincuentes pero como la policía no puede atraparlos en el acto delictivo, utiliza la excusa de que no portan sus documentos para llevarlos a la cárcel.

La policía sabe quiénes son ladrones, adictos, vendedores de droga y vagabundos, solo es una cuestión de tiempo para que estos vuelvan a caer en “cana”.⁸

⁸ revista Q Distrito y diversidad del mes de Abril del 2010, Reportaje escrito por Diana Cazco.

Los actos que siguen a los delitos de estupefacientes y contra la propiedad, son los delitos contra la vida con 16.08% y los delitos sexuales 17.1%, estos delitos representan juntos un 33,18%, también una cifra considerable además estos hechos afectan a la seguridad y calidad de vida e integridad de los ciudadanos pues son los crímenes que mayor incidencia social tienen.

La cifra de homicidios y asesinatos registrados por la Policía judicial del Ecuador en el año 2009 fue de 2625 casos a nivel nacional, mientras que en el 2010 se registraron 2638, los casos de crímenes sexuales registrados fueron de 2259 y 2116 respectivamente.

Le siguen a estas cifras las de seguridad pública con un 6.62%, delitos contra las personas 4.10% en este punto la cifra de encarcelado versus la cifra de delitos registrados por la policía judicial contrasta grandemente, de enero a diciembre del 2009 se registraron 14221 y en el 2010 15982 casos, a pesar de que las denuncias por delitos contra las personas mantiene una cifra mayor no todos los criminales por estos delitos llegan a ser detenidos y mucho menos sentenciados.

A todos estos delitos les siguen otros con cifras mucho menores tales como tránsito contravenciones o delitos constitucionales.

IV.B Principales causas de morbilidad en el Ecuador y su relación con el delito

Sin embargo las principales razones de morbilidad de los ecuatorianos no son los homicidios, asesinatos o muertes violentas esta causa ocupa el octavo puesto mientras que los accidentes de tránsito son la sexta causa de muerte en el Ecuador, las principales

causas de muertes son enfermedades tales como la diabetes enfermedades vasculares y la neumonía.

Causas de Funciones Nacional 2007

Tabla 11: Causas de Morbilidad en el Ecuador

Diabetes	11,17%
Enfermedades Cerebro y vasculares	10,66%
Neumonía	10,28%
Enfermedades Hipertensivas	10,35%
Enfermedades Isquémicas	9,46%
Accidentes de Transito	9,01%
Insuficiencia Cardiaca	7,91%
Homicidios	7,81%
Cirrosis	6,16%
Enfermedades Periodo Prenatal	5,87%
Enfermedades del sistema urinario	5,85%
Neoplasia	4,47%

Fuente: INEC Ecuador en cifras datos 2007

Los siguientes datos se prestan para realizar un análisis comparativo, a pesar de que la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito es superior a los homicidios y asesinatos, los presos por delitos de tránsito solo representan solo el 1.4% del total, una cifra incipiente si consideramos la cifra de muertes por irresponsabilidad, impericia, falta de control, o cumplimiento de la ley de tránsito.

Así mismo cabe analizar que las principales causas de muertes de los ecuatorianos son por enfermedades que podrían atenuarse con un mejor servicio de medicina preventiva,

acceso gratuito y eficiente a servicios de salud y mejora de la calidad de vida de los ecuatorianos.

Esta comparación entre las cifras de morbilidad y la población carcelaria según delitos nos demuestra que el encarcelamiento en el país es al igual que en el resto del mundo es un sistema punitivo, enfocado en castigar al individuo mas no en proteger a la ciudadanía o rehabilitar al que lo necesita.

A continuación un breve análisis del presupuesto del estado para el año 2011 en lo que se refiere al presupuesto en el sistema judicial policial y carcelario versus el presupuesto para la salud, transporte y seguridad vial.

Presupuesto 2011:

Presupuesto Policía Nacional lucha contra el tráfico de drogas y el crimen organizado:

894.000,00

Consejo Nacional de Rehabilitación Social y Dirección Nacional de Rehabilitación social:

1,230,165.35

Dirección Nacional de la Policía Judicial:

1,079,700.71

Ministerio de Justicia, derechos Humanos y Cultos:

86,869,489.53

Total: 90,073,355,99

Comisión Nacional de Transporte Terrestre transito y seguridad vial

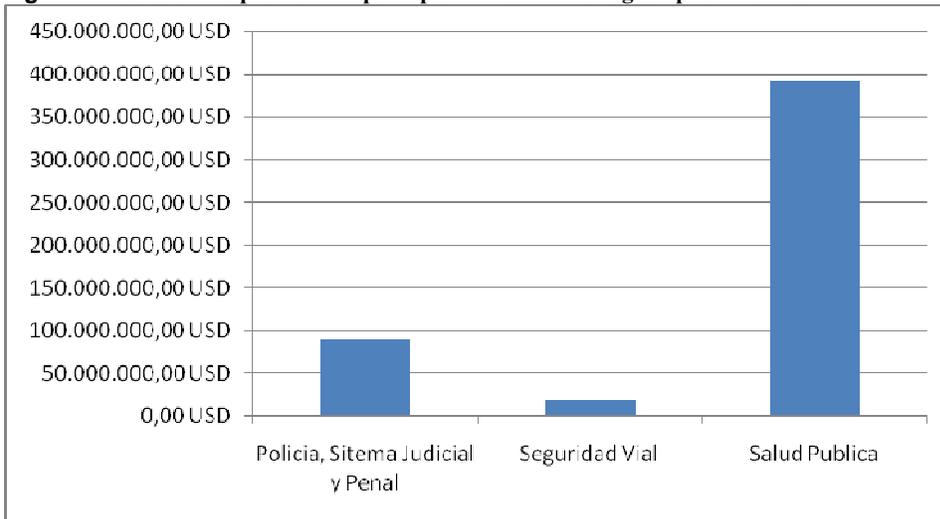
18,250,000.00

Ministerio de Salud Pública:

392,641,519.34

Análisis comparativo presupuesto 2011

Figura 1: Análisis comparativo de presupuesto antes de la figura poner el titulo



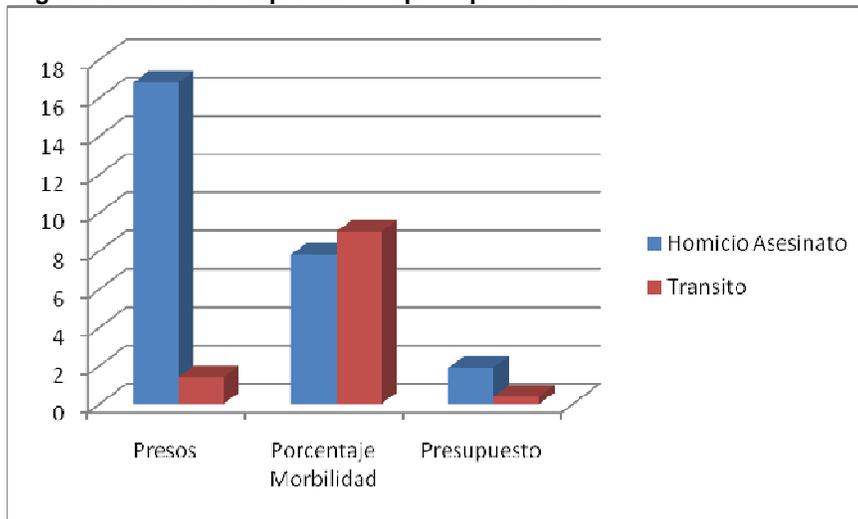
Fuente: Presupuesto Nacional del Estado 2011

Como se puede visualizar en este cuadro el presupuesto con mayor monto es el de Salud Publica muy acertado por cierto ya que la primera causa de muerte en los ecuatorianos son precisamente las enfermedades aunque el mayor enfoque no sea la medicina preventiva es importante que el estado asigne un presupuesto mayor a este sector.

Aunque los accidentes de tránsito cobran mayor cantidad de víctimas que los homicidios como lo habíamos mencionado antes, el presupuesto en este sector es mucho más bajo al del asignado al sistema judicial y penal.

Del análisis realizado de la distribución de los presos según delitos versus las principales causas de morbilidad de los ecuatorianos versus el presupuesto asignado a mitigar esta causa obtenemos la siguiente conclusión grafica.

Figura 2: Análisis comparativo de presupuesto II



Fuente: Presupuesto Nacional del Estado 2011

IV.C Distribución Poblacional de internos según grupos de edades

Tabla 12: Distribución de PPLs según edad

CENTRO	SEXO	18-28	29-39	40-50	50 +	NA	TOTAL
ALAUSI	M	13	9	8	5	1	36
AMBATO	F	14	12	5	4		35
AMBATO	M	129	99	48	26		302
AZOGUES	M	59	46	22	17		144
BABAHOYO	M	132	70	31	7	69	309
BAHIA	M	78	53	26	18	16	191
CAÑAR	M	32	17	15	7	9	80
CC1	M	1			2	98	101
CC2	F	8	5	3			16
CC2	M	1					1
CDP MANABI	F	8	1				9
CDP MANABI	M	89	72	47	7	1	216
CUENCA	F	37	47	19	9	1	113
CUENCA	M	256	165	73	41	52	587

ESMERALDAS	F	3	6	6	1		16
ESMERALDAS	V	281	165	75	37	3	561
GUAYAQUIL	F	72	76	37	24		209
GUAYAQUIL	V	2010	1158	458	158	219	4003
GUARANDA	F	2	3	3			8
GUARANDA	M	48	30	24	20	1	123
IBARRA	F	14	25	11	2		52
IBARRA	M	166	150	60	37	3	416
JIPIJAPA	M	106	43	20	9	12	190
JIPIJAPA	NA	na					
LATACUNGA	F	9	8	5	1		23
LATACUNGA	M	83	63	33	16		195
LOJA	F	15	11	9	2		37
LOJA	M	213	142	94	49	2	500
MACAS	F	2		3	3		8
MACAS	M	87	51	43	25	11	217
MACHALA	F	12	19	4	5		40
MACHALA	M	206	146	91	58	3	504
PORTOVIEJO	F	11	10	6	1		28
QUEVEDO	F	12	9	5	1		27
QUEVEDO	M	185	87	44	25	3	344
QUITO 1	M	292	313	136	66	8	815
QUITO 2	M	70	66	38	24	53	251
QUITO 3	M	131	143	63	37	12	386
QUITO 4	M	18	16	2	3		39
QUITO	F	105	115	102	34	4	360
RIOBAMBA	F	18	5	6			29
RIOBAMBA	M	97	80	35	22		234
RODEO	M	172	150	89	26	27	464
STO. DOMINGO	F	1					1
STO. DOMINGO	M	160	122	43	34	37	396
TENA	F	1	2	2	1		6
TENA	M	194	131	57	34	1	417
TULCAN	F	10	19	7	6		42
TULCAN	M	76	140	75	33		324
VINCES	M	22	32	19	5	13	91
ZARUMA	M	22	9	7	8		46
SUBTOTAL		5783	4141	2009	950	659	13542
PORCENTAJE	%	42,70	30,58	14,84	7,02	4,87	100

Fuente: Información proporcionada por la DNRS

El 42,70% de los presos en el país son jóvenes de entre 18 y 28 años, cual es la causa para la que la cifra de jóvenes presos sea tan alta: nuevamente se puede poner a los factores sociales como el principal atenuante, la necesidad, pobreza, resquebrajamiento familiar y falta de empleo a esto también se sumar el continuo crecimiento de violencia en los jóvenes la formación de pandillas y el consumo de alcohol y drogas.

IV.C.1 Población carcelaria Joven (18-28 años)

La tasa actual de empleo pleno en el Ecuador es de 41.19%, el desempleo es 7.04% y el subempleo es del 49,97%⁹ tasa superior a la del empleo pleno, del porcentaje de desempleo el 58,7 %¹⁰ pertenece a los jóvenes en este rango de edad, se debe considerar claro que un grupo de jóvenes en esta edad no buscan trabajo debido a que se encuentran estudiando, pero aun así la tasa es alta.

El 95 % de la población en edad se inscribe en alguna institución superior o universitaria, de este porcentaje el 30% egresa u obtiene su título universitario.

Condiciones del mercado laboral de la población de 14 a 29 años:

Jóvenes que no trabajan ni estudian, ni buscan empleo:	12,5%
Jóvenes que no estudian ni trabajan, buscan empleo:	3,4%
No estudia y trabaja:	46,6%
Estudia no trabaja ni busca empleo:	20,9%
Estudia no trabaja y busca empleo:	1,3%
Estudia y trabaja:	15.4%

⁹ Ecuador en Cifras INEC: fuente marzo 2011

¹⁰ Información proporcionada por el INEC. Julio 2011

La pobreza en los jóvenes

La tasa de pobreza en cuanto a necesidades insatisfechas es del 45.79%

El 12.80% de los ecuatorianos viven en la Indigencia.

De estos porcentajes el 8,6% son jóvenes.¹¹

El Consumo de alcohol y drogas en los jóvenes

: Las estadísticas de los estudios realizados en jóvenes de colegios en el Ecuador, revelan que desde 1998 el consumo de drogas ilícitas en el país ha aumentado en un 8,7%, En drogas como el cigarrillo, el estudio estimó que desde 1998 y 2005, es decir en siete años, un 16,4% de personas empezaron a fumar, en cuanto al alcohol, su consumo subió un 17,1% en tanto, en drogas ilícitas las estadísticas también arrojaron un aumento. No obstante, en 2005 y hasta la fecha (2009) fueron aumentadas al estudio drogas como el crack, el opio, la morfina, drogas vegetales (ayahuasca, hongos, entre otros).¹²

Según el CONCEP los principales factores que “motivan” a un joven al consumo de drogas son: Familias que no se involucran en la vida de los hijos, pertenencia a familias consumidoras o traficantes, modelos e historia familiar de consumo, falta de información sobre el consumo, clima familiar inestable, sistema disciplinario permisivo autoritario, disfuncionalidad familiar, violencia intrafamiliar, abuso, trastornos psiquiátricos, malas relaciones afectivas y falta de comunicación, hogares disfuncionales por migración.

¹¹ Información proporcionada por el INEC. Julio 2011

¹² Informe 2010 CONCEP

El efecto de la Migración en los jóvenes

La migración es otro factor que incide en la criminalidad y/o violencia de los jóvenes, muchos jóvenes a partir del fenómeno migratorio fueron abandonados por sus padres dejados a cargo de familiares o amigos, las consecuencias sociales especialmente en los adolescentes pueden ser:

Patologías psiquiátricas de tipo afectivo

Depresión

Problemas de Autoestima

Deserción escolar

Tendencia a la violencia o delincuencia

Embarazos tempranos no deseados

IV.C.1.a Tratamiento en las cárceles para este grupo de edad

No hay en las cárceles tratamiento específico de acuerdo al grupo de edad de los internos, los jóvenes comparten las celdas con los más mayores, no tienen ningún tipo de actividad enfocada a su edad, las actividades asignadas a cada preso están más bien enfocadas a su “nivel social”, educativo o cultural.

Este grupo de edad especialmente entre los 18 y 22 años es más propenso a abusos psicológicos, físicos y sexuales por sus compañeros de “mayor rango”, tiene mayor propensión al uso de drogas y no son generalmente tomados en cuenta.

IV.C.1.b Principales características conductivas de este grupo (18-22 años)

- Quemiimportismo
- Aislamiento
- Propensión al uso de drogas
- Depresión
- Escasa visión del futuro
- Dificultad para integrarse al resto del grupo

IV.C.2 Población Mayor a los 40 años

Otro grupo importante en cantidad son las personas entre 28 y 39 años, muchos de ellos ya son madres o padres con familia a su cargo.

Las causas sociales al igual que en el caso anterior son la pobreza y el desempleo, la violencia y el consumo de drogas tampoco deja de ser una característica en este grupo, la pobreza siempre va acompañada de otros males sociales que agravan la situación de aquel que la atraviesa, este grupo ya en edad adulta es propenso a ocuparse en actividades más productivas que recreacionales, realizan venta de productos o servicios para su manutención o la de sus familiares, buscan establecer redes sociales más fortalecidas y de camaradería, de este grupo de personas salen los líderes, dirigentes y caporales de los centros.

El 26,73% de la población carcelaria está representada por personas mayores a los 40 años, se calcula también que un 6% de esta cifra son personas de la tercera edad¹³

IV.D El sistema de rehabilitación social en el Ecuador

El sistema de carcelario y de rehabilitación social en el país está a cargo del Ministerio de justicia cultos y derechos la unidad encargada es la Subsecretaria de Atención Integral a Personas Privadas de la Libertad antigua Dirección Nacional de Rehabilitación Social antes de su adición al Ministerio de Justicia.

IV.D.1 Características de la SAIPPL¹⁴

La SAIPPL ejecuta el Sistema Integral de atención a PPL, que es el proceso integral de potenciación de capacidades de las personas privadas de libertad (PPL) con enfoque humanista, participativo, voluntario y cuya finalidad es la inclusión social, garantizando sus derechos y el cumplimiento de sus responsabilidades.

MISIÓN¹⁵

Generar la política pública, la normativa para la regulación, control y la gestión de los procesos técnicos relacionados con las Personas Privadas de la Libertad y Adolescentes en conflicto con la Ley Penal; así como la coordinación, ejecución, monitoreo y evaluación de Planes, Programas y Proyectos del Sistema de Rehabilitación Social y de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.

¹³ FLACSO: Informe cárceles de Ecuador

¹⁴ Ministerio de Justicia: Página Web Oficial Enero 212

¹⁵ Ministerio de Justicia: Página Web Oficial Enero 212

VISIÓN¹⁶

Ser un referente a nivel internacional de un sistema humanista de Rehabilitación Social y de atención integral a los/as adolescentes infractores/as.

FUNCIONES¹⁷

Recomendar para su correspondiente aprobación al Ministro del ramo las políticas públicas, la normativa para la regulación, control y la gestión de los procesos técnicos relacionados con las Personas Privadas de la Libertad y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal;

Coordinar con todas las instituciones del sector público y otras relacionadas la ejecución de programas y proyectos en materia de atención integral a los/as adolescentes en conflicto con la ley penal;

Proponer alternativas para el desarrollo humano de las Personas Privadas de la Libertad y adolescentes en conflicto con la Ley Penal;

Diseñar, Coordinar, ejecutar y evaluar el plan nacional de rehabilitación social a personas privadas de libertad en los Centros de Rehabilitación Social, Centros de Detención Provisional, Casas de Confianza y Centros de Adolescentes en conflicto con la Ley Penal que involucre los componentes de atención integral, formación de capacidades y de inclusión social y familiar

Diseñar, coordinar y evaluar el plan nacional de construcción de Centros de Rehabilitación Social, Centros de Detención Provisional, Casas de Confianza y de Centros de Internamiento de Adolescentes Infractores, en base a una visión integral que considere la prestación de servicios diferenciados en función de los componentes de atención integral, formación de capacidades, inclusión social y familiar y aseguramiento de la calidad de los servicios;

¹⁶ Ministerio de Justicia: Página Web Oficial Enero 212

¹⁷ Ministerio de Justicia: Página Web Oficial Enero 212

IV.D.2 Problemas del Sistema de Rehabilitación Social en el Ecuador

Basado en los comentarios de James Haimés (experto británico en materia penitenciaria durante su visita a Ecuador en febrero del 2011), se destacan tres principales problemas según las investigaciones realizadas durante su visita.¹⁸

- Consumo y Comercialización de Drogas
- Hacinamiento y sobrepoblación
- Guías penitenciarios vs militares

La verdadera rehabilitación social de los presos está basada en 2 cosas fundamentales: lo que se ofrece en las cárceles y lo que se ofrece en la comunidad cuando el preso este libre.

Dentro de las cárceles es muy fundamental la capacitación y educación a esta no acceden todos los presos en el Ecuador solo cierto grupo de aventajados, afuera esta el empleo y la familia a estos tampoco tienen acceso los presos, por lo tanto las personas se encuentran en el mismo ambiente dentro y fuera de la prisión.

Los programas de rehabilitación o trabajo en las cárceles ecuatorianas no están enfocados a las necesidades de los presos, estos programas deberían enfocarse al tipo de crimen que la persona cometió.

En el CDR de Varones de Quito por ejemplo con un numero de más de 800 presos existe un solo psicólogo clínico, a las terapias frecuentes solo existen 200 internos mientras que el resto no recibe terapia continua, solo charlas esporádicas sin trabajo

¹⁸ Fuente: Diario el Comercio 24, 02, 2011

personalizado ni planteamiento de objetivos que son puntos fundamentales especialmente en criminales sexuales o toxicómanos.

En las cárceles a nivel nacional existen programas para rehabilitación de drogadictos o alcohólicos esto es importante ya que si una persona no se rehabilita de sus adicciones tampoco podrá rehabilitarse en otros aspectos.

IV.D.2.a El consumo de drogas en las cárceles Ecuatorianas

A pesar de que la posesión y el consumo de estupefacientes están prohibidos en los centros de rehabilitación así como en cualquier lugar, la posesión, comercialización y consumo de drogas en las cárceles nacionales es un hecho.

“El ingreso de drogas lleva consigo violencia, porque todo el negocio de drogas adentro está vinculado con una imposición y mercado cautivo de consumidores”

La comercialización y posesión de drogas, causa por la que ya mucho están en prisión sigue siendo la causa de violencia y degeneración en las cárceles, es un obstáculo gigante en el proceso de rehabilitación y un agravante en la situación de los presos una vez liberados.

La encuesta e investigación realizada por el CONCEP en el año 2007 en las cárceles del país lanzo los siguientes resultados.

: Para nadie son desconocidas las condiciones de vida en los Centros de Rehabilitación Social (CRS), más comúnmente llamados “cárceles” en el Ecuador. Las condiciones en las que viven las personas privadas de su libertad son realmente alarmantes: la sobrepoblación carcelaria que ha producido los más grandes hacinamientos dentro de las cárceles, la violencia, insalubridad, escaso acceso a atención de la salud, los diferentes grados de corrupción, extorsión,

maltrato, dificultades para ejercer los derechos y garantías de las personas en las cárceles del país. Tal parece que son rincones totalmente olvidados por todo gobierno, por la política y por la misma sociedad.¹⁹

Principales resultados del Estudio:

Personas que aseguran que algún familiar cercano consume drogas

Tabla 13. Consumo de drogas en familiares

	Frecuencia	Porcentaje
No sabe, no contesta	1153	7.4
Si	2043	13.1
No	12344	79,4
Total	15540	100

Fuente: CONCEP Consulta uso de drogas cárceles 2007

Percepción del control en el Centro respecto al consumo de drogas

Tabla 14: Percepción sobre el control de drogas

	Frecuencia	Porcentaje
No sabe	2070	13,3
No hay control	8338	53.4
Hay poco control	2645	16,9
hay mucho control	2568	16,4

Fuente: CONCEP Consulta uso de drogas cárceles 2007

Percepción de la facilidad / dificultad de conseguir drogas al interior del

Centro

Tabla 15: Acceso a las drogas

No Sabe	4491	28.8
Fácil	8204	52,6
Difícil	2453	15,7
Imposible	451	2.9

Fuente: CONCEP Consulta uso de drogas cárceles 2007

¹⁹ Informe 2010 CONCEP

Percepción sobre la existencia de la droga en el CRS

Tabla 16: Percepción sobre la existencia de drogas en el CDS

	Frecuencia	Porcentaje
Muy bueno	916	5.9
Bueno	1488	9.6
Indiferente	2452	15.8
Malo	6295	40.6
Muy malo	4371	28.2
Total	15522	100

Fuente: CONCEP Consulta uso de drogas cárceles 2007

Percepción del costo de la droga

Tabla 17: Percepción sobre el costo de las drogas

Desconoce	8337	53.8
Más barata en el CRS	3522	22.7
Más cara en el CRS	2488	16.1
Igual	1147	7.4
Total	15494	100

Fuente: CONCEP Consulta uso de drogas cárceles 2007

Droga que más gusta y droga que más se consume (%)

Tabla 18: Preferencia por tipo de droga

	Cuál es la droga que más le gusta	Cuál es la droga que más frecuentemente consume
Marihuana	44,6	43,4
Base	6,8	7,1
Cocaína	5,1	5,4
Heroína	0,8	0,7
Inhalantes	0,3	0,5
Alucinógenos	0,1	0,3
Otra	42,4	42,6
Total	100	100

Fuente: CONCEP Consulta uso de drogas cárceles 2007

Motivación para el consumo de drogas

Tabla 19: Motivación para el consumo de drogas

	Frecuencia	Porcentaje
Me pone Tranquilo	1453	30.2
Me saca la depresión	948	19.7
Me ayuda a sobrellevar la situación	850	17.7
Rompe el aburrimiento	786	16.4
Me hace sentir feliz	224	4.7
Me da Energía	102	2.1
Me ayuda a entenderme a mi mismo	87	1.8
Me va mejor con las mujeres	5	0.1
Otro	352	7.3

Fuente: CONCEP Consulta uso de drogas cárceles 2007

Consumo de alcohol hasta emborrarse

Tabla 20: Consumo de alcohol

No he tomado durante el último mes	2804	61.5
Me embriagué una sola vez	599	13.10
Tomé, pero no me he embriagado	482	10.6
Me embriagué 4 o mas veces	265	5.8
Me embriagué 2 veces	253	5.6
Me embriagué 3 veces	157	3.4
Total	4560	100

Fuente: CONCEP Consulta uso de drogas cárceles 2007

Prevalencia de vida de drogas ilícitas

Tabla 21: Prevalencia en el consumo de drogas

	Frecuencia	Porcentaje
Opio	61	0.4
Morfina	90	0.60
Éxtasis	159	1.0
Alucinógenos	151	1.0
Hachís	158	1.0
Crack	209	1.3
Estimulantes	232	1.5
Drogas Vegetales	231	1.5

Heroína	259	1.6
Inhalantes	318	2.0
Tranquilizantes	607	3.9
Pasta Base	1670	10.6
Cocaína	1698	10.8
Marihuana	4462	28.4
Cualquier droga excepto alcohol cigarrillo y pastillas	13037	33.9
Cualquier droga incluido alcohol cigarrillo y pastillas	13037	82.9

Fuente: CONCEP Consulta uso de drogas cárceles 2007

Consumo de Drogas ilícitas antes del ingreso al CRS

Tabla 22: Consumo de drogas antes de entrar al CRS

	Frecuencia	Porcentaje
Tranquilizantes	475	3.0
Estimulantes	196	1.2
Inhalantes	271	1.7
Marihuana	3834	24.4
Pasta Base	1498	9.5
Cocaína	1486	9.4
Heroína	173	1.1
Éxtasis	146	0.9
Alucinógenos	126	0.8
Crack	159	1.0
Opio	31	0.2
Morfina	33	0.2
Hachís	111	0.7
Drogas Vegetales	197	1.3
Cualquier droga	4624	34.4

Fuente: CONCEP Consulta uso de drogas cárceles 2007

Consumo de drogas al ingreso al CRS

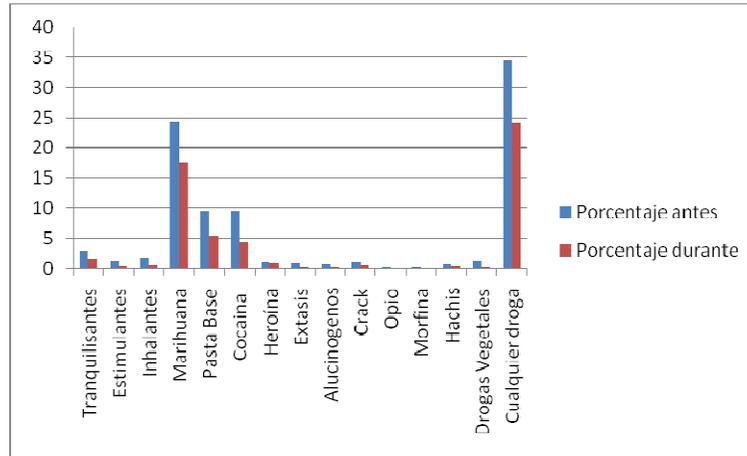
Tabla 23: Consumo de drogas al ingreso del CRS

	Frecuencia	Porcentaje
Tranquilizantes	259	1.6
Estimulantes	64	0.4
Alcohol	3278	20.8
Cigarrillos	5119	32.5
Inhalantes	75	0.5
Marihuana	2764	17.6
Pasta base	849	5.4
Cocaína	695	4.4
Heroína	149	0.9
Éxtasis	20	0.1
Alucinógenos	44	0.3
Crack	81	0.5
Hachís	50	0.4
Drogas Vegetales	36	0.2
Cualquier droga	3269	24.3

Fuente: CONCEP Consulta uso de drogas cárceles 2007

Comparación entre el consumo antes y durante la estadía en el CRS}

Figura 3: Comparación del consumo antes del ingreso al CRS



Fuente: CONCEP Consulta uso de drogas cárceles 2007

El consumo de drogas se reduce en un 32% una vez que las personas ingresan a algún CRS, las causas principales de este hecho, es que ya muchos de ellos no tendrán la facilidad económica para seguirla comprando, otro atenuante es que los varios consumidores críticos de drogas reciben tratamientos en NC y AA, Narcóticos Anónimos y alcohólicos anónimos respectivamente, el control policial y el temor a ser encontrado consumiendo es otra causa de esta significativa reducción.

Aunque a pesar de que muchos dejen por varias razones de consumir drogas, el uso de sustancias sigue siendo algo común en las cárceles ecuatorianas, los consumidores padecen sus “efectos y alucinaciones” ante la mirada desinteresada de guías penitenciarios y autoridades de los centros, estos son conscientes y saben exactamente quien está consumiendo drogas regularmente ya que los síntomas y actitudes de los consumidores son bastante obvias.

IV.D.3 La sobrepoblación carcelaria

La sobrepoblación en las cárceles no influye solamente en la situación física de los presos si no en la mental, anímica y social, según el experto James Haimes la sobrepoblación en la región de América latina es a causa de la prisión preventiva, porque la mayoría de los presos son procesados y no condenados.

“Hay que considerar si se trata de la demora del proceso, del acceso a la defensa pública o de la actuación de los fiscales”

El hacinamiento además de todas las consecuencias que produce reduce también las posibilidades de rehabilitación, el tiempo de permanencia de las personas en la cárcel también tiene su riesgo pues los individuos especialmente los jóvenes pueden dejarse influenciar de comportamientos delictivos otros hasta incluso perfeccionar sus actos delincuenciales, por eso es importante ofrecer otra visión de rehabilitación, educación, talleres rehabilitación personalizada, entre otros dependiendo de la necesidad a todos los presos sin excepciones.

La capacidad real de los CDRs del país es de 9033²⁰ personas, la población a septiembre del 2010 es de 16.919 presos, en esta cifra no se toma en cuenta a los centros de detención provisional, lo que quiere decir que hay una sobrepoblación de 87.30%.

IV.D.3.a Consecuencias del Hacinamiento

El hacinamiento produce insalubridad, proliferación de enfermedades desmejorando la condición psicológica y física de los internos, Los efectos psicológicos pueden provocar

²⁰ Fuente: Centros de Rehabilitación Social y Equipo Técnico de construcciones, Provisto por el Ministerio de Justicia DNR, esta cifra excluye a los Centros de Detención provisional.

tendencia al aislamiento, agresión y violencia, mientras más tiempo permanezca el interno en condiciones de hacinamiento mas fuertes serán los efectos los mismos que repercutirán en la vida del ex convicto al salir de la cárcel

- Eleva los niveles de presión sanguínea
- El amotinamiento está fuertemente asociado a los altos niveles de infracciones disciplinarias
- Aumenta los niveles de incertidumbre
- Problemas de desarrollo cognitivo
- Inestabilidad interpersonal
- Frustración colectivas
- Provoca estrés
- Deterioro físico y psicológico

El hacinamiento en las cárceles no solo que es incomodo y molesto para los internos sino que es muy dañino para su proceso de rehabilitación, confinar a gran cantidad de personas en los centros de rehabilitación Social distorsiona totalmente el fin de estos centros que debe ser efectivamente rehabilitar a los presos.

IV.D.4 Policías vs. Militares

Los instrumentos y convenios internacionales han determinado que la cárcel sea un servicio civil, en el Ecuador la seguridad en las cárceles está a cargo de los policías (guías penitenciarios), en la actualidad hay cerca de 4000 guías penitenciarios para las 41 cárceles de país.

Con la adhesión de la antigua Dirección Nacional de Rehabilitación Social al Ministerio de Justicia inicio un nuevo proceso de militarización de la parte exterior de 2 cárceles en la ciudad de Guayaquil: La penitenciaría y la Roca y en la cárcel numero 3 de Quito

también estuvieron presentes a causa del amotinamiento organizado por causa de la muerte de un preso.

Otra de las causas por las que se haya apelado a este cambio es que se ha detectado corrupción y delitos en ciertos grupos de guías penitenciario.

Este hecho de militarización de las partes externas de las cárceles causa incertidumbre en los guías penitenciarios ya que aun no se ha definido cual será su futuro, también crea un conflicto de intereses entre ambos grupos, así mismo afecta la estabilidad de los establecimiento y los internos que en ellas residen.

Es importante establecer que cualquier cambio que se realice sea en función de los intereses de los Centros de Rehabilitación que requieren personal honesto y capacitado.

IV.E Análisis Presupuestario del Sistema de Rehabilitación Social

Tabla 24: Presupuesto rehabilitación Social

SAIPPL (antigua DNRS)	construcción de la nueva acometida de agua potable para el CRS el rodeo Portoviejo	83,863.71
	construcción del nuevo sistema de alcantarillado combinado y sistema de bombeo de agua potable para el CRS Quevedo	191,899.11
	reparaciones varias en el CRS de varones de azogues	56,712.95
	readecuaciones varias en el C.R.S.V. quito 3 y adecuación de talleres en el C.R.S.V Quito 1	38,931.17
	Reparación integral de la cocina y aérea educativa en el CRS varones esmeraldas- reparaciones hidrosanitarias y eléctricas en el pabellón media seguridad en el CRS el Rodeo	67,538.36
	Remodelación integral del edificio administrativo de planta central	66,733.77
	Incubadora de Empresa Político- Laboral	124,337.42
	adecuación de espacios físicos dotación de recursos tecnológicos didácticos y bienes muebles, creación de unidades educativas en los CRSs	50,906.46
	desarrollo del talento de las personas privadas de libertad en las áreas de literatura, música, teatro, pintura y cerámica en los CRSS	27,539.77
	El deporte como terapia de rehabilitación para la prevención del sedentarismo de las PPL en los CRSs del país	52,584.36
	Programa de asesoría familiar sistémica dirigido a las PPL sentenciados en los CRSs del país	9,502.38
	implementación de comunidades terapéuticas para dar tratamiento a PPL farmacodependientes	99,096.22
	tratamiento para PPL de difícil adaptación en los CRSs de quito y Guayaquil	2,714.93
	Tratamiento para PPL aspirantes a la prelibertad (etapa preparatoria) en los CRSS del país	40,538.60
	Asistencia para PPL preliberados en los centros de confianza	50,226.85
	Mejoramiento de la capacidad productiva de las unidades productoras de confecciones carpintería, metalmecánica, panadería, serigrafía, bisutería de los CDRSs del país	260,580.65
	Implantar una microempresa mixta para la elaboración de desinfectantes y jabones	6,458.64
TOTAL	1,230,165.35	

061 MINISTERIO DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTOS	Mejoramiento de la calidad del servicio de la fiscalía general del estado	12,215,595.66
	Programa de fortalecimiento de la función judicial	16,000,000.00
	Construcción del centro de rehabilitación regional guayas	20,329,059.00
	Centro de rehabilitación social CRS sierra centro norte	19,508,643.00
	Centro de detención provisional Calderón	982,080.00
	Centro de detención provisional la mena	1,081,911.00
	Centro de detención provisional quito zona sur	11,024,330.00
	Construcción del centro de detención provisional Babahoyo	4,028,258.55
	Construcción del centro de detención provisional de San Lorenzo esmeraldas	1,699,612.32
	TOTAL:	86,869,489.53

Fuente: Ministerio de Finanzas, presupuesto anual 2011

Presupuesto 2011

Tabla 25: Presupuesto total rehabilitación

Presupuesto Infraestructura	59210479,4
Presupuesto rehabilitación	549242,4
Otros	28339933,08

Fuente: Ministerio de Finanzas, presupuesto anual 2011

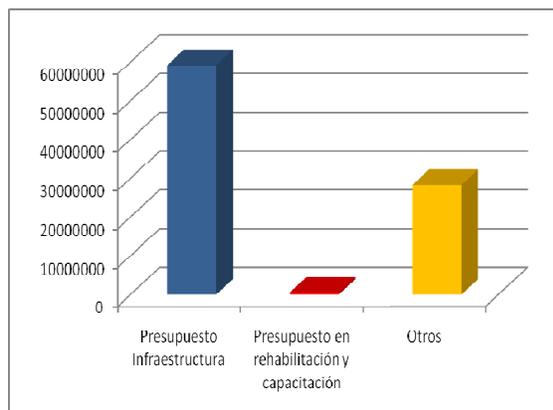


Ilustración 6: análisis de presupuesto

El 67,20% del presupuesto del año 2011 se asigna para infraestructura, desde septiembre del 2010 la falta de infraestructura y el hacinamiento motivaron al actual gobierno a declarar en emergencia a los centros penitenciarios del país, lo que llevo a que buena parte del presupuesto se asigne precisamente a mejorar la infraestructura, el

32.16 % del presupuesto se asigna a infraestructura y proyectos de la gestión administrativa del Ministerio de Justicia.

Solo el 0,62% se asigna a programas de rehabilitación y trabajo de los internos de los centros de rehabilitación del país.

Cabe destacar que el gobierno de turno ha prestado atención a este sector casi marginado por otros gobiernos, sin embargo las políticas y modelos de rehabilitación social no cambian en el país, si consideramos que las cárceles tienen la denominación de Centros de Rehabilitación social, entendemos que son centros cien por ciento enfocados en rehabilitar, la asignación presupuestaria a esta actividad desdice mucho de lo que se pretende o aspira, 0.62% dividido para el numero de presos obtenemos que el monto invertido por interno para su rehabilitación son USD 32,46, además no todos los presos acceden a programas de rehabilitación, capacitación o trabajo.

IV.F Participación en Programas y talleres de Trabajo

Anexo: Informe Trimestral condensado de Internos que realizan actividades laborales

Enero a marzo 2010

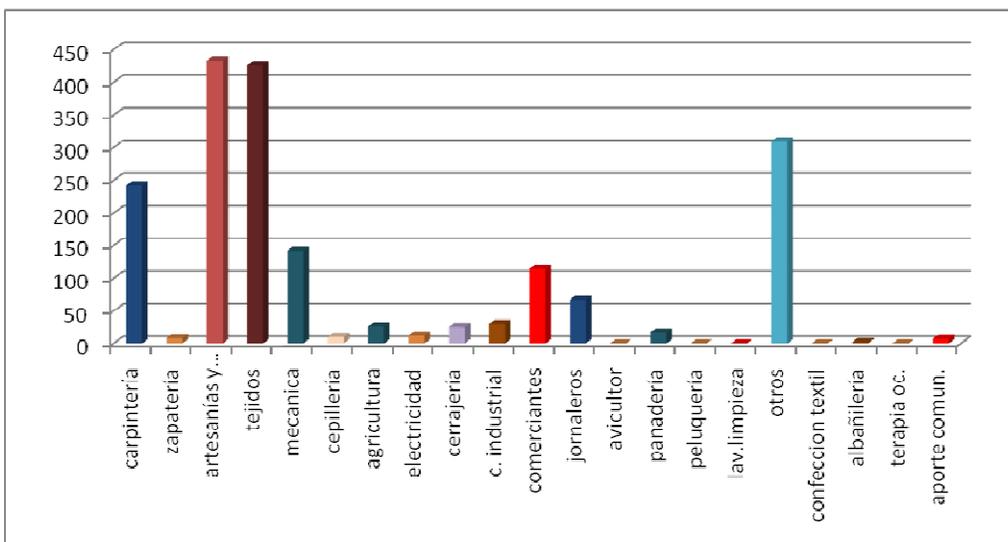
	Carpintería	zapatería	artesanías y manualidades	tejidos	mecánica	cepillaría	agricultura	electricidad	cerrajería	c. industrial	comerciantes	jornaleros	avicultor	panadería	peluquería	lav.limpieza	otros	confección textil	albañilería	terapia oc.	aporte comun.	Total
Promedio participantes	242	8	433	426	142	10	26	12	25	30	114	67	0	17	0	0	310	0	2	0	7	1871,3

Tabla 26: Participación en programas y talleres de trabajo

Durante el primer trimestre del año 2010 aproximadamente 1871 internos realizaron actividades laborales esto equivale al 10,35% de la población total a nivel nacional.

14 tipo de actividades se llevaron a cabo durante el primer trimestre 2010 con un total de 1871 participantes a nivel nacional, la mayoría de estas fruto de la autogestión de los presos, las actividades como carpintería, zapatería, tejidos, mecánica, cepillaría, cerrajería, panadería y confección textil forman parte de los talleres de trabajo de los centros de rehabilitación.

Figura 4: Participación en talleres de Trabajo



Fuente: Información proporcionada por la SAIPPL ver Anexo 1

De enero a marzo del 2010 el 13% de los Presos realizaron actividades de carpintería, el 7.5% se dedicaron a la mecánica fuera de los centros durante el periodo de pre libertad y libertad controlada, el 6,10 se dedico a la comercialización de productos.

Anexo: Informe Mensual condensado de Internos que realizan actividades laborales

IV.F.1 Capacitación en las cárceles del país

Tabla 27: Actividades Laborales de enero a mayo del 2011

	carpintería	zapatería	artesanías y manualidades	tejidos	mecánica	cepillaría	agricultura	electricidad	cerrajería	c. industrial	comerciantes	jornaleros	avicultor	panadería	peluquería	lav.limpieza	otros	confeccion textil	albañilería	terapia oc.	aporte comun.	Total Actividades
Enero	873	33	2258	563	0	50	96	22	25	30	523	352	35	55	15	48	1191	0	12	0	70	6251
Febrero	917	45	2395	761	0	41	108	22	19	30	565	427	43	38	0	0	1449	0	12	41	134	7047
Marzo	899	67	2006	766	0	56	100	29	10		552	365	23	37			1096	31	15		493	6545
Abril	849	69	1649	447	3		56	26	48		458	305	25	44			1148	92	14		275	5508
Mayo	699	44	1350	287	2		64	23	48		441	250	39	29			1100	25	16	0	192	4609
Promedio participantes	847,4	52	1932	565	1	29	85	24	30	12	507,8	339,8	33	41	3	9,6	1197	29,6	14	8,2	232,8	

Fuente: Información proporcionada por la DNR

19 tipo de actividades se llevaron a cabo de enero a mayo del 2011 con un promedio de 2658 participantes a nivel nacional al igual que en año 2010 la mayoría de estas fruto de la autogestión de los presos.

Cuadro de Porcentajes

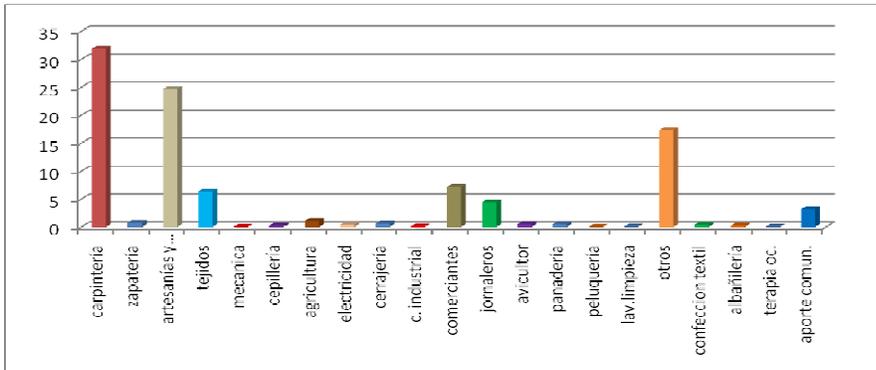


Ilustración 8: Actividades Laborales

Durante el periodo de enero a mayo del 2011, el 31.88% se dedicaron al oficio de la carpintería, excepto en los Centros de Guaranda, La Roca, Jipijapa y Macas.

El 24,7% se dedicaron artesanías y manualidades, la mayoría de estos conocimientos son traspasados y dictados por los mismos internos.

El 17.3 % se dedica a otras actividades según la información de la Ing. Marcia Cartuche del departamento de Capacitación estas actividades son generalmente: Elaboración de artesanías, venta de productos de primera necesidad²¹

El 7.14 % se dedicaron a actividades comercio, venta de productos, tiendas, venta ambulante de café, empanadas, pizza con cola, entre otros.

El 6.41% se dedico a la elaboración de tejidos, el 4.44% a la jornalería, actividad realizada fuera de los centros penitenciario por los presos en libertad controlada y pre libertad, el 1,1 se dedicaron a la agricultura, especialmente en Centros de la región del Oriente, Il 0.09 asisten al taller de cerrajería industria, el 0.60 % se dedico a la cerrajería, 0.50% a la avicultura y el 0.50% a la panadería, entre otras actividades de importancia, si consideramos que para el año 2010 entre los centros de rehabilitación y los centros de detención provisional la población es de 18.082 presos, significa que el

²¹ Entrevista personal realizada en el Ministerio de Justicia a la Ing, Marcia Cartuche Julio 2011

14,70% realizo algún tipo de actividad laboral, de este porcentaje más del 65% es autogestión de los presos, comerciantes, empleo durante la prelibertad, capacitación o traspaso de conocimientos entre los mismo pero (manualidades y artesanías)

Talleres Impartidos en 2010: Referirse al Anexo 2: Talleres en los Centros a Nivel Nacional-2010

IV.F.1.a Sobre las actividades laborales en los Centros de rehabilitación social del país

Hay que considerar que la mayoría de personas que están en las cárceles del Ecuador pertenecen a estratos sociales bajos, que los delitos más comunes sean los contra la propiedad y los relacionados a estupefacientes nos da una idea de que la pobreza, necesidad y desempleo son una de las causas del crimen, en las cárceles se repite la misma historia: pobreza, necesidad, desempleo, la situación económica de los presos y de sus familias empeora aun mas durante su estadía en las cárceles, las actividades laborales y el fomento de estas en los centros penitenciarios ayudan de sobremanera a mitigar estas situaciones dentro de las cárceles y fuera de estas, es por eso la importancia de que las personas privadas de libertad desarrollen actividades productivas mientras cumplen su sentencia.

En el Ecuador existen oportunidades laborales para las personas privadas de libertad, aunque para muy pocos, los presos que asisten a talleres de trabajo y que pueden comercializar los productos escasos ya que ellos mismos deben proporcionarse el material y buscar sus propios clientes, actividad difícil dentro de la cárcel, por lo que solo las personas con apoyo de familiares o amigos pueden iniciar y mantenerse en el negocio.

En los Centros de Rehabilitación Social del país están permitidas las actividades comerciales, la ilustración 8 muestra que mas del 50% de los presos realizan autogestión, tiendas establecidas en las celdas de los presos, venta de alimentos, venta de productos de limpieza, cigarrillos, limpieza de zapatos, entre otras actividades de emprendimiento donde los mismos presos, guías penitenciaros, personal y visitantes son los principales clientes.

Otras actividades laborales de considerarse dentro de los centros penitenciarios, son las de enseñanza y educación, donde los mismos presos con una mayor formación profesional hacen de profesores en las escuelas de los CDRs, en las cocinas de los centros también se emplea a las personas con habilidades culinarias, los mas dedicados y con ciertos privilegios trabajan en las biblioteca, centros de salud, a los que se les otorga mayor confianza en la limpieza de las oficinas y exteriores de los centro, o como los conocidos “pasadores” personas encargadas de hacer llegar cosas de visitantes durante los días de no visita del exterior hacia el interior de las cárceles.

El trabajo en las cárceles ecuatorianas otorga dos grandes beneficios,

- Se mantiene la mente y el cuerpo de los presos en actividad, mediante el trabajo se les brinda la oportunidad de rehabilitación
- Ingresos económicos para ellos y sus familias, auto sustento del preso, dejando de ser así una carga , en otros casos incluso el preso puede ser la fuente de sustento de su familia incluso estando en la cárcel.

IV.F.2 Personal del Ministerio de justicia

Subsecretaria de Atención Integral a las personas privadas de Libertad SAIPPL

En la siguiente tabla constan los diferentes cargos de la sección de rehabilitación social del ministerio de justicia, más no el personal por Centro de Rehabilitación.

Cargo	# de Trabajadores
Secretaria	29
asistente	37
analista	66
auxiliar	2
Líder compras publicas	1
oficinista	24
S. De mantenimiento	7
Jefe institucional	2
Bodega	2
Director	58
chofer	23
asistente jurídico	9
administrador	3
abogado	31
auditoria	1
no especifica	13
trabajo social	7
supervisor	2
técnico	1
serv. Publico	3
camarógrafo	1
fotógrafo	1
subsecretario	2
coordinador	17
economista	1
psicólogo	4
psicólogo clínico	4
medico	5
enfermería	5
trabajador educativo	3
odontólogo	2
Técnico de prevención	1
Lab. Clínico	1
nutricionista	1
guía penitenciario	1

psicopedagogo	1
arquitecto	3
analista técnico	20
analista jurídico	1
archivo	3
Planificación	1
guardaespaldas	2
Analista de Rehabilitación	1
comunicador	1
Líder	1
Psicoterapeuta	1
Financiero	1
Promotor Labora	1
asesor	7
Ministro	1
Viceministro	1

Tabla 28: Personal del Ministerio de Justicia

Fuente: Ministerio de Justicia: Directorio del Ministerio de Justicia 2011

En el área encargada de rehabilitación social trabajan aproximadamente 416 personas en los diferentes cargos detallados en el cuadro.

A continuación una comparación entre los cargos administrativos y los cargos que conciernen específicamente a la rehabilitación social.

Cuadro comparativo entre cargos ocupados en la sección de Rehabilitación Social del Ministerio de Justicia

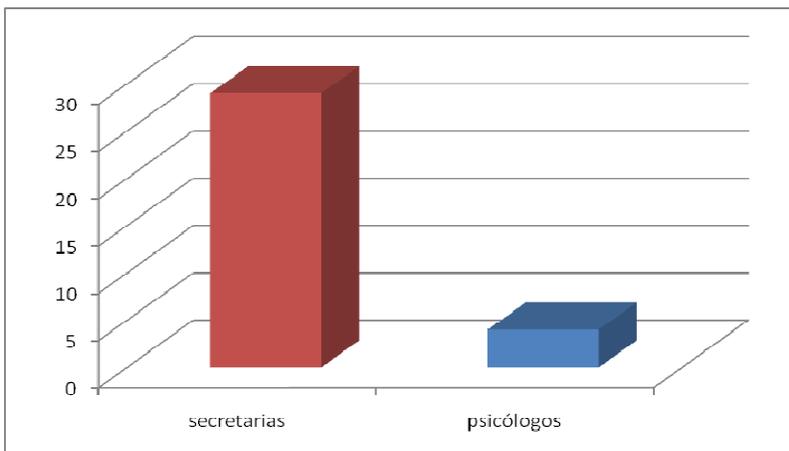
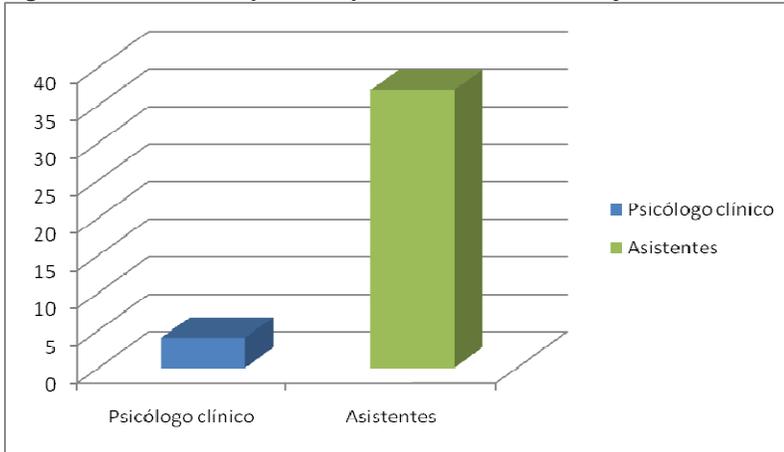


Tabla 29: Cuadro comparativo personal Ministerio de Justicia

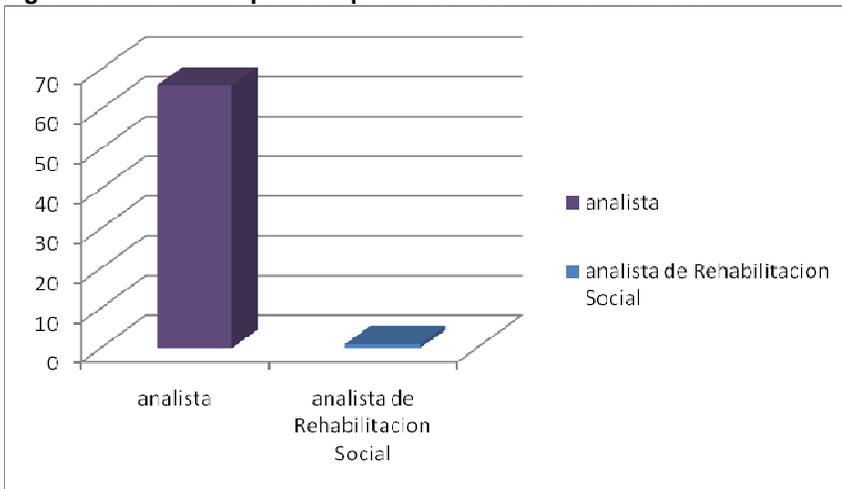
Cuadro comparativo entre cargos ocupados en la sección de Rehabilitación Social del Ministerio de Justicia

Figura 5: Cuadro comparativo personal ministerio de justicia



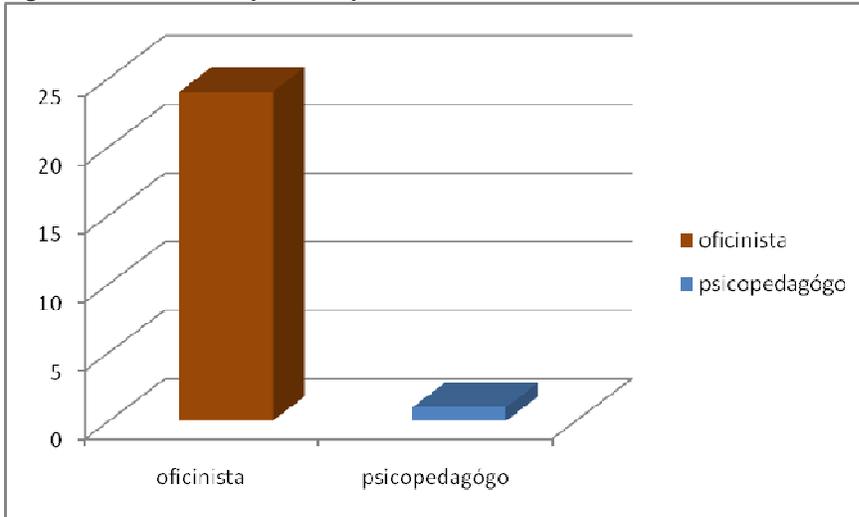
Cuadro comparativo entre cargos ocupados en la sección de Rehabilitación Social del Ministerio de Justicia

Figura 6: Cuadro comparativo personal ministerio de Justicia



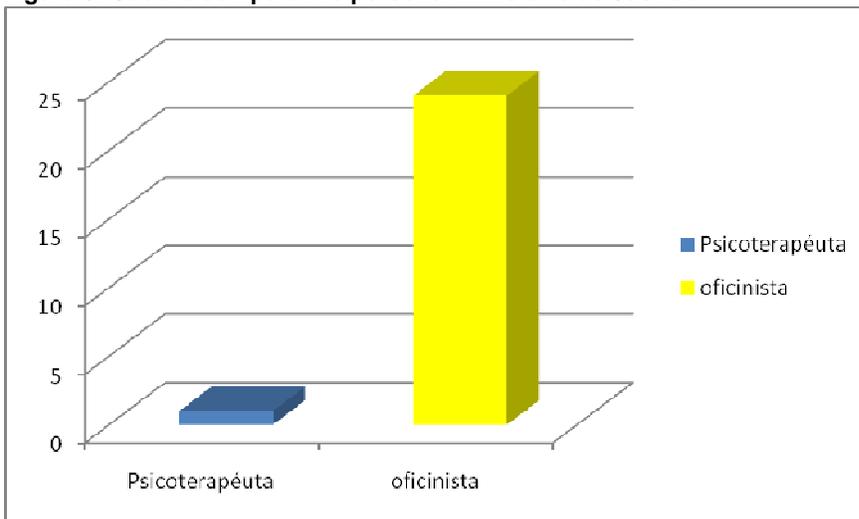
**Cuadro comparativo entre cargos ocupados en la sección de Rehabilitación Social
del Ministerio de Justicia**

Figura 7: Cuadro comparativo personal Ministerio de Justicia



**Cuadro comparativo entre cargos ocupados en la sección de Rehabilitación Social
del Ministerio de Justicia**

Figura 8: Cuadro comparativo personal Ministerio de Justicia



Las tablas arriba graficadas muestran la desigualdad entre el personal capacitado y enfocado en rehabilitación social versus el personal administrativo, el área de rehabilitación Social del ministerio de Justicia tiene más bien una función administrativa enfocada en trabajo de oficina y aunque si existe trabajo de campo este es muy escaso, no hay una área enfocada en investigación y desarrollo de proyectos a largo plazo, por tal razón podemos identificar un exceso de personal administrativo y casi inexistente personal operativo profesional totalmente dedicado a proyectos sustentables de rehabilitación y reinserción, esta área tampoco cuenta con un sector encargada de prevención y seguimiento post penitenciario.

IV.G Informe de Investigación sobre el trabajo en el DCR de Varones de la ciudad de Quito

La situación del sistema de Rehabilitación Social en El Ecuador

Basado en la investigación y experiencia en el CDRV #1 y #3 de Quito

En esta parte del trabajo se describe la situación de la Rehabilitación social en las cárceles ecuatorianas basado en las experiencias y vivencias día a día durante el tiempo de Investigación en los CDRV número 1 y 3. Puntos clave detectados durante la investigación sobre la problemática de la situación carcelaria del país.

En las cárceles están las personas incorrectas: Primera gran falencia, manera perfecta de que el sistema fracase si se encierra, juzga, mantiene, perjudica y rehabilita a las personas incorrectas. Mas del 50% de la población carcelarias están a causa del transporte o tenencia de las drogas; mulas, pequeños traficantes, vendedores de esquinas, consumidores, no es desconocido, que los grandes capos y cerebros del

negocio de las drogas gozan de vidas opulentas incluso muchas veces bajo el consentimiento y protección de las autoridades corruptas, esto no pasa solo en el Ecuador los más afectados son los países centroamericanos, y lo mismo pasa en Europa y los Estados Unidos, hay muy poco que hacer al respecto, Estados Unidos vigila atentamente la actuación de los países frente a la lucha contra las drogas.

Lo mismo sucede con los ladrones, pillajos de esquina, arranca carteras y celulares, roba monedas, los verdaderos hampones del robo trabajan organizados, incluso tienen conexiones internacionales y con autoridades locales, roban al estado, estafan grandemente, asechan sin que nadie se dé cuenta, muy pocos serán algún día capturados y ajusticiados, pero sus redes son tan grandes que el negocio continuará.

Frente al delito contra la vida y las personas no hay justificativo, cualquiera que haya atentado contra un ser humano debe ser ajusticiado sin importar su condición social o económica, excepto mental.

Las personas con deficiencias mentales definitivamente no deben estar en una cárcel, estas requieren otro tipo de acciones, sin embargo se han encontrado personas en estas condiciones que cumplen una condena especialmente por asesinato.

Como se había mencionado anteriormente en los accidentes de tránsito amenazan continuamente contra la vida de los ecuatorianos, causando miles de víctimas al año, incluso más que los asesinatos y sicariato, debido a la impericia e irresponsabilidad de los conductores, sin embargo estos no son debidamente ajusticiados, ni se toma con seriedad el tema por parte de las autoridades.

Deficiencia de personas capacitadas en las cárceles:

En el país no hay carreras superiores enfocadas a la rehabilitación social en las cárceles o prevención o acompañamiento post penitenciario, lamentablemente esto afecta de sobremanera las esperanzas de reconstruir el sistema de rehabilitación social del país,

La dirección Nacional de Rehabilitación Social (actualmente SAIPPL) no se sale del contexto deficiente del sector público, el personal de esta área es deficiente, no por sus habilidades y aptitudes personales y profesionales sino mas bien por su falta de conocimiento y preparación en estos temas, como había se menciona función de la SAIPPL²² es demasiado administrativas y el personal parece no reconocer la importancia del trabajo que realizan y de las cosas positivas que podrían aportar con actitudes mas profesionales y patrióticas.

Los puntos que sustentan estas afirmaciones son los siguientes:

- A pesar del escaso número de psicólogos y psicólogos clínicos que trabajan en el CRSV#1 de Quito, cada día de la investigación en el CDRV, los psicólogos realizaban trabajo de escritorio, solo se observo a un Psicólogo que trabajaba muy activamente con un reducido número de internos, mientras el resto pasaba sentado frente a una computadora, aun incluso tomando en cuenta que el departamento constaba con asistentes y secretarios.
- Los principales funcionarios de las cárceles no tienen títulos superiores en alguna carrera enfocada a su función, son más bien abogados, administradores o incluso no poseen títulos superiores.
- Claro que no en todos los casos, la actitud de los funcionarios es déspota, pretenden mostrar superioridad, ejercen actividades de control en lugar de soporte y rehabilitación.

²² La Investigación en la DNRS fue realizada antes de que la dependencia se convierta en SAIPPL, con la creación de esta estancia se prevé la mejora y optimización de este órgano. La SAIPPL fue creada en Octubre del 2011, por lo tanto los comentarios escritos se refieren a la antigua dependencia.

- Mantiene actitudes equivocadas frente a los presos por desconocimiento o quemimportismo, condescendencia en el uso de drogas, favoritismos, discriminación.
- Deficiencia y mediocridad en la elaboración de simples informes estadísticos en archivos Excel, información incongruente.
- Falta de conocimiento en preguntas básicas como por ejemplo el número de presos.

La impresión en general de personal de la Dirección Nacional de Rehabilitación (hoy SAIPPL) y de las 2 cárceles que se visitó son en realidad muy negativas, como en todo existen excepciones y así mismo se encontró personas muy capaces y eficientes, aunque muy contadas pero excepcionales, mas la visión general es muy desalentadora, la capacitación y preparación del personal debe ser una prioridad para la mejora del sistema.

Falencia del un Plan sustentable a largo plazo

Con la adhesión de la DNRS al Ministerio de Justicia y con esto la creación de SAIPPL que reemplaza a la institución mencionada se estima este órgano podrá encontrar estabilidad y constancia en su trabajo y proyectos, por el momento se mantiene deficiente e inestable, por ende la institución no puede enfocarse en su misión y visión ya que esto requiere continuidad y proyectos de largo plazo, la constitución lo establece de manera clara por ende sería posible para esta institución establecer objetivos y metas fijas que proporcionen mejoras tangibles.

El sistema de rehabilitación Social del País tiene esperanzas

A pesar de todas las falencias identificadas en el sistema de rehabilitación social del Ecuador, por supuesto existen cosas positivas, el sistema de las cárceles nacionales,

informal y hasta familiar durante los días de visita, las buenas relaciones entre los trabajadores y autoridades de los presos aportan positivamente en el “tratamiento” de los internos, es esperanzador también la actitud de la mayoría de los presos ante la vida, pareciera que esos años de encierro los empujan hacia una visión más positiva sobre la vida.

Es tan bien muy positivo que los internos aprendan actividades y habilidades que antes no sabían y que jamás se hubieran interesado en aprenderlas y que ahora las han hecho parte de su día a día, desde leer y escribir hasta informática y panadería.

En las cárceles si existen actividades de rehabilitación y ocupación, no abarcan a todos los internos, pero los participantes resultan muy beneficiados durante su tiempo dentro y fuera de la cárcel.

IV.H Diseño de la Investigación Resultado y Conclusiones de las encuestas realizadas

Referirse a las encuestas realizadas en el CDRV# 3 de Quito (ver anexo 4)

Población o universo: 386

Tamaño de muestras: 75

Metodología: método descriptivo

Técnica utilizada: Encuesta por muestreo

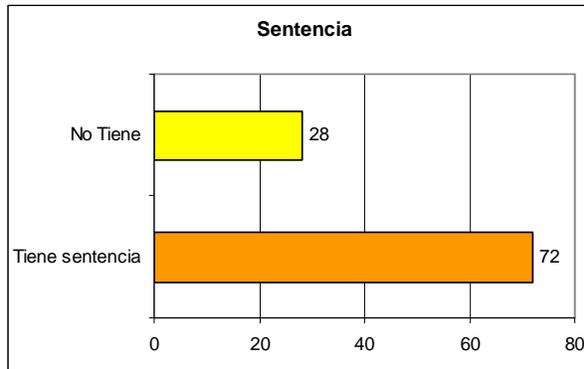
Las encuestas fueron realizadas en los meses de mayo a septiembre del 2011 en el Centro de rehabilitación Social de Varones, numero #3 de Quito, los encuestados fueron seleccionados aleatoriamente y entrevistados uno por uno indicándoles y aclarando cada pregunta y llenado conjuntamente el formulario.

La entrevista personalizada a cada encuestado dio una visión más amplia sobre la situación de estos, pues no se limitaron únicamente a contestar las preguntas sino a detallar historias, experiencias y vivencias en prisión.

Pregunta 1: Tiene Sentencia

si	54	72%
no	21	28%

Figura 9: Encuesta sentencia



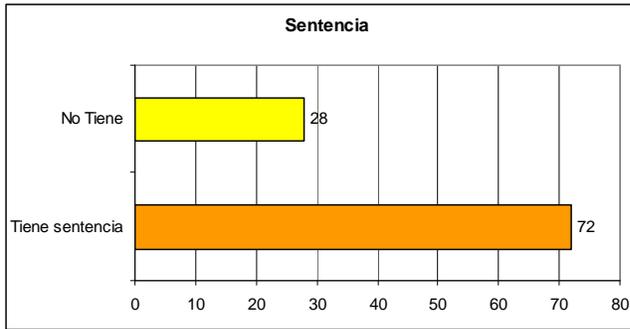
Fuente: Encuestas realizadas

El 72% de los encuestados ya tienen sentencia dictada, las cárceles # 1, 2 y 3 están designadas para personas que generalmente ya son sentenciadas sin embargo la sobrepoblación de los CDPs hace que personas sin sentencia también tenga que ir a estos centros.

Pregunta 2: ¿Tiene condena por drogas?

Condena por drogas	24	32%
otros	51	68%

Figura 10: Encuesta-Sentencia por drogas



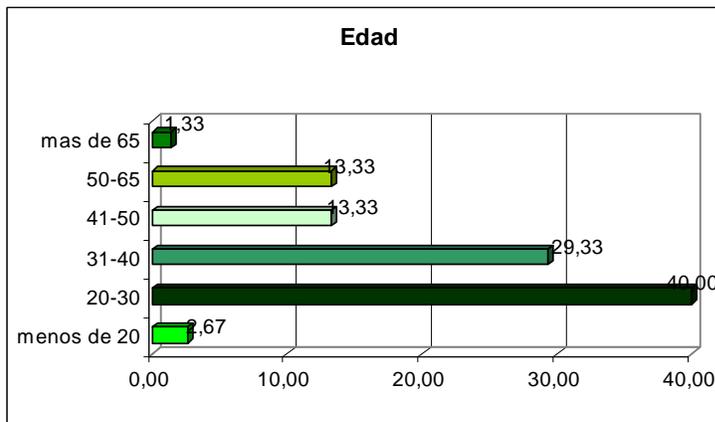
Fuente: Encuestas realizadas

El 72% de los encuestados ya tienen sentencia dictada, las cárceles # 1, 2 y 3 están designadas para personas que generalmente ya son sentenciadas sin embargo la sobrepoblación de los CDPs hace que personas sin sentencia también tenga que ir a estos centros.

Pregunta 3: Edad

menos de 20	2	2,67 %
20-30	30	40,00 %
31-40	22	29,33 %
41-50	10	13,33 %
50-65	10	13,33 %
mas de 65	1	1,33 %

Figura 11: Encuesta-edad



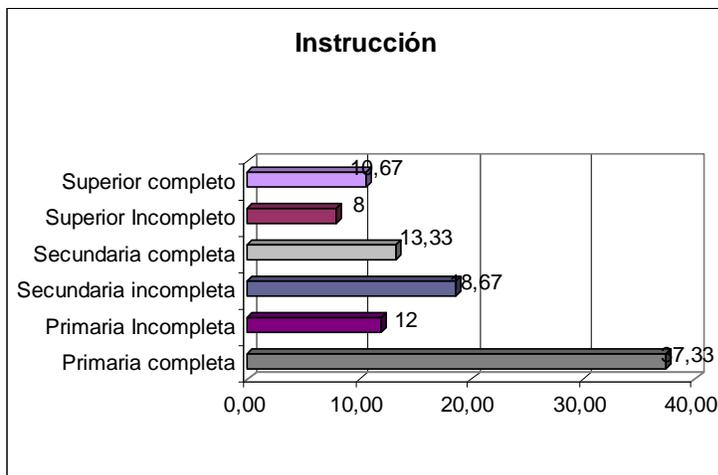
Fuente: Encuestas realizadas

El 69,33% de los encuestados tienen entre 20 y 40 años, los menores de edad generalmente no son puestos en prisión y solo en casos extremos son sentenciados y enviados a centros para menores de edad, las personas mayores de 50 años tienen sentencias más cortas generalmente por delitos de tránsito o drogas o están cumpliendo sus últimos años de prisión, también se dan casos de absolución en personas de la tercera edad.

Pregunta 4: Instrucción

Primaria completa	28	37,33
Primaria Incompleta	9	12
Secundaria incompleta	14	18,67
Secundaria completa	10	13,33
Superior Incompleto	6	8
Superior completo	8	10,67

Figura 12: Encuesta Instrucción



Fuente: Encuestas realizadas

el 68% de los encuestados no ha alcanzado el título de bachiller y un 49% solo han podido asistir a la escuela, solo un 10,67% de los encuestado tienen una profesión certificada por un título superior, esto nos da una muestra de lo importante de la formación y el acceso a la educación.

Comentario entrevista a Lic. Jiménez:²³

“El nivel de educación si esta relacionado con que ahora estas personas estén en la cárcel”

la mayoría tienen falta de educación, no tiene oficio y esto los lleva al crimen y la delincuencia”

Comentario entrevista al Sr. Patricio Basabe²⁴

“Que la gente no tenga instrucción no influye, los principios son mas importante.”

Pregunta 5: Sentencia

menor a un año	3	5,56 %
entre uno y 3 años	9	16,67 %
entre 4 y 7 años	8	14,81 %
entre 8 y 12 años	21	38,89 %
entre 13 y 15 años		0,00
entre 16 y 25 años	13	24,07 %

²³ Entrevista personal realizada a la Lcd. Verónica Jiménez Trabajadora social del departamento de Tratamiento del CRSV#3 de Quito, 7 años en el área penal, 11 meses en el CRSV.

²⁴ Entrevista personal realizada al Sr. Patricio Basabe egresado en RRHH del departamento educativo y tratamiento del CRSV#3 de Quito, 6 años en el área penal, 1 año y medio en el CRSV.

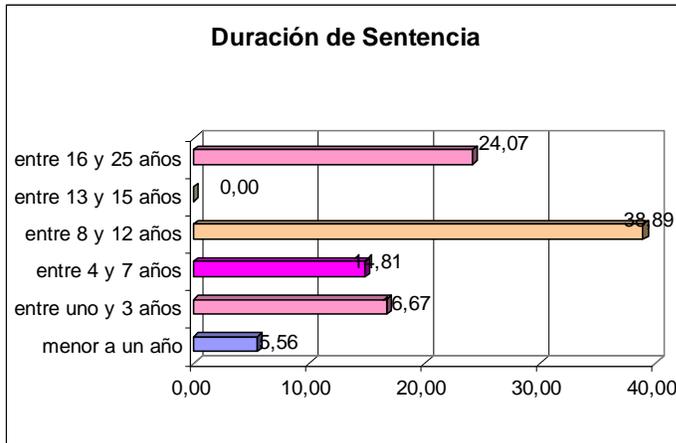


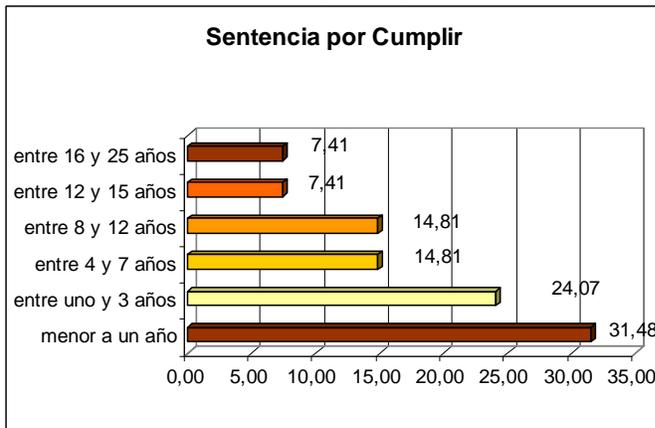
Figura 13: Encuesta - Duración de Sentencia

El 38,89% de las sentencias están entre los 8 y 12 años, sentencias generalmente dictadas por tenencia o trafico de drogas, les siguen las sentencias entre 16 y 25 años con un 24% dictadas generalmente por asesinatos.

Pregunta 6: Sentencia por cumplir

menor a un año	17	31,48
entre uno y 3 años	13	24,07
entre 4 y 7 años	8	14,81
entre 8 y 12 años	8	14,81
entre 12 y 15 años	4	7,41
entre 16 y 25 años	4	7,41

Figura 14: Encuesta - sentencia por cumplir



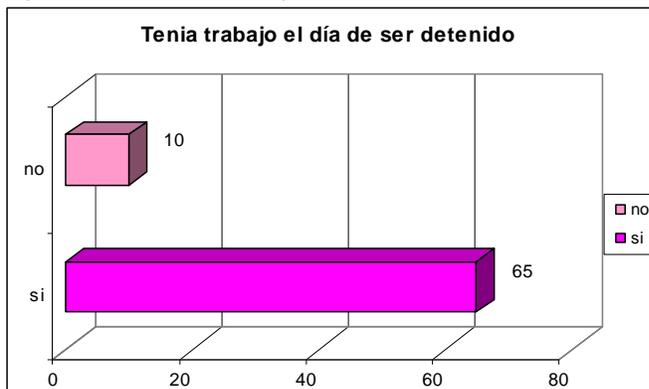
Fuente: Encuestas realizadas

El 31% de los entrevistados con sentencia están próximos a cumplir su sentencia, la gran mayoría de estos son gente joven con expectativas frente a su futuro en libertad, el 24% tiene entre 1 y 3 años por cumplir lo que quiere decir que mas del 55% de los entrevistados con sentencia están próximos a salir en libertad.

Pregunta 7: ¿Tenia trabajo el día de ser detenido?

si	65	86,7
no	10	13,3

Figura 15: Encuesta - Trabajo al ser detenido



Fuente: Encuestas realizadas

El 86,67% de los encuestados si tenían trabajo al momento de ser detenido: Comentario sobre esta pregunta de la entrevista a la Trabajadora Social y de un Funcionario del departamento de Educativo y de Tratamiento.

“Si la mayoría tenia trabajo, muchos de estos especialmente los que están relacionados con drogas tenían trabajos encubiertos, realizan otro tipo de actividad económica pero es para encubrir el procesamiento o venta de drogas "trabajos cortina".

También los salarios de su trabajo son demasiado bajos, o se presentas circunstancias emergentes de necesidad o deudas.

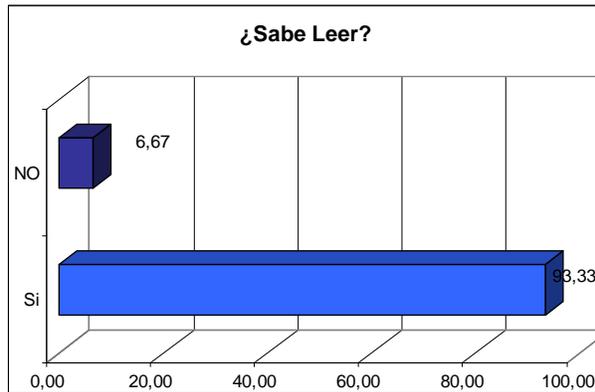
Muchos asesinatos o violaciones se dan cuando una persona esta bajo efectos de la droga o el alcohol, en estas circunstancias las personas se encuentran empleadas.”

“Por necesidad económica a pesar de tener trabajo”

Pregunta 8: ¿Sabe leer?

Si	70,00	93,33 %
NO	5,00	6,67 %

Figura 16: Encuesta - alfabetización 1



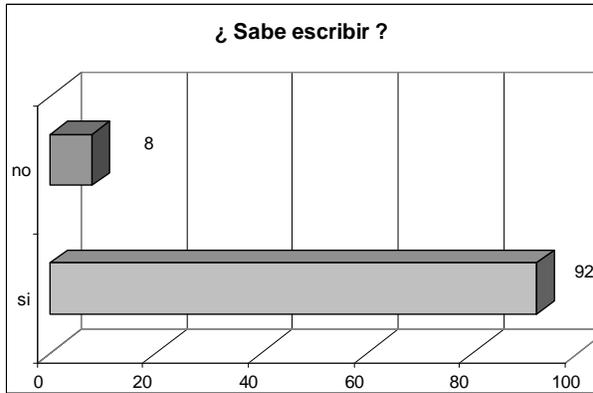
Fuente: Encuestas realizadas

A pesar que el nivel de instrucción de las personas en la cárcel es muy bajo, EL 93% de los encuestados saben leer, algunos de estos lo han aprendido en la escuela primaria del Centro.

Pregunta 9: ¿Sabe escribir?

si	69	92,00
no	6	8,00

Figura 17: Encuesta - alfabetización 2



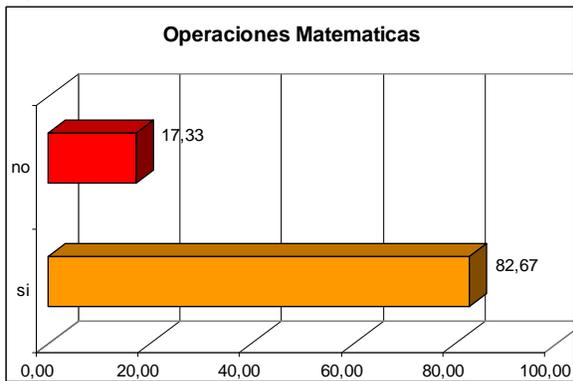
Fuente: Encuestas realizadas

A pesar que el nivel de instrucción de las personas en la cárcel es muy bajo, EL 92% de los encuestados sabe escribir, algunos de estos lo han aprendido en la escuela primaria del Centro.

Pregunta 10: ¿Puede realizar Operaciones Matemáticas básicas?

si	62	82,67
no	13	17,33

Figura 18: Encuesta - Alfabetización 3



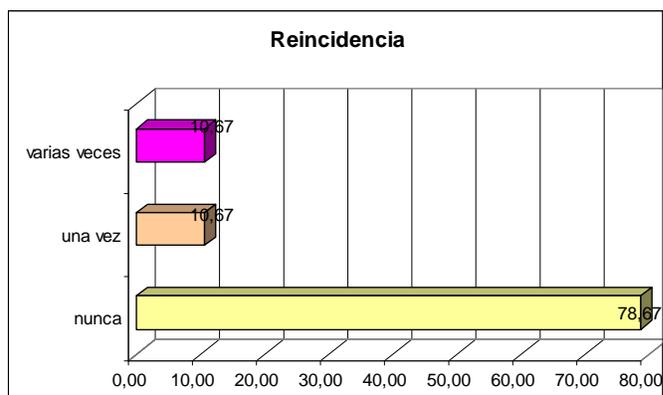
Fuente: Encuestas realizadas

Un porcentaje menor sin embargo significativo, 82% de los encuestados pueden realizar operaciones básicas de suma, resta, multiplicación y división.

Pregunta 11: ¿A estado antes en prisión?

nunca	59	78,67
una vez	8	10,67
varias veces	8	10,67

Figura 19: Encuesta – Reincidencia



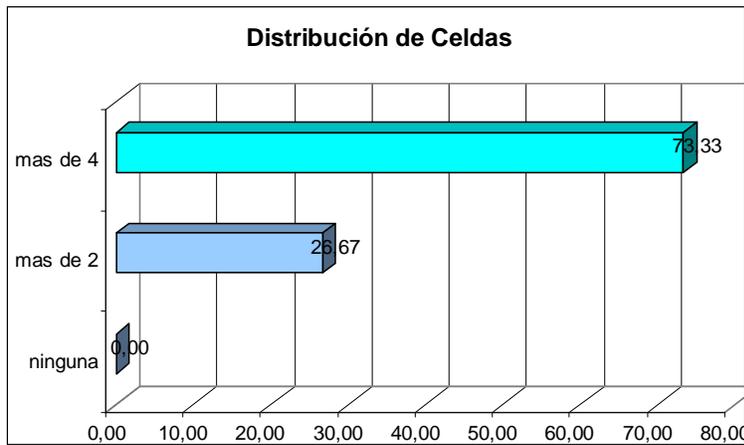
Fuente: Encuestas realizadas

A pesar de la idea de que el índice de reincidencia es alto, los resultados en esta preguntan demuestran lo contrario, primero recordemos que la mayoría de personas en este centro tienen sentencia dictada y el tiempo difícil que pasan en prisión es un buen método disuasivo para disminuir los índices de reincidencia, sin embargo más del 20% ya ha estado en prisión antes pero la mayoría de ellos sin sentencia sino bajo prisión preventiva o simplemente no han sido sentenciado por varias razones.

Pregunta 12: ¿Con cuántas personas comparte su celda?

ninguna	0	0,00
mas de 2	20	26,67
mas de 4	55	73,33

Figura 20: Encuesta – celda



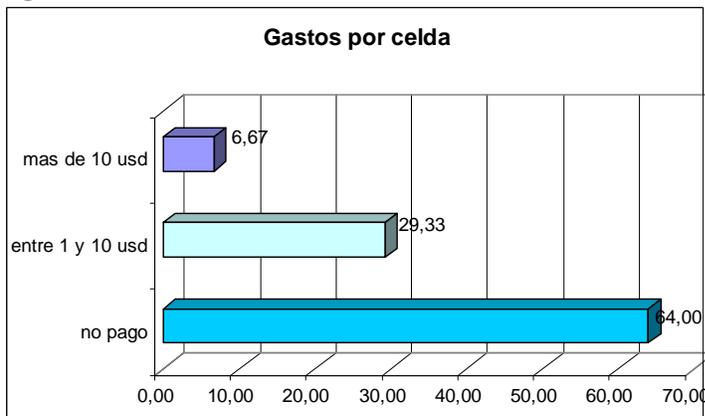
Fuente: Encuestas realizadas

En este centro nadie tiene celdas privadas lo que muestra igualdad en distribución de personas por espacio, la cantidad de personas en una celda se debe al hacinamiento en el centro.

Pregunta 13: ¿Cuanto paga mensualmente por su estadía en la cárcel?

no pago	48	64,00%
entre 1 y 10 usd	22	29,33%
mas de 10 usd	5	6,67%

Figura 21: Encuesta - costo celda



Fuente: Encuestas realizadas

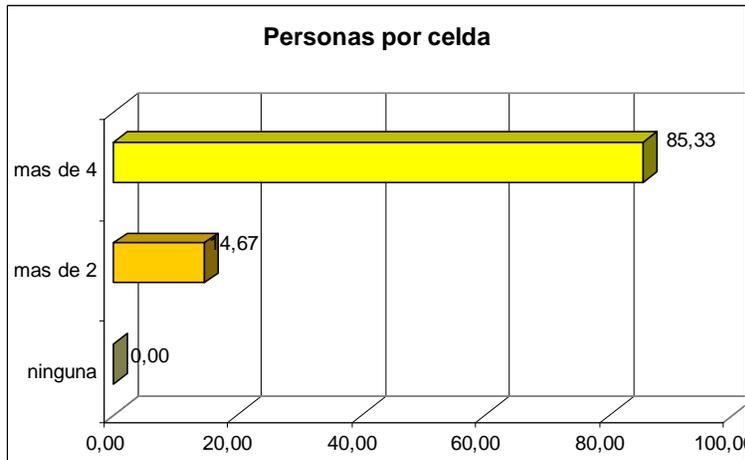
Como todo servicio publico el estar preso también es gratuito sin embargo se cobra semanalmente \$1 por concepto de "acuartelamiento" cuota para insumos de limpieza, en el presupuesto para el centro si hay un rubro de aseo y mantenimiento sin embargo se cobra este monto, hay un porcentaje pequeño 6,67% que asegura pagar mas de este valor por su estancia mientras que el porcentaje mayor no para nada. Comentarios sobre del Sr. Patricio Basabe sobre esta pregunta, realizado durante la entrevista:

“El dólar del acuartelado no es obligatorio, es una colecta para el aseo de las celdas ya que el presupuesto mensual para limpieza no alcanza, solo el presupuesto para comida es de usd 2.5 para desayuno, almuerzo y merienda.”

Pregunta 14: ¿Con cuantas personas comparte su baño y ducha?

ninguna	0	0,00
mas de 2	11	14,67
mas de 4	64	85,33

Figura 22: Encuesta – Baños



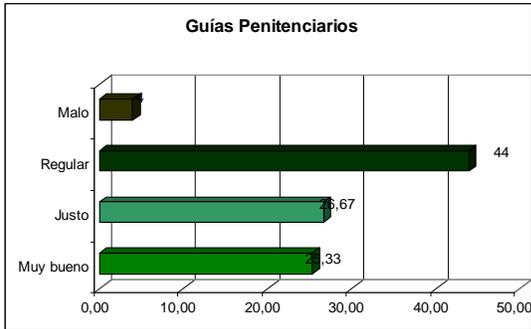
Fuente: Encuestas realizadas

El 85% comparte su baño o ducha con otras personas, los baños son públicos y están distribuidos por pabellones, algunos presos han adecuado baños en sus celdas y los comparten con menos cantidad de personas.

Pregunta 15: ¿Cómo evalúa el trato de los guías penitenciarios?

Muy bueno	19	25,33
Justo	20	26,67
Regular	33	44
Malo	3	4

Figura 23: Encuesta- guías penitenciarios



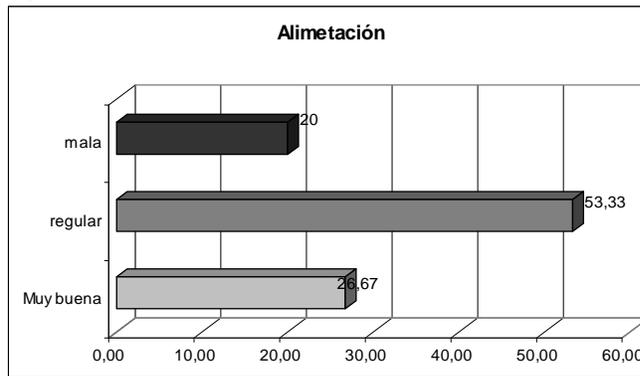
Fuente: Encuestas realizadas

Mas del 50% considera que el trato de los guías penitenciarios (policía nacional) es aceptable, en la misma proporción los entrevistado opinaron que el trato era regular o malo, lo que me de la idea de que esto sobre todo es una percepción personal de cada preso, el que tiene buen comportamiento y cierto "status" es tratado mejor, mientras que los mas jóvenes y rebeldes tienen menos ventajas frente a su trato, considerando todo esto se considera que el trato de los guías es justo frente a cada caso personal.

Pregunta 16: ¿Cómo evalúa la calidad de los alimentos?

Muy buena	20	26,67 %
regular	40	53,33 %
mala	15	20 %

Figura 24: Encuesta- Alimentación



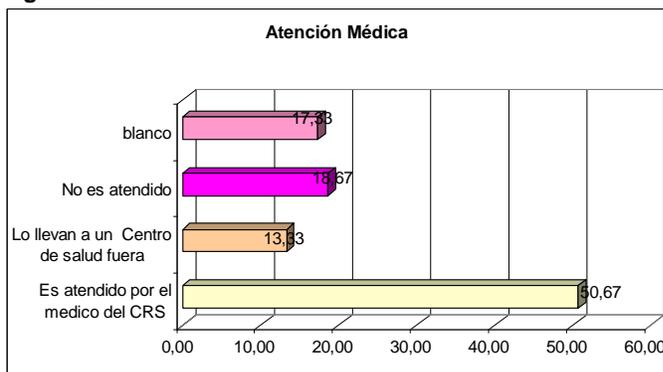
Fuente: Encuestas realizadas

Más del 70% opina que la calidad de los alimentos está entre regular y mala, aquí se debe considerar que el presupuesto para alimentación es de usd 2,50 para las 3 comidas diarias, muy por debajo de lo que se requiere para una alimentación equilibrada, sin embargo considerando que habrán varias personas que mientras eran libres ni siquiera tenían para alimentarse 3 veces al día, el único hecho de que ahora puedan comer sin ningún problema les resulta beneficioso, el 20% podrían pertenecer a este grupo.

Pregunta 17: ¿Qué sucede cuando está enfermo?

Es atendido por el médico del CRS	38	50,67
Lo llevan a un Centro de salud fuera	10	13,33
No es atendido	14	18,67
Blanco (nuevos, no han caído enfermos)	13	17,33

Figura 25: Encuesta - atención médica



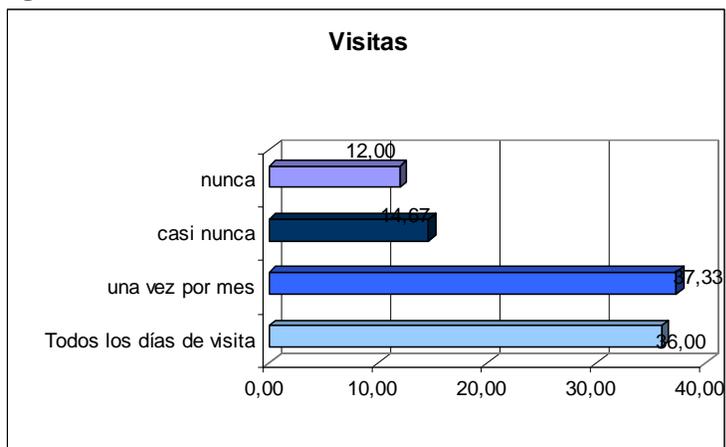
Fuente: Encuestas realizadas

El 50,67% respondieron que cuando estaba enfermos eran atendido en el centro, en casos mas graves se los lleva a un centro de salud u hospital fuera, sin embargo la mayoría asevero que hay escasez de medicamentos y que se suministra un único medicamento sin importar la afección, no hay tratamiento ni medicina para enfermedades mas crónicas, solo para pequeñas afecciones.

Pregunta 18: ¿Con que frecuencias es visitado por familiares y/o amigos?

Todos los días de visita	27	36,00
una vez por mes	28	37,33
casi nunca	11	14,67
nunca	9	12,00

Figura 26: Encuesta –visitas



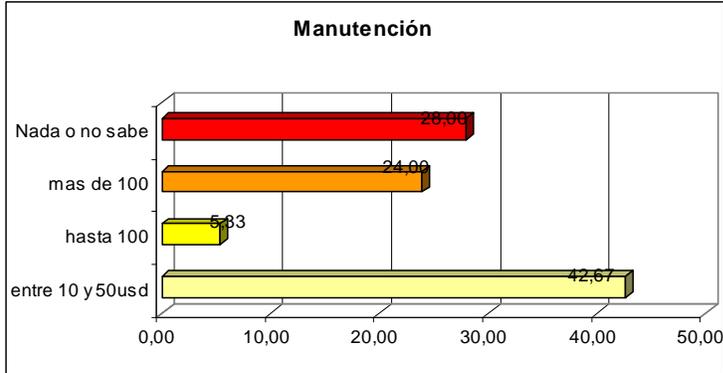
Fuente: Encuestas realizadas

El 36% es visitado regularmente por su familia o amigos, el 52% son visitados de vez en cuando y el 12% no es visitado, las cifras nos dan una idea del poco apoyo de familia o amigo durante el encierro de las personas, los comentarios de la mayoría se referían a que la familia ya no los visita por desprecio o rechazo, muy pocos eran extranjeros o vivían en otras provincias.

Pregunta 19: ¿Cuánto invierte usted o su familia en su manutención al mes?

entre 10 y 50usd	32	42,67
hasta 100	4	5,33
mas de 100	18	24,00
Nada o no sabe	21	28,00

Figura 27: Encuesta – manutención



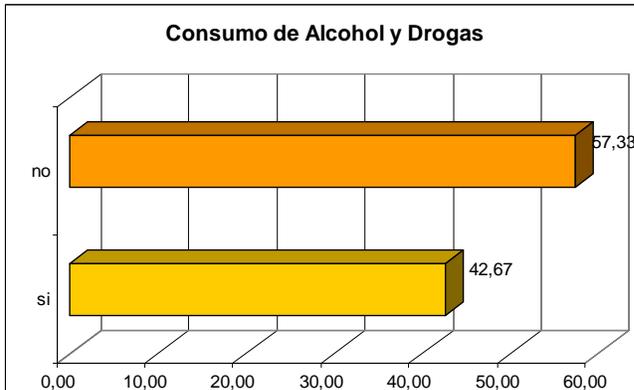
Fuente: Encuestas realizadas

El 72% de los internos encuestados aseguraron que ellos o sus familiares, generalmente familiares requieren recursos económicos para su manutención, esto es algo muy critico, pues muchos de ellos eran el sustento de su familia y en esta situación no solo que la familia dejo de tener este sustento sino que ahora tienen una carga económica más.

Pregunta 20: ¿Antes de entrar a prisión consumía drogas alcohol?

si	32	42,67 %
no	43	57,33 %

Figura 28: Consumo de alcohol o drogas 1



Fuente: Encuestas realizadas

El 42% consumía alcohol o drogas antes de entrar a la cárcel, comentario de la Lic. Jiménez y el Sr. Basabe frente a esta pregunta.

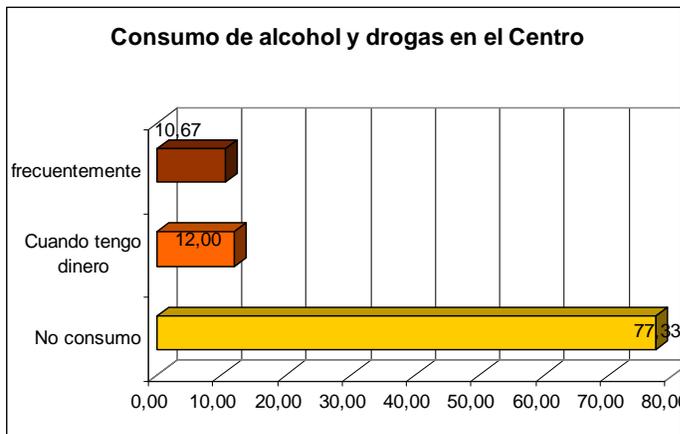
Lic Jiménez: “El alcohol y las drogas si son un factor del delito, Varios sentenciados por “violación o delito al pudor estaban bajo los efectos del alcohol o drogas Las enfermedades mentales son otra causa”

Sr. Patricio Basabe “La gente no tiene voluntad para salir de las drogas”

Pregunta 21: Actualmente con que frecuencia consume, alcohol o drogas?

No consumo	58
Cuando tengo dinero	9
frecuentemente	8

Figura 29: Encuesta- consumo de drogas 2



Fuente: Encuestas realizadas

Un 22,67% admitió consumir drogas alcohol en el CRS en otros casos los síntomas eran obvios aunque las repuestas eran negativas, comentarios de los entrevistados, Lic. Jiménez y el Sr. Basabe frente a esta pregunta.

La condición de encierro de los presos motiva al consumo de drogas.

En El Centro # 3 y otros centros, hay clínicas de conducta para los que desean voluntariamente dejar de consumir drogas

Pabellón A (Clínica de conducta): Los que quieren ingresar acá deben ser evaluados por el encargado de la Unidad de Salud (Dr. Correa) éste los evalúa antes de su ingreso, esta comunidad tiene norma y reglas muy exigentes quien las incumple debe abandonarla.

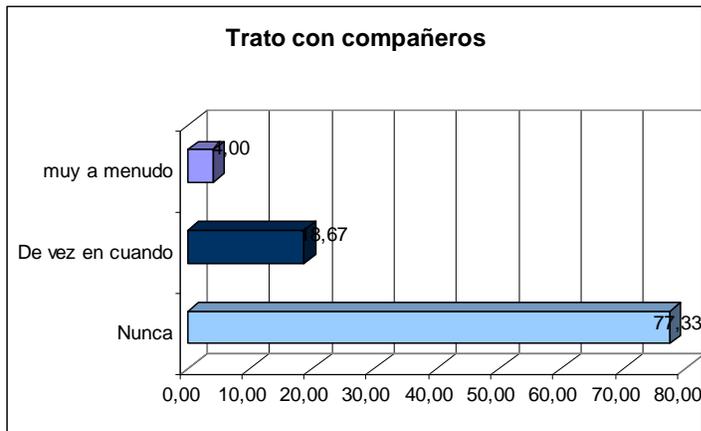
Esto no es obligatorio, se integra quien lo quiera.

Las drogas son un problema y un limitante para la rehabilitación pero al mismo tiempo ayudan a manejar la cárcel, el centro de rehabilitación no tiene recursos para los químicos que se requiere para controlar el síndrome de abstinencia los presos se pondrían muy violentos y no hay manera de controlar esto por eso se "permite" su consumo.

Pregunta 22: ¿Se ha sentido abusado, chantajeado, amenazado por otros compañeros?

Nunca	58	77,33 %
De vez en cuando	14	18,67 %
muy a menudo	3	4,00 %

Figura 30: Encuesta - relación con compañeros



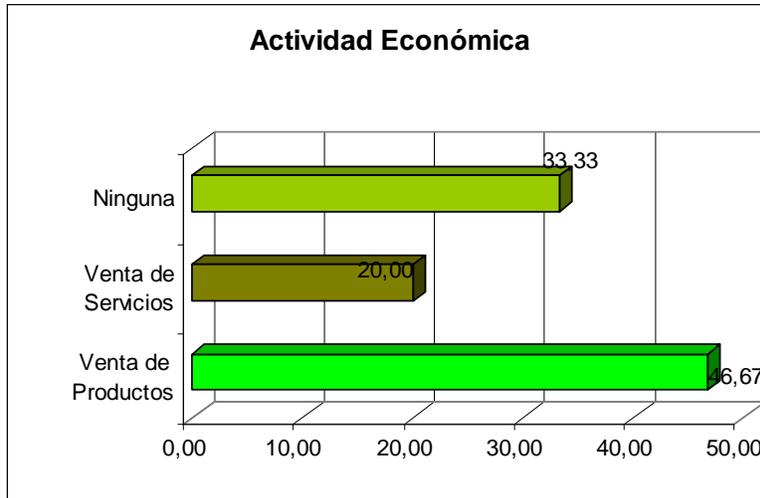
Fuente: Encuestas realizadas

Contrario a lo que muchos aseveran, la mayoría de internos encuestados asevero no sentirse chantajeados ni abusados por otros compañeros, la condición compartida fortalece por el contrario la amistad.

Pregunta 23: ¿Qué tipo e actividad económica realiza en prisión?

Venta de Productos	35	46,67
Venta de Servicios	15	20,00
Ninguna	25	33,33

Figura 31: Encuesta - actividad económica



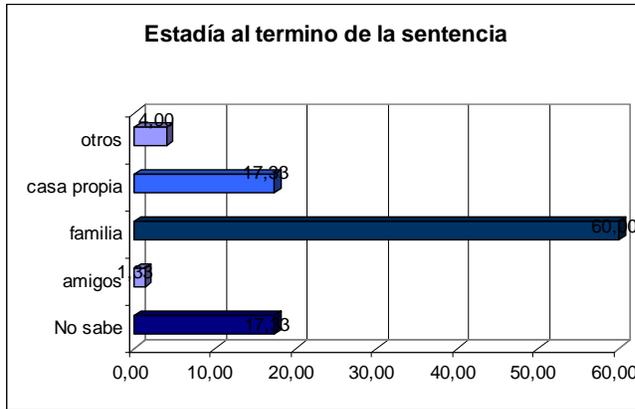
Fuente: Encuestas realizadas

Casi el 70% realiza algún tipo de actividad económica en prisión, esto se debe principalmente a que claro esta permitido y por otro lado ayuda a los presos a sustentarse y en algunos casos seguir sustentando a su familia y ser menos carga para ellos, hay que considerar claro que el dinero no siempre va a ser utilizado de manera positiva.

Pregunta 24: ¿Donde ira cuando termine su condena?

No sabe	13	17,33 %
amigos	1	1,33 %
familia	45	60,00 %
casa propia	13	17,33 %
otros	3	4,00 %

Figura 32: Encuesta – estadia



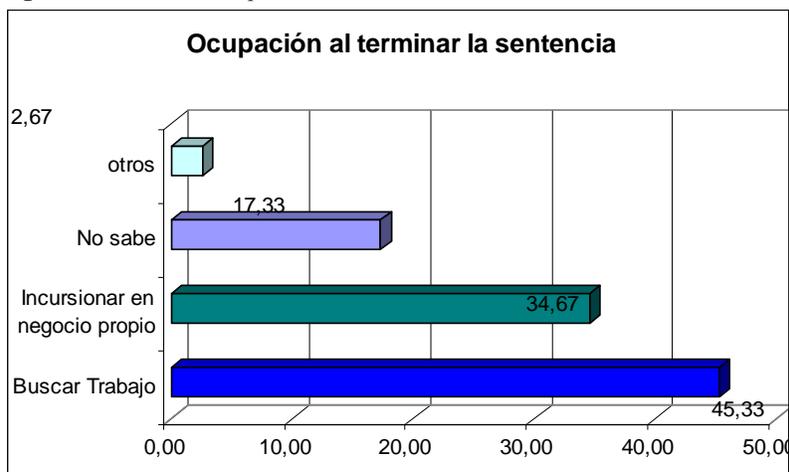
Fuente: Encuestas realizadas

Afortunadamente casi un 80% tendrá un lugar al que ir al terminar su condena, sin embargo es triste que un 17,33% no tenga por seguro un lugar al que ir cuando se encuentre libre, lo que lo convierte también en un grupo vulnerable de cometer algún delito nuevamente.

Pregunta 23: ¿A que se dedicara cuando termine la condena?

Buscar Trabajo	34	45,33
Incurcionar en negocio propio	26	34,67
No sabe	13	17,33
otros	2	2,67

Figura 33: Encuesta- Expectativa futuro 1



Fuente: Encuestas realizadas

El 34.67% desea incursionar en un negocio propio, el 34 % planea buscar trabajo, lo que muestra intenciones de mejorar sus vida, esto va relacionado también a los resultados de la pregunta 26, sin embargo el 17,33% restante es preocupante ya que muy probable estas personas son vulnerables a cometer algún acto delictivo nuevamente.

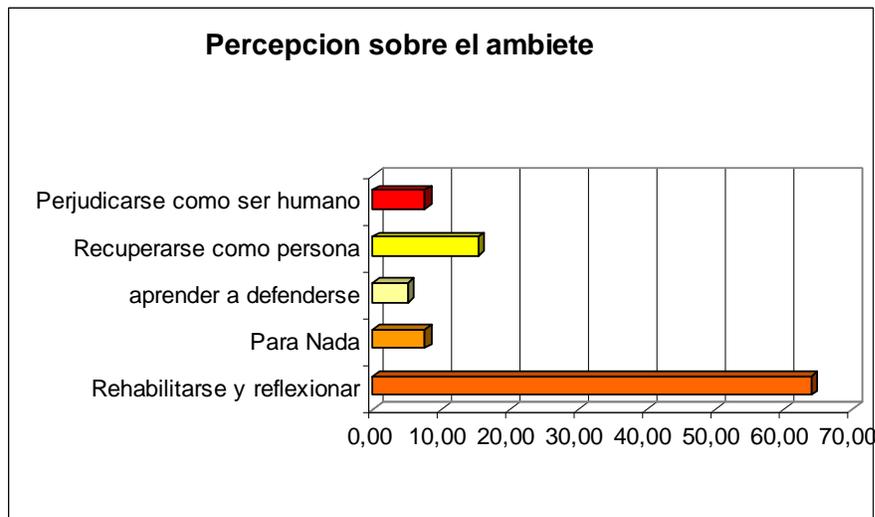
Comentario del Sr. Basabe sobre esta pregunta

“No están preparados para emprender un negocio propio”

Pregunta 26: ¿El tiempo en prisión le ha servido para?

Rehabilitarse y reflexionar	50	64,10%
Para Nada	6	7,69%
aprender a defenderse	4	5,13%
Recuperarse como persona	12	15,38%
Perjudicarse como ser humano	6	7,69%

Figura 34: Encuesta - Percepción cárcel



Fuente: Encuestas realizadas

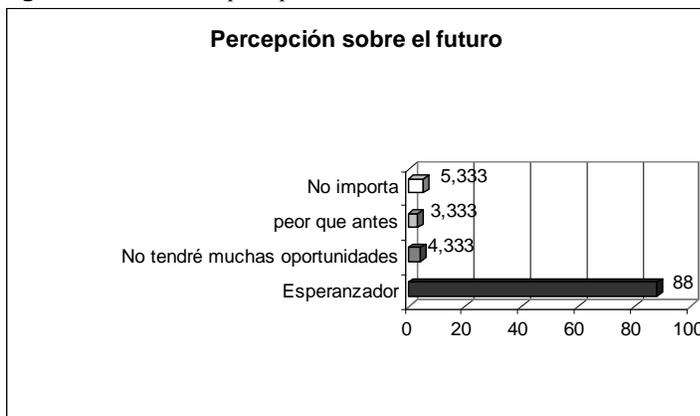
El 64,10% consideran que su tiempo en prisión les ha servido para rehabilitarse y reflexionar, referirse al comentario de la entrevista a la Lic. Jiménez:

El pequeño porcentaje que tiene rechazo hacia la cárcel, son las personas que no aceptan su error, ni su sentencia se autodenominan inocentes, los que muestran una actitud positiva, buscan mejorar su vida en la cárcel.

Pregunta 27: ¿Cómo ve su futuro una vez libre?

Esperanzador	66	88
No tendré muchas oportunidades	3	4,333
peor que antes	2	3,333
No importa	4	5,333

Figura 35: Encuesta - percepción futuro 2



Fuente: Encuestas realizadas

El 88% de los encuestados ven su futuro con esperanza, comentario de la Lcda.

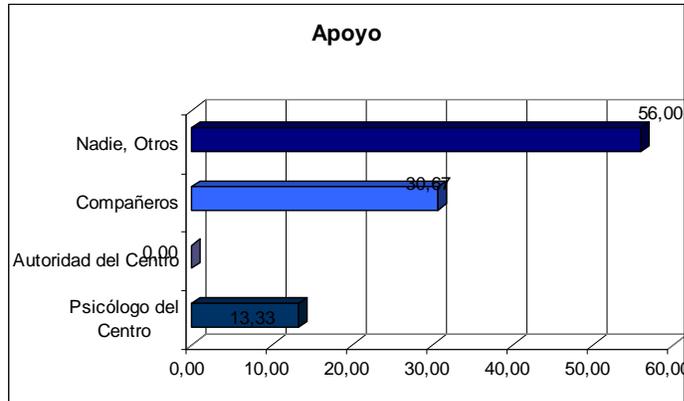
Jiménez:

“Sienten emoción por la libertad, aprendieron cosas nuevas que les van a ser de utilidad una vez libres.”

Pregunta 28: ¿Cuándo tiene problemas personales, depresión, conflictos etc., acude a?

Psicólogo del Centro	10	13,33
Autoridad del Centro	0	0,00
Compañeros	23	30,67
Nadie, Otros	42	56,00

Figura 36: Encuesta - Apoyo en la cárcel



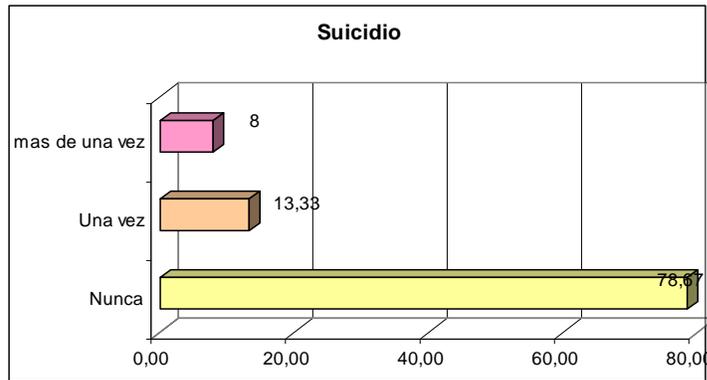
Fuente: Encuestas realizadas

Que solo un 13,33 % y un 0,00% de los presos no busquen apoyo o asesoría en los profesionales o autoridades de centros nos da una idea de la deficiencia existente en lo relacionado a rehabilitación y orientación en el centro, los presos prefieren a sus compañeros a nadie para desahogar sus problemas, muchos no saben ni de la existencia de psicólogos en el CRS.

Pregunta 29: ¿Durante el tiempo en prisión ha intentado quitarse alguna vez la vida?

Nunca	59	78,67
Una vez	10	13,33
mas de una vez	6	8

Figura 37: Encuesta – Suicidio



Fuente: Encuestas realizadas

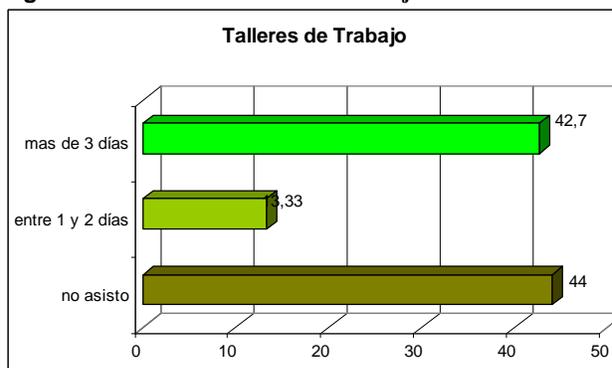
El 21,33% ha intentado alguna o varias veces quitarse la vida durante su tiempo en prisión, recordemos que no existe u programa integral de rehabilitación psicológica o de comportamiento esto puede incidir en que los presos intenten quitarse la vida, Comentario de la Lcda. Jiménez.

Los que han intentado suicidarse no buscan ayuda, se refugian en las drogas

Pregunta 30: ¿Cuantos días por semana asiste a talleres de trabajo?

no asisto	33	44
entre 1 y 2 días	10	13,33
mas de 3 días	32	42,7

Figura 38: Encuesta - talleres de trabajo



Fuente: Encuestas realizadas

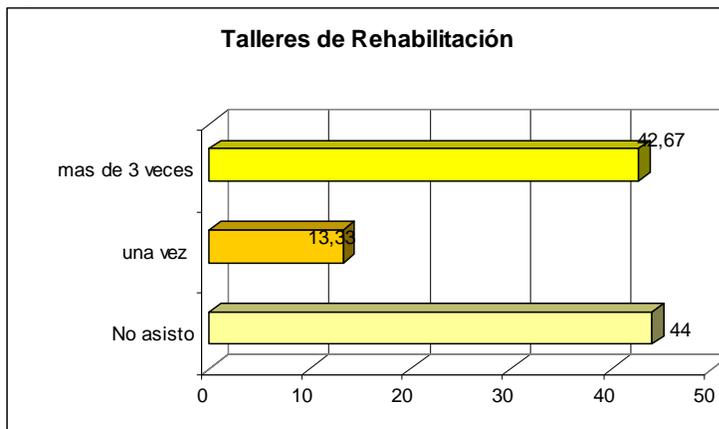
El 56% de los encuestados asisten a talleres de trabajo, a pesar de que le presupuesto para esto es escaso si existen talleres de trabajo, que el resto de los presos no participen se debe a que los internos deben traer su propio material y encargarse de la

comercialización del producto elaborado, también hay personas a las que no les interesa participar el talleres de ningún tipo.

Pregunta 31: ¿Con que frecuencia por semana asiste a talleres de rehabilitación o charlas con el psicólogo?

No asisto	33	44 %
una vez	10	13,33%
mas de 3 veces	32	42,67%

Figura 39: Encuesta –rehabilitación



Fuente: Encuestas realizadas

Hay escasos números de profesionales en psicología o psiquiatría (3) en el centro y la falta de un programa integral de rehabilitación social establecido por el Ministerio de Justicia.

Comentario Lcd. Jiménez:

Se realiza trabajo de rehabilitación con las personas a las que se le negó la pre libertad

Terapia Grupal, Socio drama

Terapia individual, familiar y grupal

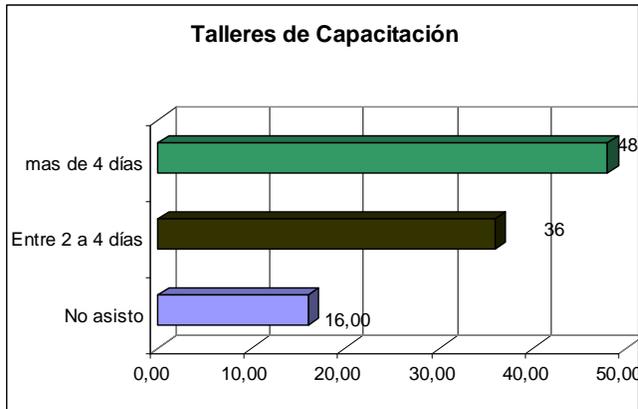
Terapia psicológica

Esto es un requisito para lo que quieren obtener pre-libertad y está abierto para cualquier asistente voluntario.

**Pregunta 32: ¿Cuántos días por semana asiste talleres de capacitación,
aprendizaje?**

No asisto	12	16,00
Entre 2 a 4 días	27	36
mas de 4 días	36	48

Figura 40: Encuesta – capacitación



Fuente: Encuestas realizadas

El 84% de los encuestados asisten a talleres de capacitación, algunos impartidos por el SECAP, organizaciones religiosas o impartidas por los otros compañeros, esto nos da una muestra de que la mayoría de internos afortunadamente buscan de alguna manera ocupar productivamente su tiempo.

Comentario Lic. Jiménez:

“No hay presupuesto para materiales, El Dep. de Tratamiento con el subproceso laboral coordinan el ingreso del material, el correcto funcionamiento de las maquinas de carpintería, de vez en cuando se consiguen contratos para la comercialización”.

Comentarios del Sr. Patricio Basabe:

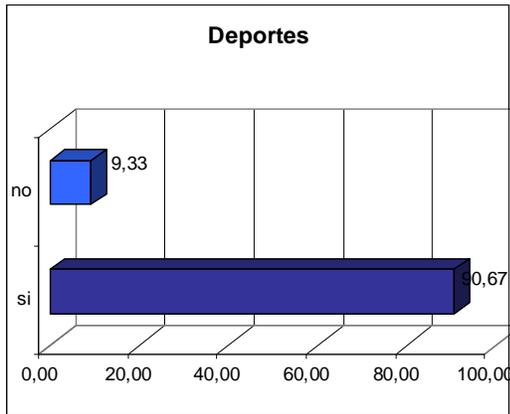
“Los talleres de trabajo y de formación no son obligatorios, el que quiere asiste hay escuela, bachillerato y Universidad (UTPL con precios especiales)

Quien sabe aprovechar el tiempo y tiene recursos puede obtener un título profesional en la cárcel.”

Pregunta 33: ¿Realiza deportes?

si	68	90,67%
no	7	9,33%

Figura 41: Encuesta – deportes



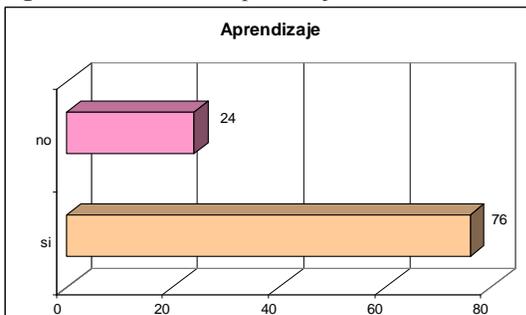
Fuente: Encuestas realizadas

A pesar del hacinamiento en centro cuenta con varias canchas, y aparatos de gimnasio, el fútbol y el vóley son las actividades deportivas mas destacadas en prisión.

Pregunta 35: ¿Durante su tiempo en prisión ha aprendido a realizar, oficios, tareas, habilidades que no sabía antes?

si	57	76%
no	18	24%

Figura 42: Encuesta – aprendizaje



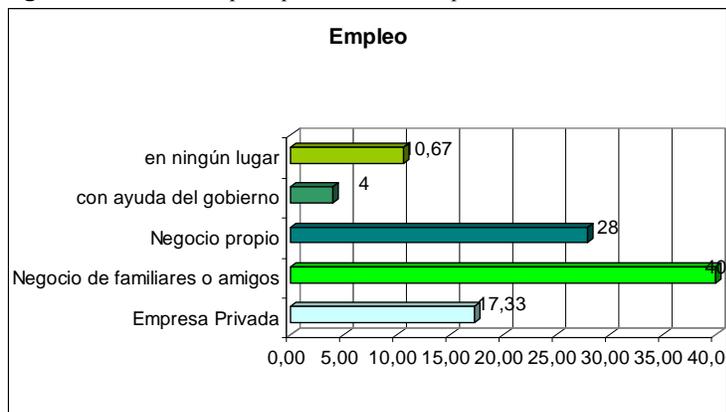
Fuente: Encuestas realizadas

El 76% de los encuestados han aprendido algún oficio o desarrollado alguna habilidad que no sabían antes bien sea leer y escribir, manualidades, panadería, carpintería y hasta incluso actividades domesticas como lavar o cocinas cosas que quizá nunca realizaron.

Pregunta 35 ¿Donde considera que podría emplearse la salir libre?

Empresa Privada	13	17,33%
Negocio de familiares o amigos	30	40%
Negocio propio	21	28%
con ayuda del gobierno	3	4%
en ningún lugar	8	10,67%

Figura 43: Encuesta - percepción sobre el empleo



Fuente: Encuestas realizadas

Casi el 30% cree que puede emplearse en negocios de familiares o amigos, o crear su propia fuente de trabajo (emprendimiento), muchos de ellos ya trabajaban independientemente antes de entrar a la cárcel, por tal razón consideran factible retomar esto, un 17% creen que alguna empresa o negocio privado podría darles empleo mientras que un 10% muestra pesimismo frente a una fuente de empleo una vez libres.

Bitácora de Investigación de Campo

Anexo 3

V Capítulo Marco Legal

V.A Introducción

El sistema judicial del Ecuador vigente data de la última Constitución Política elaborada y aprobada en el año 2008,

El CÓDIGO PENAL actual data de 1938, el segundo después del Código de Alfaro, desde entonces no ha tenido ninguna reestructuración importante, hasta agosto de 2011 fecha en la que el Presidente Rafael Correa lo presenta a la Asamblea para su debate y aprobación, en este se incluye la tipificación de nuevos delitos apegados a nuestra realidad nacional como el secuestro express, sicariato, invasiones de tierras y comercialización de alcohol adulterado, entre otros y se retira delitos ya no vigentes del siglo XIX, además de otras modificaciones importantes, mientras este sea aprobado se mantiene en vigencia el del año 1938.

V.A.1 Constitución Política del Ecuador 2008

Capítulo cuarto

Función Judicial y justicia indígena

Capítulo cuarto

Función Judicial y justicia indígena

Sección primera

Principios de la administración de justicia

Art. 167.- La potestad de administrar justicia emana del pueblo y se ejerce por los órganos de la Función Judicial y por los demás órganos y funciones establecidos en la Constitución.

Art. 168.- La administración de justicia, en el cumplimiento de sus deberes y en el ejercicio de sus atribuciones, aplicará los siguientes

principios:

1. Los órganos de la Función Judicial gozarán de independencia interna y externa. Toda violación a este principio conllevará responsabilidad administrativa, civil y penal de acuerdo con la ley.
2. La Función Judicial gozará de autonomía administrativa, económica y financiera.
3. En virtud de la unidad jurisdiccional, ninguna autoridad de las demás funciones del Estado podrá desempeñar funciones de administración de justicia ordinaria, sin perjuicio de las potestades jurisdiccionales reconocidas por la Constitución.
4. El acceso a la administración de justicia será gratuito. La ley establecerá el régimen de costas procesales.
5. En todas sus etapas, los juicios y sus decisiones serán públicos, salvo los casos expresamente señalados en la ley.
6. La sustanciación de los procesos en todas las materias, instancias, etapas y diligencias se llevará a cabo mediante el sistema oral, de acuerdo con los principios de concentración, contradicción y dispositivo.

Art. 169.-El sistema procesal es un medio para la realización de la justicia.

Las normas procesales consagrarán los principios de simplificación, uniformidad, eficacia, inmediación, celeridad y economía procesal, y harán efectivas las garantías del debido proceso. No se sacrificará la justicia por la sola omisión de formalidades.

Art. 170.- Para el ingreso a la Función Judicial se observarán los criterios de igualdad, equidad, probidad, oposición, méritos, publicidad, impugnación y participación ciudadana.

Se reconoce y garantiza la carrera judicial en la justicia ordinaria. Se garantizará la profesionalización mediante la formación continua y la

evaluación periódica de las servidoras y servidores judiciales, como condiciones indispensables para la promoción y permanencia en la carrera judicial.

Sección tercera

Principios de la Función Judicial

Art. 172.- Las juezas y jueces administrarán justicia con sujeción a la Constitución, a los instrumentos internacionales de derechos humanos y a la ley.

Las servidoras y servidores judiciales, que incluyen a juezas y jueces, y los otros operadores de justicia, aplicarán el principio de la debida diligencia en los procesos de administración de justicia.

Las juezas y jueces serán responsables por el perjuicio que se cause a las partes por retardo, negligencia, denegación de justicia o quebrantamiento de la ley.

Art. 173.- Los actos administrativos de cualquier autoridad del Estado podrán ser impugnados, tanto en la vía administrativa como ante los correspondientes órganos de la Función Judicial.

Art. 174.- Las servidoras y servidores judiciales no podrán ejercer la abogacía ni desempeñar otro empleo público o privado, excepto la docencia universitaria fuera de horario de trabajo.

La mala fe procesal, el litigio malicioso o temerario, la generación de obstáculos o dilación procesal, serán sancionados de acuerdo con la ley.

Las juezas y jueces no podrán ejercer funciones de dirección en los partidos y movimientos políticos, ni participar como candidatos en procesos de elección popular, ni realizar actividades de proselitismo político o religioso.

Art. 175.- Las niñas, niños y adolescentes estarán sujetos a una legislación y a una administración de justicia especializada, así como a operadores de justicia debidamente capacitados, que aplicarán los principios de la doctrina de protección integral. La administración de justicia especializada dividirá la competencia en protección de derechos y en responsabilidad de adolescentes infractores.

Art. 176.- Los requisitos y procedimientos para designar servidoras y servidores judiciales deberán contemplar un concurso de oposición y méritos, impugnación y control social; se propenderá a la paridad entre mujeres y hombres.

Con excepción de las juezas y jueces de la Corte Nacional de Justicia, las servidoras y servidores judiciales deberán aprobar un curso de formación general y especial, y pasar pruebas teóricas, prácticas y psicológicas para su ingreso al servicio judicial.

Sección cuarta

Organización y funcionamiento

Art. 177.- La Función Judicial se compone de órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos. La ley determinará su estructura, funciones, atribuciones, competencias y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia.

Art. 178.- Los órganos jurisdiccionales, sin perjuicio de otros órganos con iguales potestades reconocidos en la Constitución, son los encargados de administrar justicia, y serán los siguientes:

1. La Corte Nacional de Justicia.
2. Las cortes provinciales de justicia.
3. Los tribunales y juzgados que establezca la ley.
4. Los juzgados de paz.

El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial.

La Función Judicial tendrá como órganos auxiliares el servicio notarial, los martilladores judiciales, los depositarios judiciales y los demás que determine la ley.

La Defensoría Pública y la Fiscalía General del Estado son órganos autónomos de la Función Judicial.

La ley determinará la organización, el ámbito de competencia, el funcionamiento de los órganos judiciales y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia.

Sección sexta

Justicia ordinaria

Art. 182 .- La Corte Nacional de Justicia estará integrada por juezas y jueces en el número de veinte y uno, quienes se organizarán en salas especializadas, y serán designados para un periodo de nueve años; no podrán ser reelectos y se renovarán por tercios cada tres años. Cesarán en sus cargos conforme a la ley.

Las juezas y jueces de la Corte Nacional de Justicia elegirán de entre sus miembros a la Presidenta o Presidente, que representará a la Función Judicial y durará en sus funciones tres años. En cada sala se elegirá un presidente para el período de un año.

Existirán conjuezas y conjueces que formarán parte de la Función Judicial, quienes serán seleccionados con los mismos procesos y tendrán las mismas responsabilidades y el mismo régimen de incompatibilidades que sus titulares.

La Corte Nacional de Justicia tendrá jurisdicción en todo el territorio nacional y su sede estará en Quito.

Art. 184.-serán funciones de la Corte Nacional de Justicia, además de las determinadas en la ley, las siguientes:

1. Conocer los recursos de casación, de revisión y los demás que establezca la ley.
2. Desarrollar el sistema de precedentes jurisprudenciales fundamentado en los fallos de triple reiteración.
3. Conocer las causas que se inicien contra las servidoras y servidores públicos que gocen de fuero.
4. Presentar proyectos de ley relacionados con el sistema de administración de justicia

Art. 185.- Las sentencias emitidas por las salas especializadas de la Corte Nacional de Justicia que reiteren por tres ocasiones la misma opinión sobre un mismo punto, obligarán a remitir el fallo al pleno de la Corte a fin de que esta delibere y decida en el plazo de hasta sesenta días sobre su conformidad. Si en dicho plazo no se pronuncia, o si ratifica el criterio, esta opinión constituirá jurisprudencia obligatoria.

La jueza o juez ponente para cada sentencia será designado mediante sorteo y deberá observar la jurisprudencia obligatoria establecida de manera precedente. Para cambiar el criterio jurisprudencial obligatorio la jueza o juez ponente se sustentará en razones jurídicas motivadas que justifiquen el cambio, y su fallo deberá ser aprobado de forma unánime por la sala.

Art. 186.- En cada provincia funcionará una corte provincial de justicia integrada por el número de juezas y jueces necesarios para atender las causas, que provendrán de la

carrera judicial, el libre ejercicio profesional y la docencia universitaria. Las juezas y jueces se organizarán en salas especializadas en las materias que se correspondan con las de la Corte Nacional de Justicia.

El Consejo de la Judicatura determinará el número de tribunales y juzgados necesarios, conforme a las necesidades de la población.

En cada cantón existirá al menos una jueza o juez especializado en familia, niñez y adolescencia y una jueza o juez especializado en adolescentes infractores, de acuerdo con las necesidades poblacionales.

En las localidades donde exista un centro de rehabilitación social existirá, al menos, un juzgado de garantías penitenciarias.

Art. 187.- Las servidoras y servidores judiciales tienen derecho a permanecer en el desempeño de sus cargos mientras no exista una causa legal para separarlos; estarán sometidos a una evaluación individual y periódica de su rendimiento, de acuerdo a parámetros técnicos que elabore el Consejo de la Judicatura y con presencia de control social. Aquellos que no alcancen los mínimos requeridos, serán removidos.

Art. 188.- En aplicación del principio de unidad jurisdiccional, los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional serán juzgados por la justicia ordinaria, Las faltas de carácter disciplinario o administrativo serán sometidas a sus propias normas de procedimiento.

En razón de la jerarquía y responsabilidad administrativa, la ley regulará los casos de fuero.

Sección décima

Fiscalía General del Estado

Art. 194.- La Fiscalía General del Estado es un órgano autónomo de la Función Judicial, único e indivisible, funcionará de forma desconcentrada y tendrá autonomía administrativa, económica y financiera. La Fiscal o el Fiscal General es su máxima autoridad y representante legal y actuará con sujeción a los principios constitucionales, derechos y garantías del debido proceso.

Art. 195.- La Fiscalía dirigirá, de oficio o a petición de parte, la investigación preprocesal y procesal penal; durante el proceso ejercerá la acción pública con sujeción a los principios de oportunidad y mínima intervención penal, con especial atención al interés público y a los

derechos de las víctimas. De hallar mérito acusará a los presuntos infractores ante el juez competente, e impulsará la acusación en la sustanciación del juicio penal.

Para cumplir sus funciones, la Fiscalía organizará y dirigirá un sistema especializado integral de investigación, de medicina legal y ciencias forenses, que incluirá un personal de investigación civil y policial; dirigirá el sistema de protección y asistencia a víctimas, testigos y participantes en el proceso penal; y, cumplirá con las demás atribuciones establecidas en la ley.

Art. 197.- Se reconoce y garantiza la carrera fiscal, cuyas regulaciones se determinarán en la ley.

La profesionalización con base en la formación continua, así como la evaluación periódica de sus servidoras y servidores, serán condiciones indispensables para la promoción y permanencia en la carrera fiscal.

Sección decimotercera

Rehabilitación social

Art. 201.- El sistema de rehabilitación social tendrá como finalidad la rehabilitación integral de las personas sentenciadas penalmente para reinsertarlas en la sociedad, así como la protección de las personas privadas de libertad y la garantía de sus derechos.

El sistema tendrá como prioridad el desarrollo de las capacidades de las personas sentenciadas penalmente para ejercer sus derechos y cumplir sus responsabilidades al recuperar la libertad.

Art. 202.- El sistema garantizará sus finalidades mediante un organismo técnico encargado de evaluar la eficacia de sus políticas, administrar los centros de privación de libertad y fijar los estándares de cumplimiento de los fines del sistema.

Los centros de privación de libertad podrán ser administrados por los gobiernos autónomos descentralizados, de acuerdo con la ley.

El directorio del organismo de rehabilitación social se integrará por representantes de la Función Ejecutiva y profesionales que serán designados de acuerdo con la ley. La Presidenta o Presidente de la República designará a la ministra o ministro de Estado que presidirá el organismo.

El personal de seguridad, técnico y administrativo del sistema de rehabilitación social será nombrado por el organismo de rehabilitación social, previa evaluación de sus condiciones técnicas, cognoscitivas y psicológicas.

Art. 203.- El sistema se regirá por las siguientes directrices:

1. Únicamente las personas sancionadas con penas de privación de libertad, mediante sentencia condenatoria ejecutoriada, permanecerán internas en los centros de rehabilitación social.

Solo los centros de rehabilitación social y los de detención provisional formarán parte del sistema de rehabilitación social y estarán autorizados para mantener a personas privadas de la libertad. Los cuarteles militares, policiales, o de cualquier otro tipo, no son sitios autorizados para la privación de la libertad de la población civil.

2. En los centros de rehabilitación social y en los de detención provisional se promoverán y ejecutarán planes educativos, de capacitación laboral, de producción agrícola, artesanal, industrial o cualquier otra forma ocupacional, de salud mental y física, y de cultura y recreación.

3. Las juezas y jueces de garantías penitenciarias asegurarán los derechos de las personas internas en el cumplimiento de la pena y decidirán sobre sus modificaciones.

4. En los centros de privación de libertad se tomarán medidas de acción afirmativa para proteger los derechos de las personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria.

5. El Estado establecerá condiciones de inserción social y económica real de las personas después de haber estado privadas de la libertad

Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria

Sección octava

Personas privadas de libertad

Art. 51.- Se reconoce a las personas privadas de la libertad los siguientes derechos:

1. No ser sometidas a aislamiento como sanción disciplinaria.

2. La comunicación y visita de sus familiares y profesionales del derecho.
3. Declarar ante una autoridad judicial sobre el trato que haya recibido durante la privación de la libertad.
4. Contar con los recursos humanos y materiales necesarios para garantizar su salud integral en los centros de privación de libertad.
5. La atención de sus necesidades educativas, laborales, productivas, culturales, alimenticias y recreativas.
6. Recibir un tratamiento preferente y especializado en el caso de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, adolescentes, y las personas adultas mayores, enfermas o con discapacidad.
7. Contar con medidas de protección para las niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores que estén bajo su cuidado y dependencia.

V.A.1.a Código Penal (con reformas mayo del 2011)

Libro 1

De las Infracciones de las personas responsables de las infracciones y de las penas en general

Título I

De la Ley penal

Capítulo único

Artículo I

“(Concepto de Leyes Penales).- Leyes penales son todas las que contienen algún precepto sancionado con la amenaza de una pena.

Artículo 2 (tipicidad vigencia de la ley posterior) nadie puede ser reprimido por un acto que no halle expresamente declarado infracción por la ley penal, ni sufrir una pena que no este en ella establecida.

Concordancias: CPP: 2 ing 1;32

La infracción a de ser declarada, y la pena establecida, con anterioridad al acto.

Deja de ser punible un acto si una ley posterior a su ejecución lo suprime del numero de las infracciones; y, si a mediado ya sentencia condenatoria, quedara extinguida la pena, haya o no comenzado a cumplirse.

Concordancia: CPP 2 ing 3

Si la pena establecida al tiempo de la sentencia difiere de la que regia cuando se cometió la infracción, se aplicara la menos rigurosa.

Concordancia: CPP 2 ing 4

En general, todas las leyes posteriores sobre los efectos y extinción de la sanaciones y de las penas se aplicara n lo que sea favorable a los infractores aunque exista sentencia ejecutoriada.

Artículo 3

Presunción de conocimiento.- Se presume de derecho que las leyes nacionales son conocidas de todos aquellos sobre quienes imperan. Por consiguiente, nadie puede invocar su ignorancia como causa de disculpa.

Concordancia: CC 6

Artículo 4.- (Interpretación extensiva e indubio pro reo). Prohibiese en materia penal la interpretación extensiva. El juez debe atenerse, estrictamente a la letra de la ley. En los casos de duda se la interpretara en el sentido más favorable al reo.

Concordancia: Coms E

Artículo 5.- (Territorialidad del régimen penal).- Toda infracción cometida dentro del territorio de la república; por ecuatorianos o extranjeros será juzgada o reprimida conforme a las leyes ecuatorianas, salvo disposición contraria de la ley.

Concordancia: CPP

Se reputan infracciones cometidas en el territorio de la república:

Las ejecutadas a bordo de naves o aerostatos ecuatorianos de guerra o mercantes salvo los casos en que los mercantes estén sujetos a una ley penal extranjera, conforme al derecho internacional; y las cometidas en el recinto de una legación ecuatoriana en país extranjero.

La infracción se entiende cometida en el territorio del estado cuando los efectos de la acción u omisión que la constituye deban producirse en el Ecuador o en los lugares sometidos a su jurisdicción.

Sera reprimido conforme a la ley ecuatoriana el nacional o extranjero que cometa fuera del territorio nacional alguna de esas infracciones:

Delitos contra la personalidad del estado; concordancias CP 115

Delitos de falsificación de sellos del estado o uso de sellos falsificados;

Concordancia CP 326

Delitos de falsificación de moneda o billetes de banco de curso legal en el estado o de valores sellados o de títulos de crédito público ecuatorianos;

Delitos cometidos por funcionarios públicos a servicio del estado, abusando de sus poderes o violando los deberes inherentes a sus funciones.

Concordancia CCP 249

Los atentados contra el derecho internacional; y, Concordancia CPP 123, 127

Cualquiera otra infracción para la que disposiciones especiales de la ley o convenciones internacionales establezcan en imperio de la ley ecuatoriana.

Los extranjeros que incurran en alguna de las infracciones detalladas anteriormente serán juzgados y reprimidos conforme a las leyes ecuatorianas, siempre que sean aprehendidos en el Ecuador, o que se obtenga su extradición. Concordancia CP 6

Artículo 6

Extradición

La extradición se realizara en los casos y en la forma determinados por la constitución, la ley de la materia y el código de procedimiento penal

Artículo 7.- (Extraterritorialidad de la ley penal).- El ecuatoriano que, fuera de los casos contemplados en el artículo anterior, cometiere en país extranjero un delito para el que la ley ecuatoriana tenga establecida pena privativa de libertad mayor de un año, será reprimido según la ley penal del Ecuador, siempre que se encuentre en territorio ecuatoriano.

Artículo 8.- (Computo del lapso legal).- Cuando la ley penal hace depender del recurso del tiempo algún efecto jurídico, para el computo del lapso legal se contara todos los días

Artículo 9.- (Principio de especialidad).- Cuando dos disposiciones penales estén en oposición prevalecerá la especial

TITULO IV

DE LAS PENAS

CAPITULO I

DE LAS PENAS EN GENERAL

Art. 51.- (Clasificación de las penas)

Reclusión mayor

Reclusión menor

Prisión de ocho días a cinco días

Interdicción de ciertos derechos políticos y civiles

Sujeción a la vigilancia de la autoridad

Privación de ejercicio de profesiones, artes u oficios, y,

Incapacidad perpetua para el desempeño de todo empelo o cargo publico

Penas peculiares de la contravención

Prisión de 1 a 30 días; y

Multa

Penas comunes a todas las infracciones:

1.- Multa; y ,

2.- Comisión especial

*Reforma: ver sección II, P.5 – ver anexo -

Art.52. (obligaciones que derivan de la sentencia condenatoria).- Toda sentencia condenatoria lleva envuelta la obligación solidaria de pagar las costas procesales por parte de todos los responsables del delito. Los daños y perjuicios serán pagados así mismo en forma solidaria por todos los responsables contra quienes se haya ejercitado acusación particular con el objeto de alcanzar tal indemnización.

Art. 53 (tipo de reclusión mayor) La reclusión mayor que se cumplirá en los centros de rehabilitación del estado, se divide en:

a.- ordinaria de 4 a 8 años y, de 8 a 12 años,

b.- extraordinaria de 12 a 16 años

c.- especial de 16 a 25 años

*Reforma: ver sección II, P.7 – ver anexo -

Art. 54 (tipos de reclusión menor), la reclusión menor que se cumplirá en los establecimientos pre citados, se divide en ordinaria de 3 a 6 años y en extraordinaria de 9 a 12 años.

Los condenados a reclusión menor estarán también sometidos a trabajos de re-educación o a trabajos en talleres comunes, y solo se les hará trabajar fuera del establecimiento al organizarse colonias penales agrícolas y no se les aislará, a no ser por castigos reglamentarios que no podrán pasar de 8 días.

*Reforma: ver sección II, P.7 – ver anexo -

Art. 55 (Prisión correccional) la prisión correccional la sufrirán los condenados en las cárceles del respectivo cantón, en las de la capital de provincia o en secciones apropiadas de las penitenciarias, debiendo ocuparse en los trabajos reglamentarios en talleres comunes.

*Reforma: ver sección II, P.8 – ver anexo –

Art. 56 (Interdicción civil) Toda condena a reclusión mayor ordinaria o extraordinaria, o a reclusión menor extraordinaria, lleva consigo la interdicción del reo, mientras dure la pena. La interdicción surte efecto desde que la sentencia causa ejecutoria y priva al condenado de la capacidad de disponer de sus bienes, a no ser por acto testamentario.

Los condenados a reclusión menor ordinaria, en el caso de reincidencia o en el de concurrencia de varios delitos que merezcan pena de reclusión, quedarán también sujetos a interdicción.

El nombramiento del correspondiente guardador se hará conforme a las reglas del código civil para la curaduría del disipador.

Art. 57 (Pena para personas mayores de 65 años) No se impondrá penas de reclusión al mayor de 65 años. El que en tal edad cometiere un delito con reclusión, cumplirá el tiempo de la condena en su establecimiento destinado a prisión correccional.

Si hallándose ya en reclusión cumpliera 65 años pasará a cumplir su condena en una casa de prisión conforme al inciso anterior.

Lo mismo podrán resolver los jueces respecto a las personas débiles o enfermas.

Art. 60. (Interdicción política).- Toda sentencia que condene a reclusión o a prisión causa la suspensión de los derechos de ciudadanía por un tiempo igual al de la condena; pero en los casos que determina expresamente este código, los jueces y tribunales podrán imponer la suspensión de tales derechos, por un término de tres a cinco años, aunque la prisión no pase de seis meses.

Art. 61.- (Sujeción a vigilancia de la autoridad).- En virtud de la sujeción a la vigilancia especial de la autoridad, puede el juez prohibir que el condenado se presente en los lugares que le señalare, después de cumplida la condena; para lo que, antes de ser puesto en libertad, el condenado indicara el lugar que elija para su residencia, y recibirá una boleta de viaje, en la que se determinara el itinerario forzoso y la duración de su permanencia en cada lugar de tránsito.

Además, estará obligado a presentarse ante la autoridad de policía del lugar de su residencia dentro de las veinticuatro horas siguientes a su llegada, y no podrá trasladarse a otro lugar sin permiso escrito de dicha autoridad, la que tiene derecho para imponer al vigilado ocupación y método de vida, si no los tuviere.

Art.62.- (Sujeción a vigilancia de autoridad para condenados a pena de reclusión).- Los condenados a pena de reclusión pueden ser colocado, por la sentencia condenatoria, bajo la vigilancia de la autoridad, por cinco a diez años y si reincidieren en el mismo

delito o cometieren otro que merezca la pena de reclusión, esta vigilancia durara toda la vida.

Art. 63.- (Multas).- Las multas por delitos pertenecen al fisco; y serán impuestas a cada uno de los condenados por una misma infracción.

La multa será cobrada por apremio real

Art. 64.- (Pago del multa por cuotas).- En la sentencia podrá el juez autorizar al condenado a pagar la multa por cuotas; debiendo fijarse el monto y la fecha de los pagos, según la condición económica del condenado.

Art. 65.- (Comiso especial).- El comiso especial recae: sobre las cosas que fueron el objeto de la infracción; sobre las que han servido, o han sido destinadas para cometerla, cuando son de propiedad del autor del acto punible, o del cómplice; y sobre las que han sido producidas por la infracción misma.

Art. 66.- (Trabajo Obligatorio).- El trabajo es obligatorio en los establecimientos destinados a reclusión y prisión correccional, y su producto se invertirá en la forma señalada en la ley respectiva.

El Producto del trabajo del penado no es susceptible de embargo ni secuestro, salvo el pago de alimentos forzoso.

*Reforma: ver sección II,p.10 Ver Anexo

Art. 67.- (Independencia entre pena y pago de indemnizaciones).- La condena a las penas establecidas por este Código es independiente de la indemnización de daños y perjuicios de acuerdo con las normas de los códigos Civil y de Procedimiento Civil. Determinado el monto de la indemnización se lo recaudara por apremio real.

Podrá el damnificado o quien ejerza su representación legal reclamar ante el fuero penal la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados por el delito, mediante la correspondiente acusación particular que con tal objeto se intente. La liquidación de las indemnizaciones declaradas en sentencia firme se llevara a cabo en juicio verba sumario, conforme prescribe el Código de procedimiento penal.

La recaudación se realizara por apremio real en contra del deudor o del civilmente responsable.

En caso de insolvencia comprobada, por las costas procesales no habrá apremio alguno.

Art. 68.- (Insuficiencia de Bienes).- Cuando los bienes del condenado no fueren suficientes para pagar los daños y perjuicios, la multa y las restituciones, serán preferidas las dos primeras condenaciones ; y en concurrencia de multas y costas debidos al fisco, los pagos que hicieren los condenados se imputaran primeramente a las costas.

Art. 69.- (Inejecutabilidad de la pena).- Ninguna pena podrá ejecutarse mientras este pendiente un recurso o aclaratoria de la sentencia.

Sobre la Rehabilitación social

Constitución Política 2008

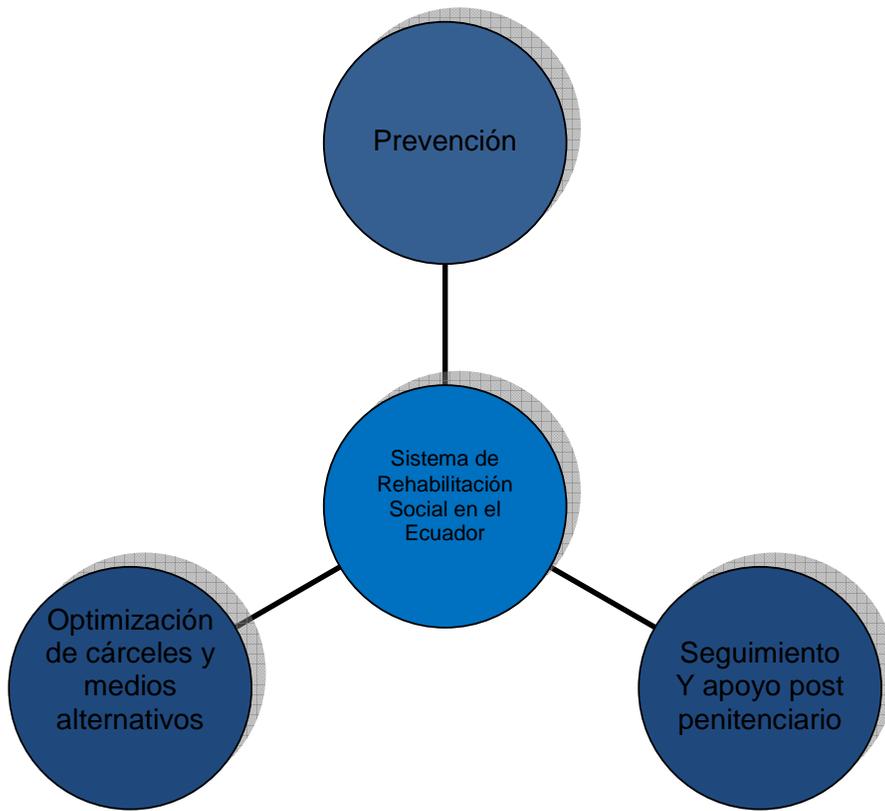
VI Capítulo Propuesta

El final del trabajo – LA PROPUESTA- destaca una idea factible basada en los estudios realizados durante la investigación, en base a las falencias y oportunidades que se han encontrado en el sistema de rehabilitación social del país y en el CDR No.3 de varones de Quito, lugar en el que se realizó la mayor parte de la investigación.

Los principales puntos de la propuesta son:

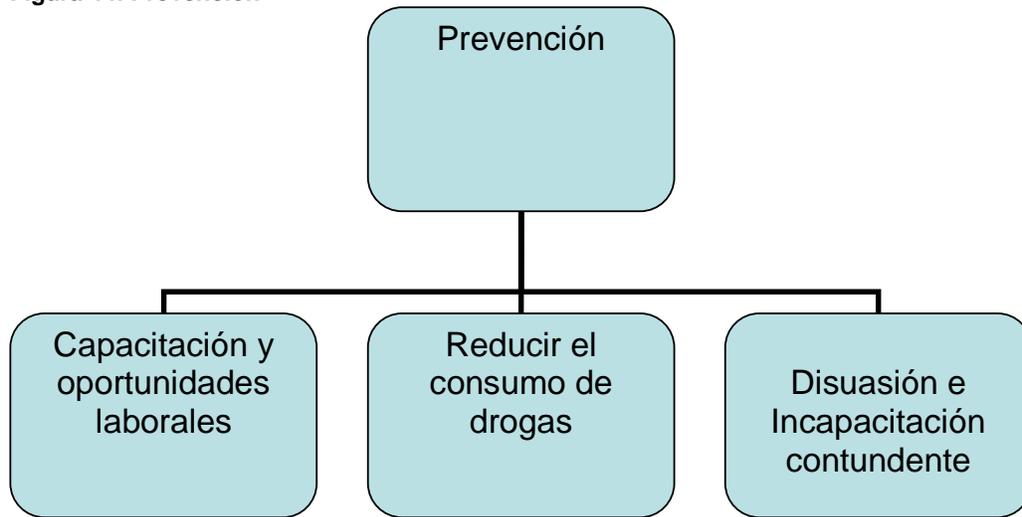
- Reducir al mínimo la cantidad de personas que tengan que ir a la cárcel, no con el cambio de leyes ni reglamentos, sino a través de prevención y sistemas alternativos.
- Optimizar al máximo el uso de las cárceles: Encerrar en las cárceles a las personas correctas.
- Apoyo post liberación: soporte y seguimiento a las personas que salen de la cárcel.

Ilustración 44: Propuesta rehabilitación



VI.A Prevención

Figura 44: Prevención



Lo ideal en un sistema de rehabilitación social, es prevenir, no esperar a rehabilitar a las personas cuando ya estén en la cárcel sino mucho antes de que lleguen a estas o enfrenten una demanda por crimen.

Atención a sectores vulnerables: El estado tiene claramente identificados los sectores más vulnerables, pobres o peligrosos del país, la atención a estos sectores es básica para prevenir el crimen.

Una alternativa es la creación de centros de Atención comunitaria en sectores vulnerables y con mayor índice de pobreza del país, estos centros si existe pero como iniciativa privada o clériga no como proyecto del estado, por ende aun son escasos y no tienen beneficios de gran alcance, si el estado manejara la prevención como parte de su sistema de rehabilitación social e incluyera un presupuesto en esto los resultados serán notablemente positivos. El centro debe ofrecer

Por lo menos 2 comidas al día

Alfabetización Básica

Talleres y formación en áreas de interés para los jóvenes y que puedan traerles mejores oportunidades laborales: Informática, diseño gráfico, Inglés, Mecánica.

Creación de un negocio comunitario para los jóvenes: Centro de Computo Comunitario donde los jóvenes atiendan el negocio y así mismo consoliden sus conocimientos con la práctica.

Mecánica: de igual manera aun taller escuela para los participantes y en cuanto esto desarrollen conocimientos y experiencia necesaria trabajen en la mecánica y se preparen como futuros instructores.

Estas inversiones son factibles para el estado y es mucho más rentable que una cárcel y el rédito social no tiene comparación para los jóvenes beneficiados y para la sociedad, si invierte en los internos de las cárceles ¿por qué no invertir en jóvenes que aun son productivos en la sociedad?

Financiamiento: Presupuesto del estado, lograr que las microempresas se vuelvan autosustentables.

Alianzas estratégicas: Universidades, movimientos sociales independientes, voluntarios, diferentes iglesias y/o cultos religiosos.

No cabe duda de que las drogas, el alcohol y las adicciones de cualquier tipo en general promueven la delincuencia, en el Ecuador los centros de rehabilitación de drogas del estado son escasos y no todas las personas pueden costear un tratamiento privado, aquí es fundamental, que el estado cuente con centros de desintoxicación públicos, los centros de atención comunitarios mencionados arriba contribuyen también a la prevención de drogas, pero es importante también rehabilitar a los ya dependientes.

El estado debe crear centros de desintoxicación, aquí de nuevo vamos a una inversión de mayor impacto social que la de encarcelar a los drogadictos por posesión de drogas.

Disuasión e incapacitación:

La impunidad y corrupción son atenuantes muy fuertes del fortalecimiento y la expansión de la delincuencia, castigos y penas estrictas impuestas a los delincuentes y criminales disuaden a las personas vulnerables de intentar o pretende cometer hechos delictivos.

Ejemplos simples de disuasión de crímenes apegados a la realidad y sin necesidad de cambiar o modificar leyes y legislación:

- Son esenciales las acciones de la justicia indígena, es cierto que muchas veces se cae en crueldad e injusticias pero también es cierto que en los lugares en los que se hace efectiva la justicia indígena los índices de crimen y delincuencia son muy bajos, los pobladores y forasteros temen cometer hechos ilícitos en estos sectores.
- Promover denuncias y recompensas, el actual método del gobierno de publicar una lista de los más buscados, es un excelente método de disuadir a los delincuentes, especialmente de los que se encuentran en la lista, se debería mantener una lista con fotografías permanente no solo de 10 delincuentes sino del mayor número posible, con fotos publicadas en varios lugares concurridos de la sociedad, además mantener un sistema interesante de recompensas y protección de identidad de los denunciantes.

Ejemplos de Incapacitación

- Promoción y fomento de barrios organizados, alarmas y solidaridad comunitarias; la población tiene gran responsabilidad sobre su propia seguridad, esperar únicamente el soporte y protección policial o militar no siempre es acertado, también le corresponde a la ciudadanía velar por su propia seguridad y la sus vecinos, lamentablemente los ecuatorianos no tienen la cultura de protegerse unos a otros, la población presencia impávida un robo, asalto o una injusticia, para saber como actuar en grupo en estos casos se requiere orientación, capacitación y apoyo de las autoridades policiales o militares, una comunidad solidaria, organizada y prevenida ahuyenta a los delincuentes.
- Estricto resguardo y control policial o militar: la vigilancia policial o militar continua incapacitan a los delincuentes de cometer sus actos.

VI.B Optimización de las cárceles

Si bien es cierto el uso apropiado, justo, oportuno y adecuado de las cárceles depende la estructura de las leyes, legislación, penas, jueces y juzgados, entre otros factores constitucionales, apegándonos a la realidad nacional y a pesar de todas las deficiencias si es posible mejorar el sistema carcelario.

Una barrera muy grande en la esperanza de mejoras fundamentales es la sobre explotación de los centros de detención provisional CDPs, que no siempre resultan tan provisionales y es un numero demasiado extenso de personas que esperan juicio, la crisis en los CDPs es otro tema de investigación no incluido en mi trabajo y que requiere otro tipo de atención y acciones sin embargo es importante considerar esto y también el número de presos sin Juicio que están en los Centros de Rehabilitación Social junto a los ya sentenciados.

VI.B.1 Evaluación

Es necesario que todos los presos sean evaluados al momento de recibir su sentencia antes de ingresar a las cárceles, los presos sin sentencia que vayan a ingresar a algún centro de todas maneras deben ser evaluados, en bases a esta evaluación deben ser distribuidos en los diferentes Centros de rehabilitación del país por nivel de riesgo, el número limitado de los especialistas psicólogos o psiquiatras de los Centros son muy escasos, es aquí donde el sistema se debe abrir y permitir la colaboración de otros sectores, nuevamente esto debe ser manejado como política del estado, las mayoría de instituciones publicas se cierran al apoyo de otros sectores que podrían proporcionarle mejoras, no se pretende descentralizar el sistema carcelario sino mas bien aprovechar el know how de otros sectores en pro del sistema y hacer efectiva la ley de participación ciudadana en todos los sectores del estado.

La evaluación inicial y constante durante el tiempo de condena de la persona puede ayudar a reducir el número de presos, estos acceden a evaluación cuando aplican para pre libertad o 2x1 caso contrario no son evaluados, una evaluación constante puede dar pautas a los especialistas de la mejora de la persona, resultados van a inferir en la aceptación o negación de su apelación.

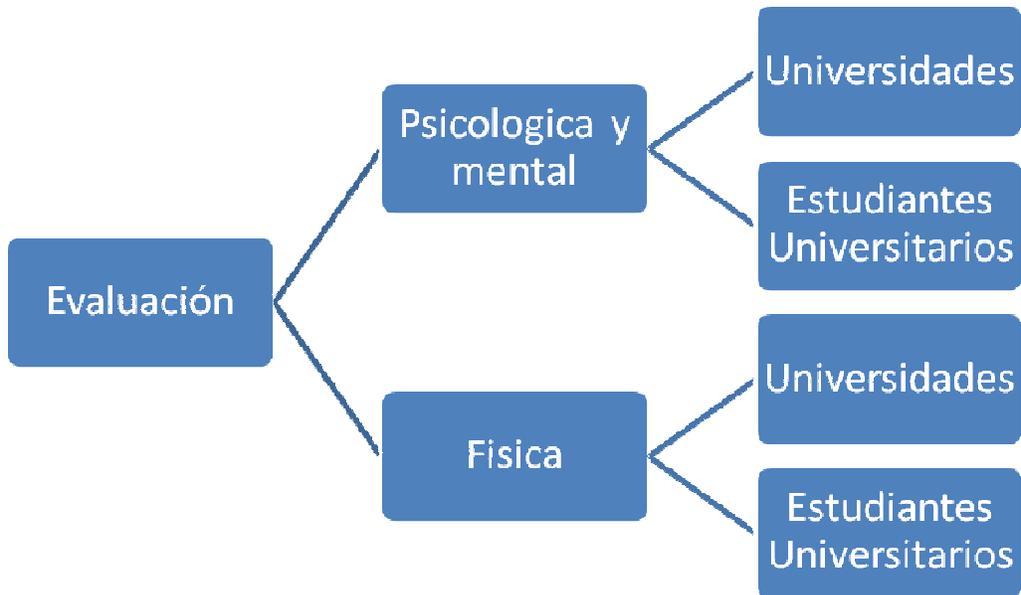


Ilustración 46: Evaluación

Un socio estratégico fundamental en la evaluación son las Universidades y los estudiantes del país, es cierto que si se realizan ciertos trabajos como parte de sus prácticas, pero no hay trabajo consecutivo y constante, con la dirección de Profesores o especialistas de los centros los estudiantes elaboran las evaluaciones, las analizan con asesoramiento conjunto de sus maestros y presenta informes constantemente.

La evaluación es la base de la optimización de las cárceles, con esto las autoridades y profesionales del centro saben que tipo de personas pretenden rehabilitar y que medios deben utilizar para esto.

VI.B.2 Clasificación de Presos

En esto existen muchas contradicciones al respecto y puede ser un tema muy discutido, pero efectivamente, el número de cárceles del país si permitiría segregar a los presos

según su condición sin importar su ciudad de residencia incluso se puede adecuar un Centro de Rehabilitación para personas con problemas mentales.

La segregación de las cárceles permitiría un manejo más específico y personalizado de acuerdo a las condiciones de cada persona.

Actualmente la mayoría de cárceles están pobladas de personas que cumplen todo tipo de penas, excepto cárceles de mejores condiciones donde van ciertos aventajados generalmente presos políticos que gozan de todo tipo de lujos, cárceles para policías y militares y cárceles para infractores o crímenes de trámite.

Posibles Tipos de Centro de Rehabilitación

Seguridad A: Asesinos intencionales, violadores, terroristas, guerrilleros, dirigentes de la Mafia, cualquier otro crimen contra la vida.

Seguridad B: Crímenes de tránsito

Seguridad B: ladrones, posesión de armas

Seguridad C: Tráfico y posesión de drogas, enriquecimiento ilícito

Seguridad C: Hurto y estafa

Seguridad D: Delitos de tránsito y otros delitos menores.

Centros de Atención mental: Para desviaciones mentales comprobadas

La clasificación más óptima de las cárceles y la segregación de los presos debe ser evaluada por profesionales, cada tipo de Centro tendrá profesionales de acuerdo a las necesidades que deben ser cubiertas.

La segregación de presos permite a cada uno especializarse en algo, no todas las personas requieren el mismo tipo de actividades y tratamiento.

VI.B.3 Optimización de personal

Ya se concluyó que el personal administrativos del área de rehabilitación es demasiado excesivo comparado con el personal profesional en rehabilitación.

Además de el personal administrativo en la SAIPPL existe también personal administrativo en cada centro de rehabilitación social, también en un número superior a profesionales psicólogos o psiquiatras, una manera de optimizar los centros es reduciendo el número personal administrativo dentro de los centros al mínimo y aumentar el personal capacitado (psicólogos, psicólogos clínicos, pedagogos, psiquiatras, terapeutas, entre otros).

Así se podría centralizar el trabajo administrativo en la SAIPPL con funciones básicas separadas en cada centro, pero la función de cada centro debe especificarse en rehabilitación y atención de los presos nada mas, caso contrario resulta una cifra demasiada alta de personal administrativo cuyo trabajo no aporta en nada directamente en la mejora del sistema.

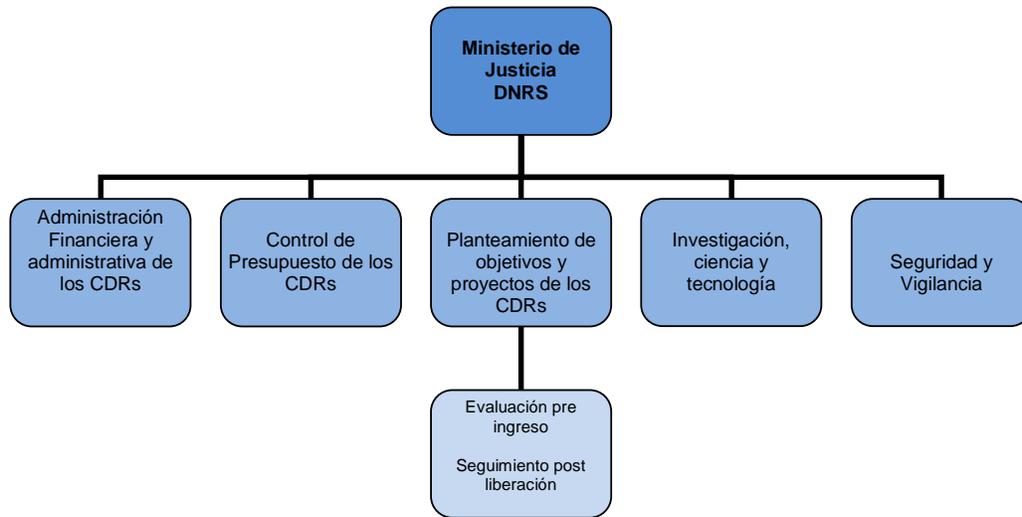
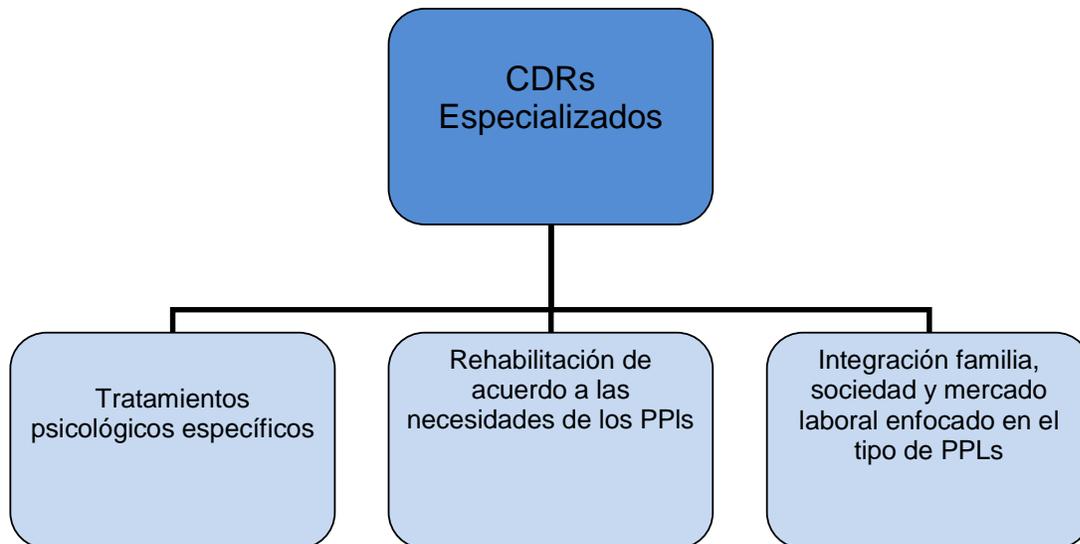


Ilustración 47: Optimización de personal



VI.B.3 Recomendación sobre el sistema de rehabilitación y reinserción laboral

Lo mencionado anteriormente son opciones de mejora del sistema penitenciario del país, a continuación se plantea un sistema de rehabilitación y reinserción laboral para los presos tomando en cuenta que el principal objetivo de los Centros es la rehabilitación y reinserción.

Se propuso la segregación de presos por tipo de riesgo y necesidades entonces la rehabilitación y trabajo de reinserción laboral debe ser específico en cada centro.

Seguridad A: Todo delito intencional contra la vida

Generalmente los tiempos de condena para estos presos irán de 12 años en adelante lo que quiere decir que el periodo de trabajo es muy extenso y puede componerse de varias etapas, como los presos están segregados establecer un plan de rehabilitación es mucho más sencillo.

La prioridad para este tipo de presos es la reformatión del comportamiento, moldeo del carácter, control de violencia, el número de especialistas en el área de rehabilitación debe ser importante para que el trabajo sea posible.

Tabla 30: Clasificación CDR 1

Seguridad AA:	Todo delito intencional contra la vida
Objetivos:	<p>Reducir los niveles de violencia de los presos.</p> <p>Controlar comportamientos distorsionados de personalidad</p> <p>Evitar la reincidencia</p> <p>Brindarles oportunidades de empleo al termino de su condena (Estado)</p>
Nivel de Control	<p>Alto</p> <p>Control de uso y tenencia de drogas</p> <p>Control de posesión de Armas</p> <p>Vigilancia de alto nivel</p> <p>Rigor y disciplina</p> <p>Horarios y cronogramas rigurosos</p> <p>Prohibición de posesión de dinero y bienes</p>
Distribucion de internos	Celdas Individuales.
Visitas	Mínimas: En base al comportamiento de los/las internas/os, sin embargo establecer un mínimo.
Terapia:	Acoplamiento y adaptación
Durante etapa inicial e intermedia de reclusión	Terapias de Control de ira, control de emociones, control del comportamiento violento, concientización del mal realizado, terapias familiares, control de adicciones
Etapa avanzada de reclusión	Capacitación, desarrollo de habilidades y destrezas, terapias de socialización, terapias familiares, participación en actividades productivas.
Etapa pre liberación	Libertad controlada, seguimiento asesoramiento y control, continúan terapias psicológicas o psiquiátricas, involucrar a la familia y la sociedad.
Etapa post Liberación	Asesoramiento y apoyo
Oportunidades de Trabajo	Proporcionadas por el estado en micro empresas especificas para este sector, oportunidades laborales del estado por lo menos para los 24 meses siguientes a su liberación.

Seguridad A: Crímenes de tránsito

Internos generalmente con un nivel de violencia controlable, pero con tendencias psicopatológicas lo que lo convierte en un grupo difícil, caracterizado por ser irresponsables, desenfrenados, con alto nivel de impericia, grupo crítico, aunque no con intención acaban con la vida de un mayor número de personas de los pertenecientes al grupo AA, por lo tanto requieren de igual manera atención y rehabilitación para devolverlos saludables a la sociedad y si las leyes lo permiten, al volante.

La impunidad es un común denominador en los crímenes de tránsito, la indignación y consternación de las víctimas o deudos de las víctimas es un problema social grave, a pesar de tener que soportar la pérdida las víctimas se tienen que enfrentar con la deficiente justicia que no castiga como debe a los culpables y se siguen permitiendo este tipo de crímenes por no darles la atención que merecen, la justicia restaurativa es en este caso una opción de recompensación hacia las víctimas sus deudos y una condena justa para los culpables, por eso en esta gestión se debe tomar en cuenta también el bienestar de las víctimas.

Tabla 31: Clasificación de CDR 2

Seguridad A	Crímenes de Tránsito
Objetivos:	Revertir comportamiento irresponsable y tendencias psicopatológicas. Restaurar el daño realizado a las víctimas, recompensación por el daño causado. Prevención y disuasión Evitar la reincidencia
Nivel de Control	Medio Control de uso y tenencia de drogas Vigilancia sin presión Más disciplina que rigor Horarios y cronogramas más flexibles
Distribución de internos	Celdas compartidas
Visitas	Regulares: Tal como son actualmente 2 veces por semana.
Terapia:	Acoplamiento y adaptación

	<p>Terapias para el control de pericia psicológica, acatamiento de leyes y normas de conducta, terapias para revertir tendencias psicopatológicas, concientización sobre el mal hecho, terapias de reencuentro con las víctimas o familiares de las víctimas.</p>
	<p>Cursos estrictos de leyes de tránsito y seguridad en la movilidad. Capacitar a los internos para convertirlos en capacitadores sobre responsabilidad en la movilidad y leyes de tránsito, promover que estos mismos brinden capacitación a la comunidad: escuelas, colegios, universidades, escuelas de conducción, escuela de choferes profesionales; basado en su experiencia y cambio de actitud, esto como medio de retribución por el mal causado en la comunidad.</p>
Retribución/justicia Restaurativa	<p>Además de que el culpable cumpla con su pena la ley exige indemnización monetaria, el trabajo como capacitador sirve para retribuir económicamente a las víctimas o deudos.</p>
Etapas post Liberación	<p>Imposibilitados para conducir durante un tiempo indefinido, en caso de retomar la conducción, autorización y seguimiento en alianza con la entidad de tránsito pertinente.</p>
Oportunidades de Trabajo	<p>No a cargo del estado.</p>

Seguridad B: Hurto, posesión de armas

En el país está claro que la mayoría de casos de robo son por factores como la pobreza y desempleo, muchos ladrones son vulnerables a caer en otros crímenes más graves como el asesinato o secuestros, con la intención de obtener algún bien, defenderse o protegerse, sin embargo la delincuencia ha avanzado en los últimos años, ahora nos enfrentamos a bandas organizadas con gran cantidad de armamento, personal preparado, estrategias y conexiones.

El siguiente plan aplica únicamente para ladrones sin indicios de haber cometido otros crímenes, por lo menos no comprobados, el punto central en volver útil a estas personas y rehabilitarlos con el objeto de insertarlos en el mercado laboral, ayudarlos a salir de los límites de la pobreza y ofrecerles oportunidades de capacitación y formación para que tengan mejores oportunidades de emplearse a futuro.

Integrantes de bandas organizadas con otros cargos adicionales perteneces al grupo A.

Tabla 32: Clasificación de CDR 3

Seguridad B	Ladrones, posesión de armas
Objetivos:	Formar profesionalmente a los internos Procurar que el tiempo en prisión no empeore su situación económica. Evitar la reincidencia
Nivel de Control	Alto Control de uso y tenencia de drogas y armas Vigilancia flexible Disciplina Horarios y cronogramas más flexibles
Distribución de internos	Celdas compartidas
Visitas	Regulares: Tal como son actualmente 2 veces por semana.
Terapia:	Diferenciar entre cleptómanos y ladrones por necesidad Terapias para el control de trastornos e impulsos de robo, manejo y control de conflictos emocionales que produce generalmente el robo. Control de personalidad violenta, los ladrones tienen tendencia al convertirse en asesinos si las circunstancias lo ameritan.
Capacitación & Formación	Talleres, cursos, alfabetización, alianzas con otras organizaciones para la obtención de diplomas y certificados legalmente reconocidos.
Trabajo	En Micro empresas creadas por el mismo centro, ingresos económicos de los internos deben ser distribuidos en su familia y guardar un fondo para su liberación, y los réditos del negocio continúan para la perdurabilidad del negocio.

Etapa pre Liberación	Alianzas con empresas públicas y organizaciones privadas para que durante la etapa de pre liberación los presos puedan irse incorporando en el ámbito laboral, al mismo tiempo que aprenden y ganan dinero, se pone en prueba su comportamiento y nivel de adaptación en la sociedad, obviamente eso requiere asesoramiento y seguimiento durante este periodo.
Etapa post Liberación	Ya que el seguimiento pos penitenciario sería muy complejo, si se puede establecer una función de la DNRS que brinde soporte a los presos liberados, atención psicológica y medica, bolsa de trabajo, entre otros, tal como lo establece la constitución nacional.
Oportunidades de Trabajo	Fomentar la autogestión, capacitación y aporte para la formación de microempresas productivas dentro de los centros, que puedan ser gestionado tanto por los presos (confección, elaboración) y por las personas liberadas (comercialización y ventas), oportunidades de créditos y aportes semilla reembolsables a largo plazo: para lograr que esto funcione el estado debe incorporar la participación de organizaciones sin fines de lucro, organizaciones religiosas y empresa privada, la gestión de esto debería ser autónoma de la DNRS excepto para la rendición de cuentas.

Seguridad C: Tráfico y posesión de drogas, enriquecimiento ilícito

La mayoría de las personas privadas de libertad del país se encuentran es este grupo, ya se discutió los factores, ahora bien que ¿hacer con ellos?, seguramente este grupo seguirá creciendo y una reducción efectiva de éste encierra medidas de prevención, incapacitación y disuasión estrictas, cambio en las leyes y un giro en las políticas mundiales sobre la posesión, uso y transporte de drogas, por lo que está lejos de convertirse en una realidad.

Sin duda alguna el negocio de las drogas es muy atractivo especialmente en periodos de necesidad o desempleo, todos son vulnerables incluso sin saberlo a caer en algún tipo de delito relacionado con las drogas, como también se menciona antes el pequeño traficante es el mas propenso a caer preso mientras que los cerebros del negocio gozan por varias razones de impunidad.

Enfocándose en la realidad nacional se sabe que la mayoría en este grupo son pequeños comerciantes o mulas y hacia ellos debe enfocarse el plan.

Tabla 33: Clasificación de CDR 4

Seguridad C	Tráfico y posesión de Drogas
Objetivos:	Formar profesionalmente a los internos Procurar que el tiempo en prisión no empeore su situación económica. Evitar la reincidencia
Nivel de Control	Medio Control de uso y tenencia de drogas y armas Vigilancia flexible Disciplina Horarios y cronogramas más flexibles
Distribución de internos	Celdas compartidas
Visitas	Regulares: Tal como son actualmente 2 veces por semana.
Terapia:	Terapias mas enfocadas en adaptación al nuevo medio que los rodea (la cárcel) Terapias familiares, ocupacionales, control de emisiones y estrés, aceptación y perdón hacia ellos mismos. Enfocarlos en deportes y actividades físicas y recreacionales.
Capacitación & Formación	Talleres, cursos, alfabetización, alianzas con otras organizaciones para la obtención de diplomas y certificados legalmente reconocidos. Mediante alianzas lograr que las personas con profesión u oficio puedan seguir ejerciendo su profesión dentro de las cárceles.,
Trabajo	En Micro empresas creadas por el mismo centro

	Crear plazas de empleo dentro de los Centros, permitir a las personas auto sustentarse y sustentar a sus familiares.
Etapa post Liberación	Ya que el seguimiento pos penitenciario sería muy complejo, si se puede establecer una función de la DNRS que brinde soporte a los presos liberados, atención psicológica y medica, bolsa de trabajo, entre otros.
Oportunidades de Trabajo	Fomentar la autogestión, capacitación y aporte para la formación de microempresas productivas dentro de los centros, que puedan ser gestionado tanto por los presos (confección, elaboración) y por las personas liberadas (comercialización y ventas), oportunidades de créditos y aportes semilla reembolsables a largo plazo: para lograr que esto funcione el estado debe incorporar la participación de organizaciones in fines de lucro, organizaciones religiosas y la empresa privada, la gestión de esto debería ser autónoma de la DNRS excepto para la rendición de cuentas.

Seguridad D: Hurto y estafa

Referirse a cuadro de seguridad B.

A pesar de que se puede aplicar el mismo plan, no es recomendable que ambos grupos convivan juntos, el hurto y la estafa sugiere otro tipo de personalidad y comportamiento y tiene diferente tipificación y castigo ante la ley.

Seguridad E: Infracciones de tránsito y otros delitos menores.

Este grupo permanecerá generalmente encarcelado por poco tiempo, no se refiere a centros de detención provisional, sino a apersonas que cumplen sentencias cortas, borrachos al volante, peleas callejeras, juicios de alimentos, entre otros.

Aquí el plan se enfoca en represalia y castigo, claro sin llegar a la violencia física o psicológica mas si un trato que sea de escarmiento y enseñanza para los presos.

Tabla 34: Clasificación de CDR 5

Seguridad D	Infracciones de Tránsito y delitos menores
Objetivos:	<p>Dar escarmiento por las acciones cometidas, para crear conciencia en los internos.</p> <p>Procurar que el tiempo en prisión no empeore su situación económica.</p> <p>Acción de Disuasión.</p> <p>Evitar la reincidencia</p>
Nivel de Control	<p>Alto</p> <p>Control de uso y tenencia de drogas y armas</p> <p>Vigilancia con vigor</p> <p>Disciplina estricta</p> <p>Trato severo</p> <p>Horarios y cronogramas bajo presión</p>
Distribución de internos	Habitaciones compartidas
Visitas	Regulares: Tal como son actualmente 2 veces por semana.
Terapia:	<p>Terapias ocupacionales, charlas sobre reflexión y responsabilidad.</p> <p>Centros de trabajo: En lugar de ser un Centro de detención debería denominarse campo de trabajo forzado, se puede ocupar a los internos para actividades de trabajo físico, en actividades que no requieran capacitación especial, clasificación de basura y organización de reciclaje, lavandería (ejm de enseres de hospitales u entidades públicas), lavado de carros (del estado) entre otras actividades sencillas pero de esfuerzo físico por las que el estado u organizaciones sin fines de lucro estén pagando y que pueden obtenerse mediante el trabajo de los presos, al mismo tiempo que se los mantiene ocupados.</p>
Capacitación & Formación	NA
Trabajo	NA
Etapas post Liberación	na
Oportunidades de Trabajo	na

Puntos a considerarse en todos los tipos de Centro:

Controlar el abuso entre compañeros, generalmente el mayor temor de las personas que ingresan a la cárcel es ser golpeado abusado, extorsionado o violado o incluso asesinado

por los mismos presos o presas, permitir que unos presos ejerzan poder sobre otros es fomentar la violencia, se requiere de líderes y dirigentes más no de personas que abusen de su poder.

Todo plan de rehabilitación social, reinserción social o laboral esta de antemano fracasado si hay de por medio una adicción a cualquier tipo de droga, incluido el alcohol. La recuperación a las adicciones es el primer paso para continuar con la rehabilitación social y la reinserción laboral.

Si se considera segregar a los presos de acuerdo a su pena, esto quiere decir que estos no siempre serán confinados en la cárcel de la ciudad en la que residen, esto puede traer problemas especialmente por el tema de las visitas, en la actualizada también hay personas presas en ciudades lejanas a las que residen y son temas manejables que requirieran atención especial solo en casos extremos por la condición de los presos o sus familiares.

Si una persona enfrenta una pena por varios delitos, debe ingresar a la clasificación de Centro del delito más grave, en la actualidad el código penal resuelve que el condenado cumpla la pena del delito más grave, si se da la modificación del código penal, ahora los condenados deben pagar la condena de cada uno de sus crímenes sumados, en este caso se hablaran de penas de más de 25 años, se podría considerar previo estudio de las personas en cambio de categoría de centro en base a su avance o retroceso.

El sistema de libertad controlada, actualmente vigente en el país, debe ser optimizado, ya que los presos en libertad controlada no tienen ningún plan de reinserción laboral y

no todos ocupan este tiempo productivamente, la libertad contralada da la oportunidad a las personas de reincorporarse en la comunidad y en el ámbito laboral sin que las autoridades pierdan control de estos.

VII Plan de Reinserción Laboral para los PPLs del Centro de rehabilitación social de Varones # 3 de Quito

VII.A Información General del CRS

Distribución de Internos según delitos CRSV#3

ADM.PUBLICA	AMBIENTALES	CONSTITUCIONALES	CONTRAVENCION	CONTRA LA VIDA	ESTUPERFACIENTES	FE PUBLICA	INFORMATICOS	MIGRATORIOS	OTROS	DELITO CONTRA PERSONAS	DELITOS PROPIEDAD	SALU PUBLICA	SEGURIDAD PUBLICA	SEXUALES	TRANSITO	NO DISPONIBLE	TOTAL
2	0	0	0	68	144	11	1	1	0	14	64	0	12	63	5	1	386

Tabla 35: Distribución de delitos

Distribución de Internos según edad CRSV#3

18-28	29-39	40-50	50 +	NA	TOTAL
131	143	63	37	12	386

Tabla 36: Distribución de internos

Capacidad del CDRS

CAPACIDAD REAL INSTALADA	TOTAL DE PPL	DEFICIT O SUPERAVIT
40	375	-335

Tabla 37: Capacidad CDR

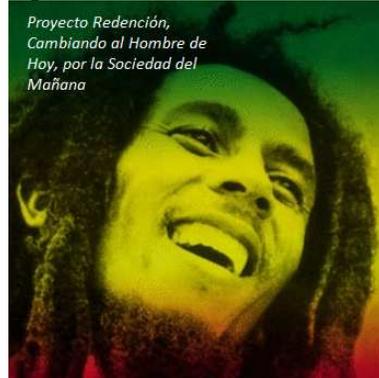
VII.B Generalidades del Proyecto

VII.B.1 Nombre y Principales Objetivos

Proyecto Redención

“Cambiando al hombre de hoy por la Sociedad del mañana”

Figura 45



- El proyecto busca cambiar la imagen de las cárceles del país, de centros de reclusión y escuelas del delito a Centros reales de rehabilitación social, la imagen y el concepto que tiene la sociedad de las cárceles del país es muy mala y esto afecta a las personas privadas de libertad y al sistema, es importante crear otro concepto de los Centros, mostrar a las sociedad que también en las cárceles se realiza una labor positiva y no solamente mostrara las parte oscura que comúnmente presentan los medios de comunicación.
- El proyecto se centra en convertir a las personas del CRSV#3 de Quito en personas productivas mientras cumplen su sentencia, formarlos de acuerdo a sus capacidades y necesidades para que tengan mejores oportunidades al salir libres.
- Crear medios de auto sustento y sustento para familiares de los PPLs
- Crear un modelo de reinserción laboral pre liberación durante el periodo de pre libertad o libertad controlada.

- Crear un modelo de gestión para seguimiento y apoyo post liberación para los ex presos.

VII.B.1.a Descripción de Proyecto

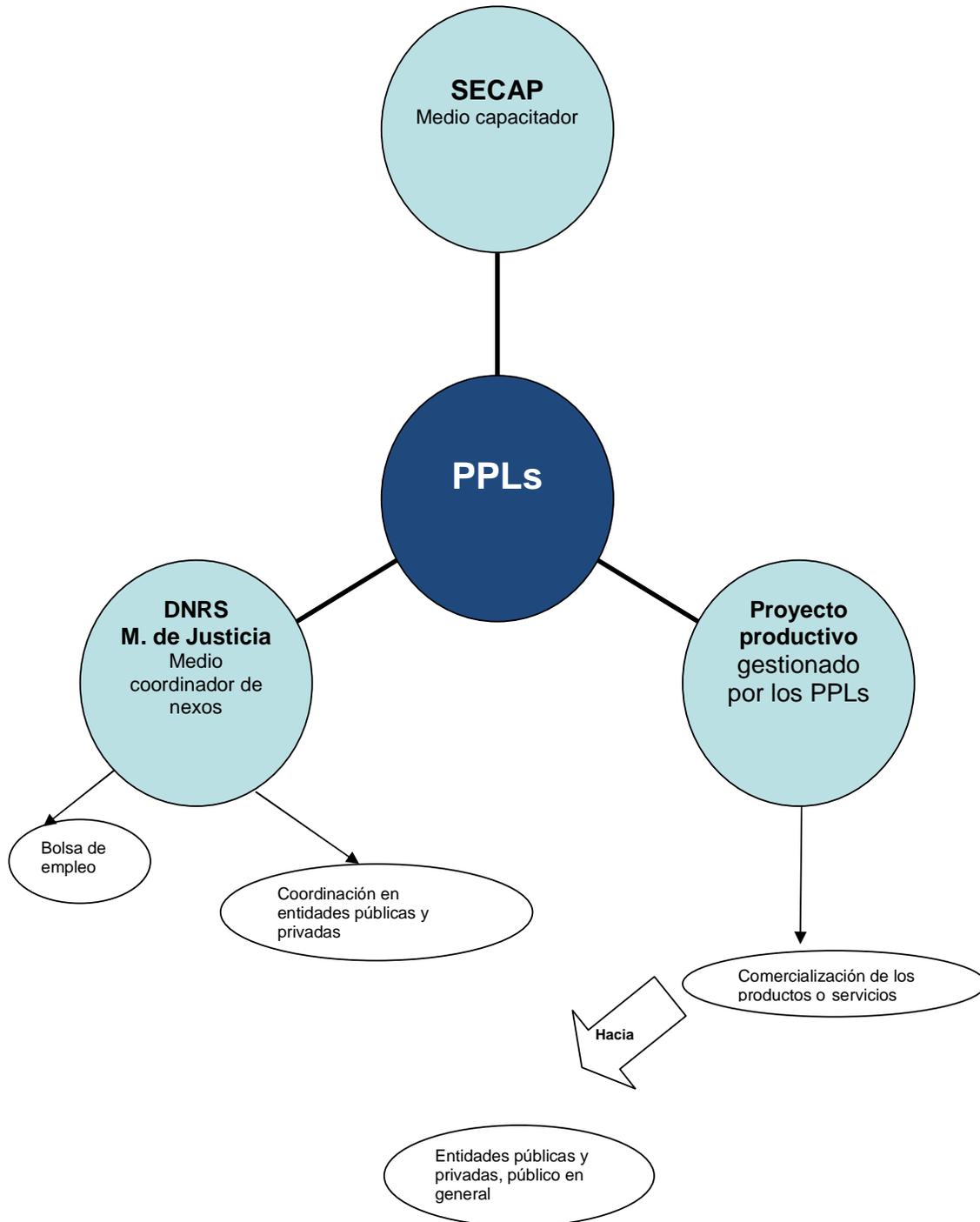


Ilustración 53: Proyecto de Rehabilitación

El plan se basa en implementar uno o más proyecto productivo dentro del CDR donde la mayoría de internos puedan emplearse, aunque es muy difícil crear cerca de 400 plazas de trabajo, la distribución correcta se jornadas laborales aumentara el número de oportunidades.

La gestión e inversión debe salir directamente del estado en este caso debería considerarse en el presupuesto de Rehabilitación Social de la SAIPPL, así mismo un departamento de la DRS debe coordinar la gestión, con un grupo de líderes profesionales con experiencia en proyectos, administración de empresas, emprendimiento, gestión y comunicación social, esta grupo debe actuar en coordinación con las áreas de: Centro de Capacitación, Gestión de Bienes, salud Mental, Rehabilitación y construcciones de la DNRS, pero mantener un presupuesto y administración independiente.

Eliminado: lideres

Proyectos productivos factibles:

Lavandería: Maquinas Industriales para lavado y secado de ropa, lavado a mano para prendas especiales y lavado en seco para ropa delicada, higienizado para prendas hospitalarias, planchado, doblado, con recogida y entrega a domicilio.

Reparación de Calzado: Como complemento al servicio de lavandería, reparación de todo tipo de calzado.

La comercialización del servicio con empresas públicas y privadas la debe hacer la gestión destinada al Proyecto de la SAIPPL, el principal target de clientes serán los hospitales públicos, escuelas militares y de policía, otras entidades públicas que requieran de los servicios, generalmente estos servicios los brindan empresas privadas incluso empresas vinculadas a personal de las entidades mencionadas ,a través de

contactos y sistemas de comisiones no siempre muy legales, por lo que sería una gran oportunidad para la gestión encargada de conseguir el negocio imponiendo este servicio.

Dentro de las instituciones públicas promocionar el servicio para el personal a través de incentivos: descuento a través de rol de pagos, aporte social entre otros, así mismo se debe comercializar el servicio en empresas privadas, hoteles, hospitales, restaurantes, y al público en general.

La logística externa del negocio será manejada por los internos en periodo de pre libertad, libertad controlada o presos ya liberados en condición de desempleo o vulnerabilidad.

VII.B.1.b Análisis FODA

Fortalezas:

- Proyecto del estado, puede acaparar el mercado en base a acuerdos impuestos por las partes.
- Mano de obra adecuada: hombres en edad joven productiva generalmente en buen estado de salud.
- Menor riesgo de ausentismo laboral
- Proyecto con fin social, podría ganar clientes por la motivación de brindar apoyo a la rehabilitación de los presos.
- La mayoría de los trabajadores mostraran motivación en el trabajo por la compensación económica a recibirse, muchos presos jamás han tenido un empleo regular digno.

Oportunidades:

- Costos fijos bajos
- Proyecto pionero en el país, genera novedad y expectativa, también factores positivos para la adquisición de clientes.
- Apertura a la inversión social del actual gobierno.

Debilidades:

- Consumo de drogas en el centro
- Corrupción
- Falta de personal capacitado en el Centro
- Escaso espacio físico en el CRSV#3, dificultades para la logística de ingreso y salida de las prendas.

Amenazas

- Desconfianza de los clientes por las personas a las que confían sus prendas, pueden temer por la pérdida de estas.
- Corrupción, egoísmo y la típica mediocridad en algunos trabajadores o sectores públicos pueden impedir el desenvolvimiento correcto del proyecto.
- Intenciones de los encargados de la comercialización externa de ingresar artículos prohibidos, droga o dinero entre las prendas, oportunidad de ingresar o sacar artículos no permitidos.

VII.B.1.c Implementación

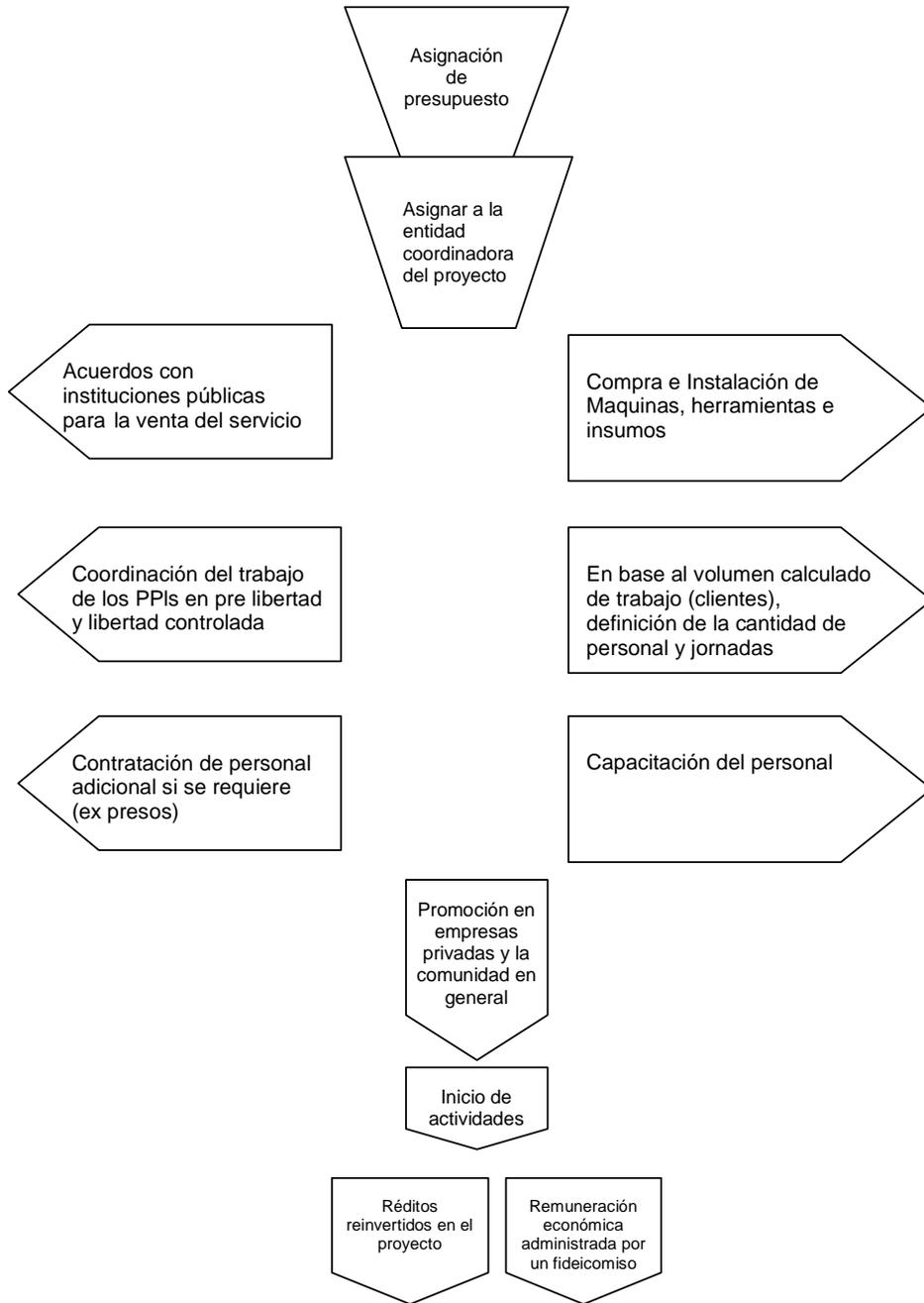


Ilustración 54: Implementación

VII.B.2 Presupuesto

	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
Lavadora Industrial de 50 Lbs Maytag Acero	3000	10	30000
Lavadora de Seco Percloroetileno 70 Lbs	9.000	3	27000
Secadora Industrial a gas 50Lbs	2500	10	25000
Plancha vertical a Vapor para cortinas y mantelería	192,88	5	964,4
Plancha Industrial con vapor 1000W	217,93	10	2179,3
Plancha al Vapor (STEAM PRESS)	219,35	10	2193,5
Máquina para compostura de calzado	3600	5	18000
Otros Insumos	3000	0	3000
Capacitación	1000	0	3000
Publicidad & Marketing	3000	0	3000
Adecuaciones físicas	2000	0	5000
Oficina	1000	0	1000
Capital Inicial Aproximado			120337,2

Tabla 38: Presupuesto proyecto

*Precios Obtenidos de distribuidores autorizados online

* Artículos Nuevos

El presupuesto debe ser asignado por el estado, este no incluye la compra de vehículos para la distribución de las prendas y zapatos, este servicio es más eficiente con outsourcing.

La oficina de comercialización puede ser un lugar pequeño adecuado en las oficinas del Ministerio de Justicia.

VII.B.3 Acuerdos para ganar mercado

Acuerdos con instituciones públicas: Mediante decreto oficial para las siguientes instituciones en la ciudad de Quito.

Hospitales:

Sábanas, Cobijas, Uniformes, cortinas.

Fuerza Pública y Fuerzas armadas:

Uniformes, reparación de calzado, banderas, mantelería

Presidencia, Vicepresidencia y alcaldía:

Mantelería, cortinas

Ministerios y otras entidades públicas:

Cortinas, mantelería

Acuerdos con empresas privadas:

Hoteles, Restaurantes

Mediante incentivo tributarios

Costos pagados por el servicio de lavandería o zapatería serán considerados como donación, las donaciones para las empresas significan reducción de ciertos impuestos.

Público en General:

Servicio abierto al público en general, precios más bajos que los del mercado.

VII.B.4 Coordinación con Trabajadores Externos

Personas con pre libertad o libertad controlada, durante los días de libertad

Plazas de trabajo requeridas:

El número de personas requerido debe ser en base al volumen de clientes alcanzado y²⁵ volumen de trabajo estimado.

Chóferes

Asistentes de Entrega de prendas y zapatos

Servicio al Cliente por teléfono y en la oficina

Secretario o recepcionista

Cualquier plaza requerida debe ser llenada por presos en pre-libertad, libertad controlada, o personas ya liberadas, se debería realizar un estudio de los aplicantes para contratar a los que estén en mayor grado de necesidad o vulnerabilidad de reincidencia.

VII.B.5 Personal Interno y Jornadas requeridos

Clasificadores de Ropa (prendas infecciosas, delicadas, color, general)

Operadores de Lavado

Operadores de Secado

Operadores de Planchado

Zapateros

Doblado

Distribución

²⁵ El presente trabajo no incluye un estudio de mercado para la propuesta, pues este no mi trabajo central, por lo que no he realizado una investigación sobre el volumen de ventas que podría el proyecto, sin embargo por tratarse de un proyecto para el sector publico lo considero factible y está basado en acciones que el Ministerio de justicia si puede atribuirse.

Jornadas:

Diurna, vespertina, nocturna 295 1762 295 9108

VII.B.6 Capacitación

Outsourcing SECAP: Este debe proporcionar expertos operadores en la maquinaria para que capaciten a los trabajadores en el uso adecuado de las maquinas, seguimiento con primeras pruebas y soporte continuo.

Formación de capacitadores internos en el uso de la maquinaria.

En lo que respecta a Zapatería, en la actualidad se imparten cursos de zapatería, existe personal capacitado, se requiere capacitación en el uso de la nueva maquinaria, tecnología, innovación y nuevas técnicas.

VII.B.7 Promoción en Empresas privadas y público en general

Mediante socialización del proyecto, el gobierno actual publica sus proyectos en pantallas comerciales y cadenas televisivas o radiales.

Sin embargo el servicio es para un target específico, por lo que se podrían hacer visitas comerciales personalizadas para vender el servicio y comunicar los beneficios sociales y económicos para la empresa.

VII.B.7 Réditos Económicos

El panorama del negocio es alentador y obviamente lo que se espera es tener una rentabilidad aceptable que permita que el negocio sea sustentable y que el proyecto se expanda otros centros del país, las ganancias del emprendimiento deben ser reinvertidas en el mismo y crear un fondo para futuras inversiones en proyectos conexos.

VII.B.7.a Remuneración Económica

El proyecto además de traer un beneficio al sistema, a la rehabilitación y reinserción laboral de los presos, también debe proporcionarles un beneficio económico personal, no es recomendable que los internos manejen dinero dentro de los centros, ya que podría ser desfavorable, pero también concientes de la realidad estos requieren dinero para cubrir sus necesidades y las de sus familiares.

Los ingresos deberían estar manejados de la siguiente manera:

50%	Familiares
25%	Ahorro para liberación
25%	Gastos personales

Tabla 39: Ingresos económicos- presos

Para evitar malversación de fondos, peculado y corrupción los fondos deberían ser administrados por un fideicomiso, las comisiones por el servicio serán pagadas como parte de gasto administrativo por el negocio y no ser incluido en el presupuesto para el proyecto.

VIII Capitulo Conclusiones y Recomendaciones

VIII.A Conclusiones

- Las principales falencias del sistema de rehabilitación del país son hacinamiento, detención provisional, el consumo de drogas, ausencia de un plan de rehabilitación sustentable, deficiencias en el sistema judicial, falta de personal capacitado.
- La situación actual del sistema penitenciario aunque no enfrenta una crisis profunda requiere reformas que se enfoquen realmente en los objetivos establecidos por la Constitución Política, cambiar el castigo y la represión por oportunidades, corrección y justicia.
- No se puede definir si en general los presos están rehabilitados y preparados para reincorporarse en la sociedad, ya que para muchos la cárcel resulta perjudicial mientras que para otros es beneficioso.
- Los presos liberados tienen escasas oportunidades de insertarse al mercado laboral, en un trabajo digno y regularizado.
- El sistema carcelario y penal mundial se basa en las necesidades y requerimientos del sistema capitalista que nos gobierna, en este no se reflejan las verdaderas necesidades de la población ni los verdaderos requerimientos de la realidad nacional de cada país.
- La manutención del sistema penitenciario genera costos millonarios a un estado, muchas veces sin el retorno de réditos sociales, lo que significa el gasto infructuoso de dinero.
- La cárcel no es el único ni mejor medio de corrección, eliminación o reducción de la delincuencia, otros métodos tales como los campos de

trabajo, campos militares, la libertad condicional, son más eficientes, prácticos y con beneficios sustentables a largo plazo.

- Un sistema social deficiente genera pobreza, desempleo, delincuencia, migración en masa y desigualdad, crea mayor número de pobres y repartición injusta de la riqueza nacional, el sistema social esta estrechamente vinculado con el sistema penitenciario, mientras se invierta menos en fines sociales se tendrá que invertir mas en el sistema penal, toda inversión en fines sociales tienen como resultado indirecto la reducción de la delincuencia.
- La rehabilitación integral de los presos y su oportunidad de reingreso a la sociedad y al mercado laboral definen el éxito o el fracaso del sistema.
- El plan de rehabilitación y reinserción social propuesto se apega a la realidad del CRSV #3, Incluye el tiempo de condena y brinda oportunidades post liberación.
- El trabajo estructurado en prisión, genera alternativas de subsistencia para el preso y su familia, (no olvidemos que la mayoría de presos son pobres), oportunidades de rehabilitación, reinserción laboral y social, el trabajo en prisión convierte el tiempo infructuoso de la condena en tiempo útil para el preso y por ende para la sociedad y el estado.

- La gestión administrativa del sistema penal demanda más recursos de los necesarios, la gestión central del sistema penal es la rehabilitación y la mayor parte de los recursos económicos y humanos no se enfocan en esta sino en temas administrativos.
- La mayoría del personal que trabaja en las cárceles no es el idóneo para este trabajo, se subestima el trabajo en las cárceles y no se le da la importancia que este requiere.
- La situación carcelaria del país ha mejorado mucho en los últimos 5 años, sobretodo en lo que concierne a infraestructura, la situación no es deplorable como muchos lo aseguran, hay grandes deficiencias, pero con reformas concretas y un plan estructurado a largo plazo están pueden mitigarse o ser tratadas, un cambio radical del sistema carcelario y penal requiere la reforma de leyes y procedimientos penales.
- La prevención y la disuasión son los mejores métodos para prevenir la delincuencia, corrupción, crimen organizado etc., y evita llevar a la cárcel a personas que no necesariamente deberían estar ahí, la impunidad por otro lado es el mejor aliciente para fomentar estos hechos, lamentablemente la corrupción en el sistema Judicial del Ecuador no permite grandes avances.

- El recrudecimiento de las penas es una medida inmediata necesaria, es esperanzador el hecho de que este en período de revisión un nuevo código penal, se esté incorporando nuevos guías penitenciarios capacitados por la ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJERCITO, este en proyecto y presupuesto la creación de una Escuela superior para carreras específicas en temas de rehabilitación social y la construcción del nuevo Sistema Integral de Rehabilitación Social Centro-Norte, así mismo es desalentador saber que las leyes no son para todos, como se lo señalo anteriormente los verdaderos ladrones, criminales y asesinos están fuera de las cárceles no dentro de ellas, por lo tanto sin una base Judicial responsable y limpia todo intento de mejorar el sistema es vano.
- Así como hay crímenes que exigen un recrudecimiento de penas, hay delitos y crímenes que requieren menos atención, la despenalización por posesión de drogas estaría reducirían más de un 20 % de la población carcelaria, la situación real es que no importa cuanto se este luchado contra de las drogas, el comercio y la producción de drogas aumentan cada día y con este la mafia y sicariato, porque los consumidores crecen a gran escala a diario, parece que los gobiernos, organizaciones y el mundo entero lucha por el lado equivocado, traería mejores resultados acabar con los consumidores, invertir para reducir el número de adictos y dependientes, millones de dólares, tiempo y recursos son invertidos en los productores y comerciantes, mientras que en sus victimas cada día menos, esta “lucha” solo vuelve al negocio mas interesante y lucrativo, “a mayor riesgo mayor beneficio”, la lucha antidrogas liderada por los

Estados Unidos no ha hecho más que sobre valorar el poder del negocio de la droga, mientras que por el mismo lado sus cine, música, cultura, actores, cantantes fomentan por todo lado su consumo, este juego despiadado lleva al sistema a un fracaso seguro, cárceles llenas de pequeños traficantes y vendedores mientras que los líderes del negocio jamás serán ni siquiera reconocidos, la despenalización de la posesión y tráfico de drogas en el Ecuador para los pequeños traficantes (mulas) y vendedores junto con la implementación o mejora de una grupo de inteligencia que a través de estos pequeños nexos puedan llegar al verdadero génesis del problema, esta “lucha” contra las drogas solo han conseguido sobre poblar las cárceles ecuatorianas, destruir familias, criminalizar a quien no lo es y cometer injusticias contra los que no lo merecen, en el Ecuador se cometen tales injusticias como tal que una persona que lleva como mula que 2 kilos de coca se la sentencie a ocho años de prisión mientras que un conductor en estado de embriaguez que mato a una familia entera solo tenga que pasar 2 años en prisión, el sistema penitenciario debe ser congruente, apegado a la realidad y necesidades nacionales, la justicia debe ser restaurativa, proactiva y para todos por igual, las medidas de prevención disuasión e incapacitación deben ser tomadas ahora antes de que sea demasiado tarde, El Ecuador está a tiempo de resolver el problema de la delincuencia, inseguridad y su aun deficiente sistema carcelario. Que el caso de México, El Salvador, Guatemala sirvan de ejemplos claros del fracaso social a pesar de tener de su lado al gran aliado del norte, hay que actuar con firmeza pero basados en la justicia, leyes claras, oportunidades equitativas, acceso a la

educación, salud y empleo, ambientes sanos, un estado que ofrece todas las garantías sociales tiene derecho a ajusticiar y castigar, opciones necesarias en estos tiempos y aunque necesarios y justificados deben tener un fin, el castigo como medio de restauración de las víctimas, depuración de la sociedad, disuasión al mal.

- El sistema de rehabilitación social del país es deficiente, como lo es en todo el mundo, el Ecuador sigue el “ejemplo” internacional y no resulta muy beneficioso aplicado a la realidad nacional, no siempre la visión y opinión de muchos “expertos” que jamás han pisado una cárcel es la mas acertada en la que satanizan el sistema, este tiene debilidades y amenazas como todo en la realidad nacional, la cárcel resulta muy beneficiosa para algunos pero terriblemente perjudicial para otros, hay que comprender que el sistema de rehabilitación social no son solo las cárceles, un sistema de rehabilitación social exitoso, parte de desde la familia, las escuelas, la sociedad, el estado, el sector privado, la curia y los movimientos sociales, si se espera que los jueces, el castigo y el encierro solucionen los problemas de crimen e inseguridad este es totalmente en el camino incorrecto.
- No todos los presos salen de la cárcel rehabilitados ni con oportunidades de reintegrarse al mercado laboral.
- El sistema de rehabilitación social del país ha tenido mejoras trascendentales en los últimos 5 años, adhesión de la antigua DNR al ministerio de justicia, construcción de la Roca en Guayaquil, El Rodeo en Portoviejo, Sistema Integral Norte Centro en Pichincha, elaboración del nuevo código Penal, mejora en infraestructura y alimentación en la

mayoría de CRS del país, adhesión de 400 nuevos guías penitenciarios, proyecto para la creación del Instituto Superior para Guías Penitenciarios.

VIII.B Recomendaciones

Al Ministerio de Justicia

- Se deben evaluar las leyes y reformarlas si es preciso para que se adapten a la realidad nacional y a los requerimientos de la sociedad ecuatoriana, hay que definir claramente quien debe y quien no debe ir a la cárcel, el endurecimiento de las penas es un camino valido para reducir los niveles de la delincuencia, pero ¿que sucede si ya no hay mas lugar para encarcelar a los delincuentes?, es entonces donde las leyes deben ayudar a responder esta pregunta y a definir leyes claras y equitativas para todos.
- Es fundamental realizar un estudio del nivel socio económico de los presos del país, los resultados mostrarían que la mayoría de estos provienen de estratos bajos, ¿es la justicia realmente para todos? ¿O solo los pobres cometen actos delictivos? Claro que no, el peculado y corrupción abarca todos estratos de nuestra sociedad, los ecuatorianos hemos sido testigos de los múltiples saqueos que ha sufrido nuestro país, cientos de actos bochornosos de corrupción y como la impunidad ha

sido el común denominador por décadas enteras, ¿y porque no van los responsables a la cárcel? La impunidad e injusticia es la puerta abierta hacia el crecimiento de la delincuencia y corrupción, mientras esto no se resuelva y la justicia ecuatoriana se depure totalmente cualquier otro esfuerzo será vano.

- El Ministerio de Justicia debería asignar una parte de su presupuesto en Capacitación, Investigación y desarrollo, es cierto que el pensum de estudios superiores en el Ecuador no ofrece carreras enfocadas en rehabilitación, criminalidad, manejo de cárceles etc, por tal razón la creación del Instituto Superior para formación de personal para las cárceles con apoyo del Gobierno Francés es una decisión acertada y necesaria.
- Hay demasiado personal administrativo y muy poco personal operativo asignado a la rehabilitación de los presos, la gestión administrativa requiere más recursos humanos de los necesarios, se debe priorizar las necesidades y objetivos de la SAIPPL, simplificar el área administrativa y fortalecer el número de personal preparado en cada centro de rehabilitación, mas psicólogos, psiquiatras, docentes y trabajadores sociales especializados en esta área.

Anexo 1:

Anexo adjunto en Archivo independiente

Anexo: 2

Anexo adjunto en Archivo independiente

Anexo 3: Bitácora de Investigación

Desde que se ingresa a la cárcel, la persona que se ofreció a guiarme o cuidarme no espero ningún tipo de recompensa se conformo con un gracias, varios se ofrecieron a limpiarme los zapatos, para sorpresa de mi misma todos allí dentro están ocupados en algo, nadie pretendió faltarme el respeto o tocarme, todos saludaban con amabilidad, aunque parezca increíble allí adentro me sentía menos amenazada que cuando camino de la parada del bus hacia mi trabajo. Subí las escaleras repletas de hombres que esperaban fuera de la cocina, ni un solo guía vigilaba el sitio, cruce una puerta ahora si muy vigilada, traspase la cancha de fútbol, donde se detuvo momentáneamente el partido para que yo pueda pasar, un guía con mas hombres contemplaban con atención en partido de fútbol, arriba en otra cancha se disputaba un partido de básquet, en medio de otra cancha se ofrecía una misa donde dos mujeres arrodilladas cantaban.

Música sonaba a alto volumen por dos grandes parlantes, hacia sol, parecía un domingo de familia, nadie peleaba ni gritaba, tampoco nadie armaba escándalos y todos parecían entenderse, los trabajadores del lugar se confundían con los presos en el partido de fútbol, un italiano joven de ojos verdes con un ecuatoriano de color vendían pizza y cola a un dólar, aunque terminaron regalando todo ese era su negocio.

He pasado varias mañanas en la cárcel desde enero del 2011, honestamente solo me acuerdo que estoy ahí cuando hablo con los presos, la mayoría se declara inocente aunque yo no le haya preguntado nada, otros me confiesan honestamente a cuantos han

matado, solo siento miedo por alguno de ellos, el negrito betunero que tiene cara de criminal puro, quizá no llegue ni a los 20 años, y el muchacho que tiene una lagrima tatuada que cae de su ojo izquierdo, cada vez que se acerca esta mi “guardián” atrás suyo, puede que sea peligroso, a mi si me parece peligroso pero no por su maldad o instinto asesino sino mas bien porque me da la impresión de que tiene algún problema mental, considero que le fuera mejor en un centro psiquiátrico antes que en la cárcel otro hombre de color que pasa drogado el día entero también me inspira temor, el resto de hombres me dan tristeza y hasta una ligera compasión.

El presente informe recoge la investigación de campo realizada en el Ministerio de Justicia (DNRS) CDR de Varones numero 1 de Quito y CDR de varones numero 3 de Quito.

Bitácora de Investigación

Fecha	Lugar	Actividad
Día 1	DNRS	Solcito Información para obtener datos para mi Trabajo
Día 2	DNRS	Solicitud a la Sra Zumárraga para realizar entrevista e investigación en la DNR y Visita a la cárcel de varones, solicitud negada sin argumentos, sin embargo su asistente me asigna al In. Edgar Machado para que me proporcione la Información.
Día 3	CRSV# 1	A pesar de no contar con permiso para ingresar, me acerco a la cárcel numero uno para elaborar preguntas con respecto al funcionamiento interno del Centro, el Sr. Abdón Villareal me proporciona información sobre el lugar, su secretario me proporciona cuadros incompletos y nos muy bien realizados sobre presos liberados mensualmente.
Día 4	DNRS	Al enterarme del cambio de Director Nacional de Rehabilitación Social, vuelvo a ingresar mi solicitud de ingreso a la Cárcel # 1, esta vez es aceptada y tramitada muy eficientemente por el director técnico el señor Gustavo Peñafiel.
Día 5	DNRS	Cita fallida con el Sr. Gustavo Peñafiel para que me proporcione la autorización escrita, lo espere por casi dos horas.
Día 6	DNRS	Segunda Cita fallida con el Sr. Gustavo Peñafiel para que me proporcione la autorización escrita.

Día 7	DNRS	Obtengo finalmente carta de autorización para ingresar al CRSV#1.
Día 8	CRSV# 1	Visita al Centro, no me permiten el ingreso a pesar de contar con la autorización, me indican que debo hablar personalmente con el director.
Día 9	DNRS	Entrevista sobre datos estadísticos de los Centros con el Señor Edgar Machado, del departamento de planificación.
Día 10	DNRS	Entrega física de información estadística.
Día 11	CRSV# 1	Entrevista con el Director del CRSV#1, me asigna a un Psicólogo del centro para acompañamiento en las entrevistas.
		Cita fallida con el psicólogo del Centro para coordinar la elaboración de las encuestas
Día 12	CRSV# 1	Ingreso al CRSCV, puedo elaborar algunas encuestas con el apoyo de otro psicólogo ya que nunca puede encontrar al psicólogo clínico asignado del centro.
Día 13	CRSV# 1	Participo como observadora en un taller de rehabilitación para los presos que deseaban acceder a la reducción de penas 2x1 y pre libertad, este mismo día soy descubierta con una cámara secreta por lo que soy interrogada y no me permiten mas el ingreso a este Centro.
Día 14	DNRS	Solicitud en la DNRS para el ingreso a un nuevo Centro de Rehabilitación.
Día 15	CRSV# 3	Visita c CSV# 3, corta conversación con el Director del Centro con el responsable de Capacitación y formación, elaboración de encuestas y entrevistas a los internos.
Día 16	CRSV# 3	Elaboración de encuestas y entrevistas a los internos del CRSV# 3
Día 17	CRSV#3	Elaboración de encuestas y entrevistas a los internos del CRSV# 3
Día 18	CRSV#3	Elaboración de encuestas y entrevistas a los internos del CRSV# 3
Día 19	CRSV#3	Entrevistas a Funcionarios del CRSV # 3 en base a resultado de las encuestas.

Anexo 4

Encuestas

Anexo adjunto en Archivo independiente

Referencias Bibliográficas:

Instituciones:

DNR 2010: Información Proporcionada por la antigua Dirección Nacional de Rehabilitación Social

Centro de Rehabilitación social de Varones #1 2011

Centro de Rehabilitación social de Varones #1 2011

Libros

Constitución Política de la República del Ecuador 2008

Gúdin, Rodríguez-Magariños Faustino Introducción Historia de las prisiones, 2006

Leopoldo Ramos, México 2005 de El siglo del Torron

Dr. Larry E. Sullivan, Jonh Jay,Joan Esherick College of criminal Justice, Mason Crest Publishers Philadelphia PRISONER REHABILITATION, 2007

LOIC, Wacquant, Las cárceles de la miseria.- 2000 ediciones manantial

Zehr Howard , Alternatives to Prision, Mason Crest Publishers Philadelphia, 2007

Sitios Web

Organización de estudios de prisión www.prissionstudies.org

Organización Panamericana de la Salud <http://es.shvoong.com/medicine-and-health>

Banco Mundial: 2011 www.bancomundial.org

Ecuador en Cifras INEC, www.inec.gov.ec

Ministerio de Justicia derechos Humanos y Cultos, <http://www.minjusticia.gob.ec>

Fuentes Virtuales (extraídas del Internet)

Hand Buch prission studies: <http://www.prisonstudies.org/sp.html>

Diario el Clarín Argentina, Clarín 10 de septiembre del 2011 <http://www.clarin.com/>

Observador global 2009 <http://observadorglobal.com/>

Enzine Articles: Criminal Rehabilitation - Working Towards A Better Life For Inmates
And Their Families <http://ezinearticles.com/>

BID América: Alexandra Russell-Bitting: Entrevista a la Jueza Aída Luz Santos Mejía
de Escobar del Juzgado Primero de Ejecución de Medidas al Menor de San Salvador:
Una alternativa a la cárcel” sobre el programa de jóvenes en conflicto con la ley,
<http://www.iadb.org/es/banco-interamericano-de-desarrollo,2837.html>

FLACSO: Informe cárceles de Ecuador,
http://www.flacsoandes.org/urvio/img/INV_EC_Urv1.pdf

Papers Publicados

Michelle Phelps, 2009 Doctoral Student Sociology and Social Policy Princeton
University ¿The Decline of Prisoner Rehabilitation: Rhetoric or Reality? Inmate
Services in U.S. State Prisons from 1974-2005)

House of Commons Home Affairs Committee/ Rehabilitation of Prisoners, DfES memorandum submitted to the Education and Skills Committee, First Report of Session 2004–05 *Volume I* HC 193-I Published on 7 January 2005 by authority of the House of Commons London: The Stationery Office Limited

Wiernik, Craig. "Walking the Walk and Talking the Talk: The Influence of Religious Beliefs on Inmates' Behavioral Intentions"

Thoughts on Crime and Punishment: Human Rights and Penal Options

Unlocking Men I: Men's Circles in Prison David R. Karp, Skidmore College

Revistas y periódicos Revista Q Distrito y diversidad del mes de Abril del 2010, Reportaje escrito por Diana Cazco.

Diario el Comercio del 24,02,2011